



TETĀ VIRU  
MOHENDĀPY  
Motenondcha  
Ministerio de  
HACIENDA

■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Metas Comprometidas logradas

Gestión Alcanzada

Resultados

Ciudadanía

Resultados

BAGP

BAGP

BAGP

Transparencia

Ciudadanía

Transparencia

Información Pública

Información Pública

# Balance Anual de Gestión Pública

BAGP

Principales Resultados



## PpR

Presupuesto  
por Resultados



TETÁ VIRU  
MOHENDAPY  
Morondoha  
Ministerio de  
HACIENDA

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Dirección Administrativa  
Coordinación de Recursos Financieros  
Departamento de Presupuesto

Asunción,

M.H./D.A. N° \_\_\_\_\_

**SEÑOR:**

**MARCO ELIZECHE, Viceministro**

**Subsecretaría de Estado de Administración Financiera**

**Presente**

*Por la presente se remite el Balance Anual de Gestión Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Entidad 12-06 Ministerio de Hacienda, dando cumplimiento a la Ley N° 6.672/21 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021” y el Decreto N° 4.780/21, Anexo A “Guía de Normas y Procesos del PGN 2021” en su Art. 274° Inc. b.) **Informe de Cierre** “Los OEE deberán elaborar y presentar en forma anual a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, un único informe, denominado Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), según formato establecido por el MH.”*

*El Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros dependiente de la Dirección Administrativa, procedió a la elaboración del Balance Anual de Gestión Pública 2021, consolidando las informaciones remitidas por las Actividades y Proyectos que forman parte de la estructura del Ministerio de Hacienda.*

*En espera de haber cumplido con los requerimientos de la Ley y el Decreto mencionado, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.*

*Atentamente.*



**Lic. Jorge Galeano**  
**Dirección Administrativa**





TETĀ VIRU  
MOMENDAPY  
Ministerio de Hacienda

■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## DIRECCION ADMINISTRATIVA

MH/DA N° 26/2022

Asunción, 24 de enero de 2022

SEÑOR

**MARCO ELIZECHE**, VICEMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
PRESENTE

Me dirijo a Usted, a fin de remitir el Balance Anual de Gestión Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Entidad 12-06 Ministerio de Hacienda, dando cumplimiento a la Ley N.º 6.672/21 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021” y el Decreto N.º 4.780/21, Anexo A “Guía de Normas y Procesos del PGN 2021” en su Art. 274º Inc. b.) Informe de Cierre “Los OEE deberán elaborar y presentar en forma anual a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, un único informe, denominado Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), según formato establecido por el MH.”

En ese sentido, el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros dependiente de la Dirección Administrativa, procedió a la elaboración del Balance Anual de Gestión Pública 2021, consolidando las informaciones remitidas por las Actividades y Proyectos que forman parte de la estructura del Ministerio de Hacienda.

En espera de haber cumplido con los requerimientos de la Ley y el Decreto mencionado, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

JORGE LUIS VEGA PINEDA  
Firmado digitalmente  
por JORGE LUIS VEGA  
PINEDA  
Fecha: 2022.01.24  
12:06:11 -03'00'

**LIC. JORGE VEGA PINEDA**  
ENCARGADO DE DESPACHO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
S/ RES. MH N° 59/22

# BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

Año 2021

# ÍNDICE

<b>Contenido</b>	
SIGLAS.....	4
PRESENTACIÓN.....	6
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD.....	7
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes .....	7
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	8
Logros alcanzados por la Entidad.....	8
II.1 Principales Informaciones de la Entidad.....	12
Programa Nacional de Becas al Exterior (Detalle de los beneficiarios).....	13
Deuda Pública.....	14
Sector de Protección Social (Adultos Mayores).....	15
Trasferencias a Gobiernos Departamentales y Municipales.....	16
ANEXO I.....	22
➤ Principales Logros Obtenidos por Estructura Programática.....	22
▪ Programa / Actividad 1.1 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MH .....	22
▪ Programa / Actividad 1.4 – ADMINISTRAR EL SISTEMA TRIBUTARIO INTERNO. ....	24
▪ Programa / Actividad 1.5 – PAGO DE PENSIÓN ALIMENTARIA A ADULTOS MAYORES..	30
▪ Programa / Actividad 1.6 – PAGO DE PENSIONES VARIAS.....	30
▪ Programa / Actividad 1.7 – INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES.....	35
▪ Programa / Actividad 1.8 – VERIFICACIÓN DE TRANSACCIONES EN ZONAS FRANCAS....	36
▪ Programa / Actividad 1.9– SP PROG.FORT. Y MODERN. DE LA ADM. FISCAL II (BID-	
2014/BL-PR).....	37
▪ Programa / Actividad 1.10 – CAPACITACION PROGRAMA NACIONAL DE BECAS AL	
EXTERIOR. ....	38
▪ Programa / Actividad 1.11 – CONSOLIDACION DE LAS CAPACIDADES CATASTRALES DE	
LOS MUNICIPIOS DEL PARAGUAY. ....	52
▪ Programa / Actividad 1.12 – CAPACITACION PROGRAMA NACIONAL DE BECAS II. ....	54
▪ Programa/ Actividad 1.13 – MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA SSEAF.....	57
▪ Programa/ Actividad 1.14 – SERVICIO DE ORIENTACIÓN ESTRATEGICA EN PPR.....	59
▪ Programa/ Actividad 1.15 – FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLITICA	
ECONOMICA.....	59
▪ Programa / Actividad 1.16 – ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ESTADO.....	72
▪ Programa / Actividad 3.1 – TRANSFERENCIAS DIVERSAS DEL ESTADO REALIZADAS..	73
▪ Programa /Actividad 3.2 – TRANSFERENCIA A GOBIERNOS SUBNACIONALES.....	74
▪ Programa / Actividad 3.3 – OBLIGACIONES DEL ESTADO DESTINADOS AL	
DESARROLLO ECONÓMICO.....	75

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa / Actividad 3.4 –TRANSFERENCIAS A CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY.....</li> <li>▪ Programa /Actividad 3.5 – INVERSIONES DE LOS SECTORES SUPERAVITARIOS.....</li> <li>▪ Programa /Actividad 3.6 – PAGO DE JUBILACIONES Y PENSIONES.....</li> <li>▪ Programa / Actividad 3.7 – ADMINISTRACION.Y EJEC. DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.....</li> </ul>	75
	76
	76
	78
ANEXO II.....	79
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Recursos Humanos.....</li> </ul>	79

## **SIGLAS**

- **BID: Banco Interamericano de Desarrollo**
- **CUT: Cuenta Única del Tesoro**
- **DNA: Dirección Nacional de Aduanas**
- **DGASPyBE: Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado**
- **DGCDP: Dirección General de Crédito y Deuda Pública**
- **DPNC: Dirección de Pensiones no Contributivas**
- **FOCEM: Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur**
- **FONACIDE: Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo**
- **INC: Industria Nacional del Cemento**
- **IRAGRO: Impuesto a la Renta a las Actividades Agropecuarias**
- **IRP: Impuesto a la Renta de las Actividades Agropecuarias**
- **IVA: Impuesto al Valor Agregado**
- **JUPE: Sistema de Jubilaciones y Pensiones**
- **MERCOSUR: Mercado Común del Sur**
- **MIPYMES: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**
- **ONG: Organismo no Gubernamental**
- **PIB: Producto Interno Bruto**
- **SET: Subsecretaría de Estado de Tributación**
- **SIAF: Sistema Integrado de Administración Financiera**
- **SPIR: Sistema Público de Informes y Reportes**
- **ANDE: Administración Nacional de Electricidad**
- **ESSAP: Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.**
- **INC: Industria Nacional del Cemento**
- **CyT: Ciencia y Tecnología**
- **SSEE: SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA**
- **OEE: ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO**
- **SNIP: SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA**
- **ESSAP: Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.**
- **INC: Industria Nacional del Cemento**
- **DD.JJ.: Declaraciones Juradas**
- **IRAGRO: Impuesto a la Renta de Actividades Agropecuarias**
- **IRC: Índice de Riesgo del Contribuyente**
- **IRP: Impuesto a la Renta Personal**

- IVA: Impuesto al Valor Agregado
- PAC: Plataforma de Atención al Contribuyente
- RUC: Registro Único del Contribuyente
- POA: Plan Anual Operativo
- CIAT: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias
- ERAS: Entidades Recaudadoras Autorizadas
- CCT: Certificado de Cumplimiento Tributario

## PRESENTACIÓN

El Ministerio de Hacienda es el órgano del Poder Ejecutivo que tiene a su cargo la Administración Financiera del Estado, la formulación de la política fiscal, la recaudación de impuestos, la gestión presupuestaria, el manejo de la deuda pública y la conducción económica del país.

Algunas de sus tareas son:

- Formular y proponer la política económica nacional, en coordinación con el Banco Central del Paraguay y de las demás entidades del área económica.
- Aplicar la legislación tributaria y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones impositivas.
- Programar, ejecutar controlar y evaluar el proceso presupuestario del sector público.
- Gestionar la obtención de créditos y emitir títulos de deuda para el financiamiento de las inversiones públicas.
- Administrar el sistema de jubilaciones y pensiones del personal del sector público.
- Administrar la pensión alimentaria para adultos mayores en situación de pobreza.

El presente Balance Anual de Gestión Pública reseña los logros y avances obtenidos en el Ejercicio Fiscal del año 2021.



# I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

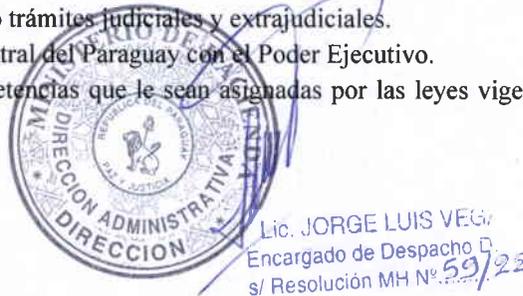
## I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

La política de sostenibilidad del Ministerio de Hacienda contribuye decisivamente al mantenimiento de las condiciones de estabilidad macroeconómica que se menciona en el Eje Estratégico 2: crecimiento económico inclusivo del Plan de Gobierno.

El Ministerio de Hacienda es la Secretaría Estatal que tiene a su cargo administrar el patrimonio y el proceso presupuestario del Estado Paraguayo, así como la formulación y manejo de su política fiscal y de endeudamiento interno y externo.

Estas responsabilidades visibilizan la importancia de su rol en la transparencia de la gestión del Estado. A continuación, se enumeran algunas de ellas:

- 1- Verificar el uso y conservación de los bienes públicos.
- 2- Realizar la programación, formulación, ejecución, control y evaluación del proceso presupuestario del Sector Público.
- 3- Aplicar la legislación referente a:
  - Los tributos fiscales, su percepción y su fiscalización
  - Los recursos, las disponibilidades, las remuneraciones y demás gastos del Tesoro Público, el Crédito Público y la Contabilidad Gubernamental
- 4- Formular y administrar:
  - La Política de endeudamiento interno y externo del Sector Público
  - La Política Fiscal del Estado en coordinación con las demás políticas gubernamentales
- 5- Atender las relaciones del Gobierno con los Organismos Financieros del Sector Público.
- 6- Administrar el Sistema de Jubilaciones y Pensiones y Haberes de Retiro del Personal del Sector Público.
- 7- Realizar la emisión, control y rescate del régimen de los valores fiduciarios.
- 8- Representar al Fisco en las demandas o trámites judiciales y extrajudiciales.
- 9- Mantener las relaciones del Banco Central del Paraguay con el Poder Ejecutivo.
- 10- Realizar todas las funciones y competencias que le sean asignadas por las leyes vigentes y por el Poder



## II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

### Logros alcanzados por la Entidad

La recaudación obtenida por la SET alcanzó la suma de **G 16.609.114 millones**, con un incremento del 15,7%, con relación al mismo periodo del año 2020.

Se realizaron 1.772.328 actualizaciones de datos del RUC realizadas por los contribuyentes, un total de 91.574 nuevos contribuyentes inscriptos en el RUC durante el año 2021, totalizando 1.355.515 contribuyentes registrados en el Registro Único del Contribuyentes al 31.12.2021. Más de 323.488 millones regularizados a través de los procesos de Cobranza.

#### *Flexibilización de los Plazos y se establecieron Exoneraciones*

Con la finalidad de brindar un alivio fiscal a los contribuyentes y en línea con las mejores prácticas internacionales aplicadas por varias administraciones tributarias en el mundo durante esta pandemia, establecimos las siguientes medidas:

- Régimen Excepcional y Transitorio para la regularización al contado de deudas impositivas con 0% de recargo o interés vigente hasta el 30 de junio de 2021, para obligaciones tributarias vencidas correspondientes a periodos fiscales mensuales cerrados a diciembre de 2019 y las de ejercicios fiscales cerrados al 30 de junio de 2019, referidas a:
  - ❖ Certificados de deudas en gestión de cobro por parte de la Abogacía del Tesoro.
  - ❖ Determinaciones tributarias y sanciones en trámite en sede jurisdiccional.
  - ❖ Determinaciones tributarias y sanciones en procesos de gestión de cobro por parte de la SET.
  - ❖ Deudas impositivas y accesorios legales identificados y auto declarados por el contribuyente.

Este régimen excepcional permitía acceder a los siguientes beneficios:

- ❖ Entrega mínima inicial del 10% de la deuda.
- ❖ Hasta 48 cuotas mensuales.
- ❖ Para deudas superiores a G. 500 millones, hasta 60 cuotas mensuales.

Para acceder a este régimen excepcional y transitorio, simplificamos el procedimiento para gestionar las mismas, facilitando al contribuyente un modelo de solicitud on line.

Así, al cierre del 2021, fueron concedidas un total de facilidades de pago por valor de más de G 949.530 millones en base a 72.398 solicitudes aprobadas. En cuanto a la estratificación de los solicitantes, la mayor parte de los beneficios van para los pequeños contribuyentes, que son los más vulnerables a los efectos negativos de la pandemia.

- Reducción de la tasa de interés al 1,1% mensual para las Facilidades De Pago de Tributos.
- Régimen transitorio de liquidación del IRE dirigido a pequeños productores agropecuarios.
- Modificación del plazo para dar cumplimiento a las retenciones del INR y a las percepciones del IVA por servicios digitales.
- No exigibilidad del Certificado de Cumplimiento Tributario (Normal o en Controversia) o la Constancia de No Ser Contribuyente por parte de las entidades de intermediación financiera, incluidas las cooperativas, para la obtención y renovación de créditos inferiores a G 150.000.000, vigente hasta el 30 de junio de 2021.
- Suspensión excepcional, hasta el 31 de agosto de 2021, de la sanción en concepto de contravención para aquellos contribuyentes que realicen la presentación fuera de plazo de la Declaración Jurada Informativa del IDU.

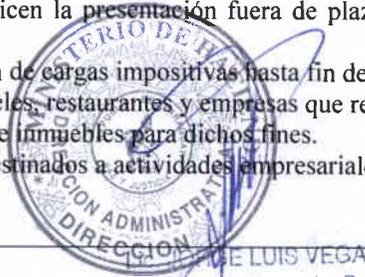
Se extendieron los plazos de reducción de cargas impositivas hasta fin de año de 2021 respecto al:

❖ IVA para los sectores del turismo, hoteles, restaurantes y empresas que realizan eventos y de aquellos dedicados al rubro de arrendamiento de inmuebles para dichos fines.

Para el arrendamiento de inmuebles destinados a actividades empresariales.



BAGP | Balance Anual de Gestión Pública



Encargado de Despacho D.A.  
s/ Resolución MH N°... 53/22

- ISC: se extendió la aplicación de las tasas reducidas para determinados productos contemplados en la Ley N° 6380/2019, tales como cervezas con o sin alcohol, sidras sin alcohol y demás bebidas envasadas con graduación alcohólica hasta el 0,5% hasta el 10% Vol. a 20° Celsius, perfumes, aguas de tocador, entre otros.
- a. **Habilitación de correos electrónicos genéricos especiales** como plataforma de solicitud de trámites y recepción de documentación por parte de los contribuyentes.
- b. **Modalidad de citas previamente agendadas** y convocatorias graduales a los contribuyentes para la presentación de documentaciones ante la SET, para finiquitar diversos procesos administrativos.
- c. **Implementación de un procedimiento simplificado** para la inscripción en el RUC de las empresas unipersonales que opten por acogerse al régimen simplificado para pequeñas empresas (RESIMPLE).
- d. **Realización de ajustes** necesarios en el Sistema Marangatu para implementar las medidas de facilitación dictadas por el Gobierno Nacional, en el marco de las cuarentenas decretadas, a fin de mitigar su impacto económico y resguardar la salud de la ciudadanía.
- e. **Actualización de los procesos y sistemas** requeridos para la implementación de los cambios estipulados en la Ley N° 6.830 “De Modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional”.

### LUCHA CONTRA LA EVASIÓN TRIBUTARIA

Llevamos a cabo más de 270.000 controles tributarios realizados a contribuyentes (fiscalizaciones puntuales, controles internos y controles masivos) en todo el territorio nacional. Asimismo, hemos logrado que más de 75.800 declaraciones juradas que se encontraban omisas sean presentadas por los contribuyentes, ingresando al fisco G 28.193 millones, producto de controles masivos realizados.

Denunciamos a 273 contribuyentes ante el Ministerio Público por valor de G 176.850 millones por producción de documentos no auténticos. Esto fue resultado de la aplicación de herramientas informáticas (BI y Big Data) para el cruce de datos e informaciones en los trabajos de análisis de riesgos e investigación tributaria llevados a cabo por las áreas operativas de control. Los que nos permitió recaudar más de G 34.500 millones (USD 5.000.000).

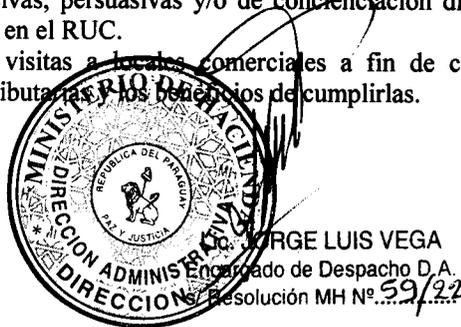
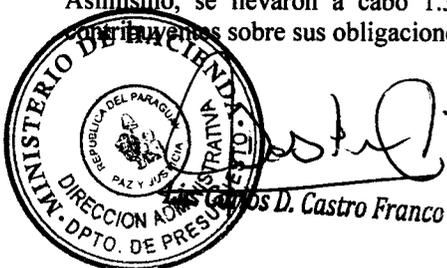
De manera a crear conciencia en la ciudadanía de los efectos negativos del contrabando en la sociedad y que afectan la economía del país, en cooperación con la DNA se realizaron más de 37 intervenciones y más de 224 verificaciones.

Con el compromiso de colaborar en la protección de la industria, el empleo de la gente, al productor nacional y al comercio en general, acompañamos más de 100 verificaciones en el marco de los operativos en el Mercado de Abasto y Barrera de CERO TOLERENCIA al contrabando; trabajando conjuntamente con la Unidad Interinstitucional para la Prevención, Combate y Represión del Contrabando (UIC), la Marina, la Policía, la COIA de Aduanas, el Ministerio de Industria y Comercio, el Ministerio de Agricultura buscando frenar el ingreso de mercaderías ilegales al país.

A fin de concienciar a los contribuyentes, se realizaron más de 11.169 comunicaciones persuasivas a través de WhatsApp y por correo electrónico a contribuyentes de los sectores de:

- Delivery.
- Venta por redes sociales.
- Transporte de personas (UBER, MUV, etc.).
- Locales comerciales que realizaban ventas de productos a personas beneficiarias del programa PITYVO.
- Más de 4.900 acciones disuasivas, persuasivas y/o de concienciación dirigidas a beneficiarios del Programa PITYVO inscriptos en el RUC.

Asimismo, se llevaron a cabo 1.387 visitas a locales comerciales a fin de capacitar e informar a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias y los beneficios de cumplirlas.



## SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE

En el año 2021 la SET proveyó más de **14.750.675** de servicios a los contribuyentes y la ciudadanía en general incluyendo:

- ❖ DDJJ procesadas.
- ❖ Transacciones de pago procesadas.
- ❖ Claves de acceso otorgadas.
- ❖ CCT emitidos.
- ❖ CNSC emitidos.
- ❖ Inscripciones de contribuyentes.
- ❖ Actualización de datos de los contribuyentes.
- ❖ Contribuyentes, ciudadanos, alumnos y docentes capacitados.
- ❖ Llamadas atendidas a través del Call Center.

El proyecto de Facturación Electrónico sigue avanzando a paso firme con más de **14.000.000** documentos electrónicos emitidos en producción por parte de los **98** contribuyentes adheridos a la etapa de voluntariedad controlada durante el año 2021.

Al cierre del ejercicio 2021, puede observarse que la DGJP ejecutó **3,8 billones** de guaraníes, que corresponde al **85%** del monto presupuestado. Cabe señalar que esto corresponde exclusivamente al pago de los diferentes beneficios, por lo tanto, no incluye las inversiones realizadas, ni los costos administrativos cubiertos.

DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES.			
EJECUCION DEL GASTO - AÑO 2021			
Sectores	Presupuestado	Ejecutado	%
Administración Pública	764.291.830.444	598.717.744.210	78
Magistrados Judiciales	70.272.708.308	60.982.747.951	87
Magisterio Nacional	1.807.790.891.615	1.483.532.538.397	82
Docentes Universitarios	154.693.583.709	106.874.532.250	69
Fuerzas Armadas FF10 OF 10	407.468.083.954	407.468.083.954	100
Fuerzas Armadas FF10 OF 818	113.442.829.677	108.368.937.305	96
Fuerzas Armadas FF30	154.496.135.118	139.923.467.322	91
Policia Nacional FF10 OF 10	348.566.223.272	348.566.223.272	100
Policia Nacional FF10 OF 818	119.760.556.548	84.399.027.426	70
Policia Nacional FF30	262.351.104.150	258.904.078.704	99
Gratificación FF 10 OF 1	43.563.128.084	540.007.908	1
Gratificación FF 10 OF 818	299.300.985.715	280.558.805.122	94
<b>TOTAL</b>	<b>4.545.998.060.594</b>	<b>3.878.836.193.821</b>	<b>85</b>

Fuente: Sistema Integrado de Contabilidad. SICO

En la Ejecución Presupuestaria al cierre del presente año en el O.G. 842 "Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro": la Ejecución Presupuestaria en el Objeto del Gasto 842, se observa que el año 2021 las Organizaciones Sin Fines de Lucro alcanzaron un elevado porcentaje de ejecución, el cual alcanzó el 95%, lo cual evidencia una significativa contribución del Estado en términos de transferencias con el objetivo de atender las necesidades de la ciudadanía.

En el 2021, se realizaron transferencias a un total de **111 ONG** (que incluye a la Junta y a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay).

**Deuda Pública**, cumplimiento con el 100% del Cronograma de pagos del servicio de la Deuda Pública de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2021.



*[Firma]*  
Lic. Carlos D. Castro Franco



*[Firma]*  
Lic. JORGE LUIS VEGA  
Encargado de Despacho D.A.  
s/ Resolución M.H. N° 597/22

La Unidad de Departamentos y Municipios cumplió con el cronograma de transferencias a los Gobiernos Departamentales y Municipales.

**Medidas de Política Macro Fiscal:**

A pesar de las dificultades que se presentaron en el 2021 en materia sanitaria en el contexto de la pandemia, la política fiscal ha sido prudente y el mayor dinamismo de la economía ha permitido que el déficit fiscal se ubique por debajo del 4% del PIB autorizado en el PGN 2021. El 2021 cerró con un déficit acumulado de G. 9.941,3 mil millones (USD 1.458,9 millones) que representa el 3,6% del PIB. Asimismo, se registró un resultado operativo de G. 2.074,1 mil millones (USD 304,4 millones), representando el -0,7% del PIB.

En el 2021, se ha implementado la Ley N° 6.809/21 que “establece medidas transitorias de consolidación económica y de contención social, para mitigar el impacto de la Pandemia del COVID-19”. El objetivo de esta ley fue ampliar la vigencia de la Declaración del Estado de Emergencia en todo el territorio ante la Pandemia de la COVID-19 y reasignar los recursos disponibles para sostener las políticas sanitarias, fomentar la consolidación económica y la contención social de los sectores más vulnerables y cubrir las necesidades de financiamiento de aquellas necesidades derivadas de la pandemia; y de forma complementaria, aplicar una política fiscal responsable, minimizando los riesgos macroeconómicos en línea con la senda de crecimiento económico sostenible.

En cuanto a los ingresos fiscales, los ingresos totales marcaron una importante recuperación con una variación positiva del 13,7% explicados por el buen desempeño de los ingresos tributarios que registraron una variación nominal de 15,8%, resultando en una presión tributaria de 9,6% del PIB.

Por el lado de los gastos, crecieron a una tasa del 1,3%, principalmente explicado por el incremento de las compras relacionadas al sistema de salud y por las contrataciones de personal de blanco realizadas en el marco de la Emergencia Sanitaria. La ejecución del gasto en Salud, representó un crecimiento del 32%, con respecto al 2020. Asimismo, el incremento del gasto total fue inferior al promedio de crecimiento del 11,6% que se dio durante el periodo 2010-2018.

Es importante destacar que se ha logrado sostener un alto nivel de inversión de G. 7.867,2 mil millones (USD 1.154,5 millones), representando el 2,9% del PIB, nivel superior al promedio de años anteriores, sin considerar el nivel récord que se alcanzó en el año 2020 con las medidas tomadas para reactivar la economía.

La Ejecución del Presupuesto General de la Nacional – PGN 2021 priorizó el sostenimiento de los sectores como salud, educación, fuerzas públicas y programas sociales tradicionales, como una medida para hacer frente a las consecuencias adversas que han afectado al país y a las finanzas públicas desde el inicio del año 2019.



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
REPUBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DPTO. DE PRESUPUESTO  
*Carlos D. Castro Franco*



MINISTERIO DE SALUD  
REPUBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DIRECCION GENERAL DE SALUD  
Jorge Luis Vega  
Despacho de Despacho D.A.  
Resolución MH N° 59/22

## II.1 Principales Informaciones de la Entidad

Reporte de Recaudación Total*			
Administración Tributaria			
(En millones de guaraníes)			
IMPUESTOS	2020	2021	Variación %
IVA	7.529.857	8.399.177	11,5%
IRACIS	1.336.332	218.029	-83,7%
IMAGRO - IRAGRO	280.123	14.986	-94,7%
IRP	259.916	352.416	35,6%
Renta Pequeño Contribuyente	28.874	2.235	-92,3%
Impuesto Selectivo al Consumo	497.677	408.424	-17,9%
IRE (Impuesto a la Renta Empresarial)	3.301.702	5.810.148	76,0%
IDU (Impuesto a los Dividendos y a las Utilidades)	867.399	996.791	14,9%
Tributo Único Maquila	39.823	63.522	59,5%
Otros	211.102	343.320	62,6%
<b>TOTAL</b>	<b>14.352.885</b>	<b>16.609.114</b>	<b>15,7%</b>

Fuente: Marangatu

\*Recaudación Total (Efectivo + Crédito Fiscal)



**Programa Nacional de Becas al Exterior (Detalle de los beneficiarios)**

Becas Otorgadas				
Tipo de Becas	Cantidad (Metas)		Total General	Total de Guaraníes *
	H	M		
<b>1. BECAS</b>				
<b>1.1. Becas para el fortalecimiento de la Investigación</b>				
Becas de doctorado en áreas de CTI	60	69	129	7.508.702.319
Becas de maestría en áreas de CTI	52	62	114	707.143.878
Becas de estancias cortas y de apoyo complementario en áreas de CTI	2	0	2	27.294.151
Agencia Especializada				942.196.593
Pasajes y Viáticos (becarios)				68.471.210
Exámenes de idiomas y nivelación académica				39.114.000
Capacitación para Médicos y Enfermeras				39.114.000
Productos e instrumentales químicos y medicamentos				1.688.500
Adquisición maquinarias, equipos y herramientas en general				40.200.000
<b>1.2. Becas para el fortalecimiento de la Innovación</b>				
Becas de maestría en áreas de CTI	115	157	272	173.202.084
Becas de maestría abiertas a otras áreas del conocimiento	101	156	257	
Agencia Especializada				1.930.797.000
Pasajes y Viáticos (becarios)				
Exámenes de idiomas y nivelación académica				
<b>1.3. Becas para el fortalecimiento de la Educación</b>				
Becas de entrenamiento en ciencias, matemáticas, comunicación e idiomas	112	284	396	
Becas de maestría en educación y/o gestión educativa	53	163	216	148.132.469
Agencia Especializada				320.059.000
Pasajes y Viáticos (becarios)				124.558.898
Exámenes de idiomas y nivelación académica				
Becas de doctorado en educación	7	12	19	2.631.255.225
<b>TOTAL</b>	<b>502</b>	<b>903</b>	<b>1405</b>	<b>14.662.815.327</b>



Lic. Carlos D. Castro Franco



Lic. JORGE LUIS VEGA  
Encargado de Despacho D.A.  
s/ Resolución MH N° 59/22

## Deuda Pública

Situación de la Deuda del Sector Público						
Concepto	En Millones de USD					
	Saldo al cierre 2020	Desembolsos 2021	Amortizaciones 2021	Intereses y Comisiones	Otros Flujos	Saldo a Diciembre 2021
<b>Administración Central</b>	<b>10.734,6</b>	<b>2.045,6</b>	<b>291,5</b>	<b>448,3</b>	<b>(348,0)</b>	<b>12.140,7</b>
<b>Deuda Externa</b>	<b>9.626,1</b>	<b>1.809,1</b>	<b>172,0</b>	<b>396,7</b>	<b>(350,0)</b>	<b>10.913,2</b>
Bilaterales	203,7	44,5	31,3	2,7	(18,5)	198,4
Multilaterales	3.853,4	785,2	140,7	78,8	(2,0)	4.495,9
Bonos Externos	5.360,0	825,9	-	293,8	(329,5)	5.856,4
Otras deudas (Ley N° 5074/13) <sup>1</sup>	209,0	153,5	-	21,3	-	362,4
<b>Deuda Interna</b>	<b>1.108,5</b>	<b>236,5</b>	<b>119,5</b>	<b>51,6</b>	<b>2,0</b>	<b>1.227,5</b>
Bonos de la Tesorería	1.062,7	236,5	119,5	47,9	2,0	1.181,7
Otras deudas (Ley N° 5074/13) <sup>2</sup>	45,8	-	-	3,7	0,0	45,8
<b>Adm. Descentralizada</b>	<b>1.486,2</b>	<b>177,5</b>	<b>137,0</b>	<b>53,4</b>	<b>(35,6)</b>	<b>1.491,1</b>
Deuda Externa (Garantizada)	870,2	113,6	47,0	18,0	(37,6)	899,3
Deuda Interna (Garantizada)	615,9	63,9	90,0	35,4	2,0	591,8
<b>Sector Público</b>	<b>12.220,8</b>	<b>2.223,1</b>	<b>428,5</b>	<b>501,8</b>	<b>(383,6)</b>	<b>13.631,8</b>
<b>Distribución</b>						
Administración Central	87,8%	92,0%	68,0%	89,3%		89,1%
Adm. Descentralizada	12,2%	8,0%	32,0%	10,7%		10,9%

Fuente: Elaborado con datos del Informe Financiero Anual-MH 2020; y datos estimados referenciales del SIGADE (Decreto N°. 10.342/07) para el cierre del Ejercicio Fiscal 2021. Los montos de la Deuda Interna en Gs. fueron convertidos a USD al tipo de cambio de cierre (BCP cotización de ref. diaria al cierre de diciembre 2021).

\*Corresponde al Proyecto Corredor Bioceánico.

<sup>2</sup> Corresponde al Proyecto Ruta San Cristóbal - Naranjal.

\*Cifras preliminares sujetas a revisión.

Indicadores de Deuda Pública		
Resultados al cierre del Ejercicio		
Conceptos	Ratios	2021
Deuda / Producto Interno Bruto	D/PIB	33,8%
Deuda Externa / Producto Interno Bruto	DX/PIB	29,3%
Deuda Interna / Producto Interno Bruto	DI/PIB	4,5%
Servicios de Deuda / Exportaciones	SD/X	8,8%
Servicios de Deuda / Ingresos Tributarios	SD/T	24,3%
Intereses de la Deuda / Producto Interno Bruto	ID/PIB	1,2%
Reservas Netas Internacionales / Deuda Externa	RIN/DX	84,2%

Fuente: Anexo estadístico del Informe Económico - BCP y del informe de Situación Financiera (SITUFIN) Dic 2021 - MH

\*Cifras preliminares sujetas a revisión.



## Aportes de Capital a Organismos Internacionales

Organismo	Transferencias 2021 En USD
Corporación Andina de Fomento (CAF)	34.562.800,0
Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA)	10.388.889,0
Corporación Interamericana de Inversiones (CII)	226.500,4
Fondo Multilateral de Inversiones III (FOMIN III)	4.400.000,0
<b>Total transferido</b>	<b>49.578.189,4</b>

Fuente: Sistema de Contabilidad (SICO) - MH.

## Sector de Protección Social (Adultos Mayores)

Cobertura de Beneficiarios de Pensión a Adultos Mayores por Dpto. - Año 2021						
Nº	Departamento	Monto de Asistencia	Beneficiarios			Gasto Total Mensal
			Femenino	Masculino	Total Beneficiario	
0	Capital	548.210	4.523	2.802	7.325	4.015.638.250
1	Concepción	548.210	6.450	5.290	11.740	6.435.985.400
2	San Pedro	548.210	11.471	11.751	23.222	12.730.532.620
3	Cordillera	548.210	10.879	9.255	20.134	11.037.660.140
4	Guaira	548.210	6.650	5.919	12.569	6.890.451.490
5	Caaguazú	548.210	14.319	14.162	28.481	15.613.569.010
6	Caazapá	548.210	5.602	5.863	11.465	6.285.227.650
7	Itapúa	548.210	12.673	12.805	25.478	13.967.294.380
8	Misiones	548.210	3.934	3.471	7.405	4.059.495.050
9	Paraguarí	548.210	10.977	9.441	20.418	11.193.351.780
10	Alto Paraná	548.210	9.484	8.764	18.248	10.003.736.080
11	Central	548.210	25.748	17.829	43.577	23.889.347.170
12	Ñeembucú	548.210	3.416	2.777	6.193	3.395.064.530
13	Ambay	548.210	2.810	2.199	5.009	2.745.983.890
14	Canindeyú	548.210	2.705	3.225	5.930	3.250.885.300
15	Presidente Hayes	548.210	2.330	2.036	4.366	2.393.484.860
16	Boquerón	548.210	697	651	1.348	738.987.080
17	Alto Paraguay	548.210	390	349	739	405.127.190
<b>Total general</b>			<b>135.058</b>	<b>118.589</b>	<b>253.647</b>	<b>139.051.821.870</b>

Obs.: Datos al cierre del ejercicio fiscal 2021.-



## Trasferencias a Gobiernos Departamentales y Municipales



Subsecretaría de Estado de Administración Financiera  
Unidad de Departamentos y Municipios - UDM

Paraguay  
de la gente

### Ejecución de Transferencias Financieras a Gobiernos Departamentales al mes de Diciembre 2021

En Millones de Guaraníes

Gobierno Departamental	Recursos del Tesoro	Royalties	FONACIDE	Impuesto al Valor Agregado	Canon Juegos de Azar	INC compensación	LEY N° 6680/2020	Totales
Concepción	31.006	7.441	5.087	2.335	1.800	282	6.382	54.333
San Pedro	34.979	7.441	5.087	1.334	2.267		6.382	57.490
Cordillera	35.402	6.384	5.087	1.185	1.955		6.382	56.395
Guairá	24.900	7.441	5.087	3.359	1.724		6.382	48.893
Caaguazú	48.751	7.441	5.087	4.888	2.617		6.382	75.167
Caazapá	33.444	7.441	5.087	1.311	1.626		6.382	55.291
Itapúa	46.349	17.859	9.318	5.922	2.766		6.382	88.596
Misiones	34.194	17.859	9.318	1.807	1.430		6.382	70.990
Paraguarí	38.396	7.441	5.087	2.731	1.782		6.382	61.819
Alto Paraná	47.681	17.859	9.318	22.137	3.351		6.382	106.729
Central	68.101	7.441	5.087	30.010	7.129		6.382	124.150
Ñeembucú	32.138	17.859	9.318	1.631	1.325		6.382	68.653
Amanbay	25.395	7.441	5.087	3.994	1.841		6.382	50.140
Canendiyá	31.483	17.859	9.318	2.172	1.744		6.382	68.958
Presidente Hayes	19.289	7.441	5.087	2.601	1.397		6.382	42.197
Boqueron	29.619	7.441	5.087	1.783	1.263		6.382	51.576
Alto Paraguay	20.239	7.441	5.087	1.567	1.130		6.382	41.845
<b>Totales</b>	<b>601.367</b>	<b>177.534</b>	<b>107.631</b>	<b>90.766</b>	<b>37.148</b>	<b>282</b>	<b>108.494</b>	<b>1.123.221</b>

Fuente: SIAF - Cifras Preliminares al 05/01/2022.

Obs.: incluye deuda flotante año 2020 y Obligaciones Pendientes del Ejercicio Anterior.

Datos correspondientes a transferencias efectivas realizadas - SITE.





Ejecución de Transferencias Financieras a Gobiernos Municipales al mes de Diciembre 2021

En Millones de Guaraníes

Municipalidades	Royalties	FONACIDE	Juegos de Azar	Menores Recursos	IHC Compensación	Compensación Salto del Guairá	Ley N° 6145/18	Ley N° 6241/18	Ley N° 6275/18 Cooperación Bilateral R.pca. China-Taiwan	TOTALES
<b>CANTAL DE LA REPÚBLICA</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>DEPARTAMENTO DE CONCEPCION</b>	18.678	8.734	1.373	2.100	722	0	0	0	0	31.607
CONCEPCION	2.338	1.181	208		133					3.860
BELENI	1.244	884	98		32					1.958
MARQUE DA	1.700	889	147	481	82					3.299
LORETO	1.011	810	86	481	28					2.096
SAN LAZARO	1.481	644	89		281					2.495
YBY YATY	2.287	973	127	816	72					3.824
SAN CARLOS DEL APA	1.864	880	163		16					2.422
AZO TE Y	1.384	888	118	82	29					2.383
SARIENTO JOSE FELIX LOPEZ	2.174	1.006	108		17					3.204
MED BARRIETO	788	448	22		7					1.264
SAN ALFREDO	1.243	641	82		11					1.888
ARROYO	1.524	663	119	139	21					2.526
<b>DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO</b>	35.792	18.492	7.727	8.474	0	0	0	0	0	64.585
SAN PEDRO DE YMACAMBAY	1.488	851	41							2.380
ANTECORONA	1.216	829	84							1.929
CHORE	2.081	928	167	888						3.764
GAR. ELLIARDO AQUINO	1.894	807	150	888						3.409
ITACURUBI DEL ROSARIO	1.484	702	121							2.307
UMA	1.488	847	117	888						2.881
BUENAVISITA	1.230	874	102	888						2.894
SAN PABLO	1.184	573	97	888						2.483
YVESURIA	2.040	988	144	707						3.680
SAN ESTEBAN	3.019	1.313	248							4.579
TACUATI	1.636	712	129	888						3.076
URON	1.316	873	102	888						2.882
25 DE OCTUBRE	1.788	887	124	707						3.488
VILLA DEL ROSARIO	1.171	887	86							1.914
GAR. I. RESQUIN	1.488	837	118	888						2.810
YAGUAY DEL MONTE	888	488	78	481						1.886
GUARANY	1.306	688	112	481						2.327
CANIBARY	3.480	1.886	282	707						6.124
SANTAROSA DEL AGUAY	2.128	884	174	488						3.736
LIBERACION	1.833	841	184	888						3.620
SAN VICENTE PARICHOLD	1.531	888	120	388						2.910
<b>DEPARTAMENTO DE CORDOBLERA</b>	29.874	13.845	2.186	2.911	0	0	0	0	0	48.616
CACIPE	1.188	818	27							1.813
ALTOS	1.573	884	124							2.380
ARROYOS Y ESTEROS	788	388	17							1.178
ATYRA	1.804	884	139							2.777
CARAGUAY	1.544	871	121							2.336
EMBUZADA	2.138	1.084	158							3.410
EUSEBIO AYALA	1.918	883	152							2.953
ISLA PUCU	1.348	885	105	888						2.695
ITACURUBI DE LA CORDELLERA	1.448	830	113	818						2.708
SIAN DE MENA	1.311	870	102	82						2.085
LOMA GRANDE	1.183	519	82							1.804
ABOCAYBY DEL YAGUAY	1.213	827	83	518						2.350
NUYACOLONIA	1.283	823	83							1.810
PURIBBY	2.823	1.271	188							4.082
PRADERO DE AMED	1.301	824	107	588						2.611
SAN BERNARDO	888	488	78							1.444
SANTALENA	1.246	641	98							1.882
TORATI	2.230	978	179							3.378
VALENUELA	1.848	788	114							2.649
SAN JOSE OBERO	1.218	830	84	588						2.442
<b>DEPARTAMENTO DE GUAIRA</b>	28.167	12.499	2.073	4.524	0	0	0	0	2.163	51.627
VILLARICA	4.083	1.788	227						2.163	6.261
BORJA	1.438	817	111	588						2.740
CAP. AL. JOSE TROCHE	1.483	832	114	588						2.797
CORONEL AMEZQUE	1.318	874	102	588						2.883
FELIX PEREZ CARDOSO	1.288	881	100	588						2.649
GAR. EUGENIO A. GARRY	1.188	882	88	588						2.299
COLONIA INDEPENDENCIA	2.614	1.218	179							4.011
ITIBE	1.342	884	94	588						2.829
ITURBE	1.378	888	102	588						2.881
JOSE FASARDI	1.308	888	102	588						2.679
JOSE AYATI DEL MONTE	1.377	888	102	588						2.882



*[Signature]*  
Castro Franco

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
Luis Jorge Luis Vega  
Ejecutado del Despacho D.A.  
6/ Resolución MH N° 59/22



SAN JUAN DEL PARANA	2.200	960	110								3.280
RIRIPO	1.325	698	71								2.064
ITAPUA POTY	2.691	1.170	130	599							4.591
<b>MUNICIPALIDADES 8° DPTO. MISIONES</b>	<b>24.188</b>	<b>11.123</b>	<b>1.162</b>	<b>1.796</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>38.269</b>
SAN JUAN BAUTISTA	3.195	1.389	151								4.735
AYOLAS	3.538	1.716	152								5.406
SAN IGNACIO	3.952	1.718	182								5.853
SAN MIGUEL	2.137	1.198	91								3.426
SAN PATRICIO	1.771	770	92	569							3.231
SANTAMARIA	2.141	931	107	599							3.778
SANTAROSA	2.790	1.213	134								4.137
SANTILAGO	1.196	604	65								1.865
VILLA FLORIDA	1.772	771	92								2.635
YANE BYRY	1.697	814	95	599							3.203
<b>MUNICIPALIDADES 9° DPTO. PARAGUARI</b>	<b>24.661</b>	<b>11.102</b>	<b>1.871</b>	<b>5.030</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45.664</b>
PARAGUARI	1.891	822	150								2.863
ACUNAY	991	500	83	451							2.026
CAMPUCU											0
GRAL. BERNARDO CABALLERO	1.319	574	102	599							2.594
CARAPEGUA	914	472	20								1.407
ESCOBAR	1.365	594	106	599							2.665
LACOLMENA	1.269	552	99								1.919
MBUYAPEY	1.426	620	111	599							2.756
PIYAYU	1.831	847	141	516							3.336
QUILIMBY	1.811	787	144	599							3.341
QUYQUYRU	808	408	67	451							1.735
SAN ROQUE G. DE S. CRUZ	1.483	649	117	599							2.858
SAPUCA	1.304	567	101	599							2.571
TEBICUARUYI	1.113	490	87	599							2.288
YAGUARDIN	2.173	945	174	599							3.890
YBYCUI	2.413	1.170	172	707							4.462
YBYTIAI	1.324	576	103	599							2.601
MARI ANTONIA	1.214	528	94	516							2.352
<b>MUNICIPALIDADES 10° DPTO. ALTO PARANA</b>	<b>95.317</b>	<b>40.246</b>	<b>4.266</b>	<b>516</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>140.346</b>
CIUDAD DEL ESTE	37.950	13.592	1.054								52.706
PTE. PRINCO	8.910	3.873	386								13.169
DOMINGO M. DE IRALA	1.257	547	97								1.901
DR. JUAN L. MALLO RQUIN	3.121	1.787	277								5.184
MERIMANDARAS	7.081	3.079	311								10.472
SANTA FÉ DEL PARANÁ	1.795	781	185								2.771
ITAYRY	4.265	1.855	159								6.279
JUAN E. O'LEARY	1.905	858	108	516							3.489
MACUMDAY	848	426	74								1.351
YGAZU	1.458	634	111								2.203
LOS CEDRALES	1.419	617	347								2.384
MINGA GUAZU	9.916	4.804	127								14.847
SAN CRISTÓBAL	1.457	634	183								2.273
SANTARITA	1.954	1.089	76								3.119
NADAJUM	1.032	468	85								1.584
SANTA ROSA DEL MONDAY	1.327	577	125								2.029
MINGA POIRA	2.853	1.114	107								3.784
MBARACAYU	2.121	922	115								3.159
SAN ALBERTO	1.421	717	65								2.203
IRUÑA	1.043	472	77								1.592
TAYAPY	832	420	69								1.321
SALU PEÑA	1.800	859	108								2.526
<b>MUNICIPALIDADES 11° DPTO. CENTRAL</b>	<b>91.105</b>	<b>43.407</b>	<b>7.182</b>	<b>707</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>141.301</b>
AREGUA	2.291	1.156	199								3.646
CARIATA	9.369	4.073	776								14.218
FERNANDO DE LA MORA	4.437	2.236	381								7.057
GUARAMBARÉ	3.038	1.471	219								4.729
ITA	3.901	1.889	337								6.108
ITANGUÁ	6.178	2.922	454								8.624
LAMBARÉ	7.354	3.198	607								11.159
LIMPIO	7.971	3.807	581								12.359
LUQUE	10.760	4.678	892								16.330
MARIANO R. ALONSO	5.878	2.848	432								9.158
NEUVAYTALJA	1.905	865	115								2.779
ÑEMBY	6.097	2.650	502								9.249
SAN ANTONIO	2.133	1.076	150								3.309



Lic. JORGE LUIS VEGA  
Encargado de Despacho D.A.  
s/ Resolución MH N° 59/22

SAN LORRIZO	6.031	3.043	535							9.608
VILLA ELISA	3.864	1.680	315							5.860
VILLETA	2.502	1.088	201							3.791
YPACARÍ	1.245	628	106							1.980
YPANÉ	3.062	1.465	263							4.790
J. AGUSTO SALDIVAR	3.689	1.789	268	707						6.452
<b>MUNICIPALIDADES 1º DPTO. NEENBUJÚ</b>	<b>28.875</b>	<b>13.150</b>	<b>1.425</b>	<b>4.108</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>47.558</b>
PILAR	2.440	1.422	40							3.902
ALBERDI	2.178	947	109							3.234
CERRITO	1.911	831	98	599						3.439
DESMOCHADOS	1.636	712	87	516						2.951
GRAL. JOSE EDUARDOS DÍAZ	1.791	869	99	599						3.347
GUADUQUÍA	1.805	835	93							2.733
HUMAITA	1.725	750	90							2.566
ISLA UNIBÚ	1.720	748	90							2.558
LAURELES	1.755	763	92	599						3.208
MAYOR J. DE LEJIS MARTÍNEZ	1.806	785	94	599						3.284
PASO DE PATRIA	1.662	723	88	599						3.072
SAN JUAN B. DE NEENBUJÚ	1.923	836	98							2.857
TACUARIS	1.449	667	77							2.183
VILLA FRANCA	1.612	701	86							2.399
VILLA OLIVA	1.777	773	92							2.642
VILLA BIH	1.685	808	94	599						3.185
<b>MUNICIPALIDADES 1º DPTO. AMAMBAY</b>	<b>13.769</b>	<b>5.552</b>	<b>1.191</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20.512</b>
PEDRO JUAN CABALLERO	8.536	3.038	789							12.363
BELLA VISTA NORTE	1.687	733	133							2.553
CAPITAN BADO	1.472	821	104							2.396
ZANUJAYTÁ	821	414	68							1.303
KARUPÁ	1.254	545	97							1.897
<b>MUNICIPALIDADES 1º DPTO. CANENDIYÚ</b>	<b>30.287</b>	<b>13.269</b>	<b>1.909</b>	<b>2.993</b>	<b>0</b>	<b>43.496</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>91.954</b>
SALTO DEL GUARA	4.180	1.817	191			33.639				39.827
CORPUS CRISTI	2.204	958	110			691				3.963
CURUGUATY	2.505	1.089	202			691				4.487
YASY KARY	2.016	877	133	599		691				4.315
YGATÍ	1.684	732	97	599		691				3.798



ITANARA	1.188	517	107						691			2.503
YPERU	1.376	660	123						691			2.850
GRAL. FRANCISCO CABALLERO	2.750	1.233	113						675			4.972
KOTUETE	2.129	926	107						691			3.853
LAPALOMA	2.141	931	113						691			3.875
NUOVA ESPERANZA	2.266	987	161						691			4.104
YBYRABONA	1.558	678	122	599					691			3.618
YBYPYTA	1.477	642	116	599					691			3.525
MARACANA	1.633	710	129	599					691			3.761
PUERTO ADELA	1.179	513	91						691			2.473
<b>MUNICIPALIDADES 1º DPTO. PTE. HAYES</b>	<b>16.990</b>	<b>7.915</b>	<b>1.028</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25.933</b>
BERNABE ACEVAL	4.730	2.152	281									7.164
PUERTO PINUSCO	2.206	1.100	147									3.453
VILLA HAYES	3.729	1.444	127									5.300
MANAYA	1.590	771	110									2.471
PUERTO FALCÓN	1.513	734	105									2.352
TENIENTE 1º MANUEL IRIARTE RIVERO	1.312	833	108									2.252
TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ	725	366	60									1.150
GRAL. JOSÉ MARÍA BRUGUEZ	1.184	515	91									1.790
<b>MUNICIPALIDADES 1º DPTO. BOQUERÓN</b>	<b>4.593</b>	<b>2.274</b>	<b>352</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7.219</b>
ALCALD. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA	1.830	1.001	129									2.960
RIADELIRA	1.745	759	138									2.641
LOMA PLATA	1.018	514	86									1.618
<b>MUNICIPALIDADES 1º DPTO. ALTO PARAGUAY</b>	<b>5.712</b>	<b>2.389</b>	<b>395</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.496</b>
FUERTE OJAMPO	1.226	533	95									1.853
LA VICTORIA (EX PUERTO CASADO)	1.301	824	107									2.031
BANJA NEGRA	1.959	669	99									2.757
CARMELO PERALTA	1.227	533	95									1.855
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>593.881</b>	<b>266.294</b>	<b>37.809</b>	<b>58.354</b>	<b>722</b>	<b>43.496</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.163</b>	<b>1.002.720</b>

Fuente: SIAF - Cifras Preliminares al 05-01-2022.

Obs.: incluye Deuda Flotante año 2020 y Obligaciones Pendientes del Ejercicio Anterior.  
 Datos correspondientes a transferencias efectivas realizadas - SITE.



Lic. JORGE LUIS VEGA  
 Encargado de Despacho D.A.  
 S/ Resolución MH N° 59/22

## ANEXO I

### ➤ Principales Logros Obtenidos por Estructura Programática

- Programa / Actividad 1.1 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MH

LEY N° 109/92, Artículo 29°- La Dirección Administrativa tendrá a su cargo, la implantación de sistemas y procedimientos para la administración de los recursos internos del Ministerio de Hacienda, que contemplen adecuados niveles de desconcentración administrativa con el fin de fortalecer los niveles de autoridad, responsabilidad y agilidad en las principales reparticiones del mismo.

Sus actividades principales estarán relacionadas con la administración de personal y la adquisición de bienes y servicios, tales como transporte, comunicaciones, limpieza y seguridad. También es de su competencia los asuntos vinculados a enajenaciones, juraduría, servicios de impresión y procesamiento de datos.



**COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO  
EJECUCIÓN AÑO 2021  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL M.H**

O.G	F.F	OF	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE 2021	EJECUCIÓN 2021	DIFERENCIA	%
111	10	1	SUELDOS	43.000.931.836	34.479.413.426	-8.521.518.410	80%
113	10	1	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	361.629.600	353.834.000	-7.795.600	98%
114	10	1	AGUINALDO	3.613.546.786	2.899.592.140	-713.954.646	80%
123	10	1	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA	2.718.568.979	2.705.350.613	-13.218.366	100%
125	10	1	REMUNERACIÓN ADICIONAL	940.000.000	931.277.563	-8.722.437	99%
131	10	1	SUBSIDIO FAMILIAR	1.625.100.000	1.603.470.643	-21.629.357	99%
133	10	1	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	5.968.699.307	5.967.220.765	-1.478.542	100%
137	10	1	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES	553.995.000	522.002.358	-31.992.642	94%
141	10	1	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO	150.000.006	134.609.871	-15.390.135	90%
144	10	1	JORNALES	2.251.639.261	2.245.925.693	-5.713.568	100%
145	10	1	HONORARIOS PROFESIONALES	2.505.557.154	2.504.438.560	-1.118.594	100%
199	10	1	OTROS GASTOS DEL PERSONAL	2.142.631.037	2.049.848.590	-92.782.447	96%
210	10	1	SERVICIOS BÁSICOS	3.645.383.481	1.543.585.478	-2.101.798.003	42%
220	10	1	TRANPORTE Y ALMACENAJE	89.216.806	-	-89.216.806	0%
230	10	1	PASAJES Y VIÁTICOS	1.090.018.178	488.434.897	-601.583.281	45%
240	10	1	GASTOS POR SERVICIOS DE ALICATA, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.106.856.873	3.637.490.691	-2.469.366.182	60%
250	10	1	ALUIERES Y DERECHOS	2.643.497.186	2.440.076.486	-203.420.700	92%
260	10	1	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	8.812.836.033	5.787.987.939	-3.024.848.094	66%
260	30	81	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	308.881.150	176.781.903	-132.099.247	57%
271	10	1	SERVICIOS DE SEGURO MEDICO	7.105.040.388	6.447.770.000	-657.270.388	91%
273	10	1	SERVICIOS DE SEPELIO	223.700.000	-	-223.700.000	0%
281	10	1	SERVICIOS CEREMONIAL	49.854.000	13.586.000	-36.268.000	27%
284	10	1	SERVICIOS DE CATERING	73.616.306	33.986.427	-39.629.879	46%
290	10	1	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	163.654.758	28.538.340	-135.116.418	17%
310	10	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	21.628.800	9.084.350	-12.544.450	42%
320	10	1	TEXTILES Y VESTUARIOS	67.500	-	-67.500	0%
330	10	1	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	168.451.300	23.084.390	-145.366.910	14%
340	10	1	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	334.163.026	138.492.653	-195.670.373	41%
350	10	1	PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	194.291.100	77.925.050	-116.366.050	40%
360	10	1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	222.201.926	125.000.000	-97.201.926	56%
390	10	1	OTROS BIENES DE CONSUMO	59.030.817	5.118.450	-53.912.367	9%
530	10	3	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	121.297.506	30.300.000	-90.997.506	25%
530	30	81	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	15.000.000	-	-15.000.000	0%
540	10	1	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	99.630.196	13.650.000	-85.980.196	14%
540	10	3	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	930.009.745	239.846.300	-690.163.445	26%
540	30	1	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	149.014.828	65.250.000	-83.764.828	44%
540	30	81	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	32.374.660	-	-32.374.660	0%
570	10	3	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	755.130.804	310.736.665	-444.394.139	41%
590	10	3	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARAC. MAYORES	284.398.046	117.822.738	-166.575.308	41%
841	10	1	BECAS	500.000.000	330.099.996	-169.900.004	66%
842	10	1	APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	185.591.274	185.591.274	-	100%
849	10	1	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000	6.000.000	-4.000.000	60%
851	10	1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	4.401.721	2.971.125	-1.430.596	67%
852	10	1	TRANSFERENCIAS CTES A ENT. DEL SECTOR PRIVADO, ACADEMICO Y/O PUB. DEL EXTERIOR	495.896	-	-495.896	0%
853	10	1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS Y AGENCIAS ESPECIALIZADAS	60.567.349	-	-60.567.349	0%
910	10	1	PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS	750.000.000	508.805.308	-241.194.692	68%
<b>TOTAL GENERAL:</b>				<b>101.042.600.619</b>	<b>79.185.000.682</b>	<b>-21.857.599.937</b>	<b>78%</b>

FUENTE: SICO

Dentro de la Actividad Gestión Administrativa del MH, conforme al siguiente cuadro se observa una Ejecución de Gs. 79.185.000.682, que representa un 78% de Ejecución de un Presupuesto Vigente de Gs. 101.042.600.619 para el Ejercicio Fiscal 2021.



GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE 2021	EJECUCIÓN 2021	%	Participación
100	SERVICIOS PERSONALES	65.832.298.966	56.396.984.222	85,67%	65%
200	SERVICIOS NO PERSONALES	30.312.555.159	20.598.238.161	67,95%	30%
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMO	999.834.469	378.704.893	37,88%	1%
500	INVERSIÓN FÍSICA	2.386.855.785	777.605.703	32,58%	2%
800	TRANSFERENCIAS	761.056.240	524.662.395	68,94%	1%
900	OTROS GASTOS	750.000.000	508.805.308	67,84%	1%
<b>TOTAL GENERAL:</b>		<b>101.042.600.619</b>	<b>79.185.000.682</b>	<b>78,37%</b>	<b>100%</b>

FUENTE: SICO

En el cuadro precedente se desglosa el presupuesto por grupos del gasto, del cual se puede citar al **Grupo 100 Servicios Personales** con mayor porcentaje de participación que contempla el **65%**. Así también se realizaron pagos por consultorías, seguro médico corporativo en el **Grupo 200 – Servicios No Personales** con **30%** de participación, se cita también al **Grupo 800 – Otros Gastos** que contempla el **1%** de participación del presupuesto.

- Programa / 1.4 – Actividad: Administrar el Sistema Tributario Interno.

### RECAUDACIÓN

La recaudación obtenida por la SET alcanzó la suma de **G 16.609.114 millones**, es decir, un **incremento interanual de 15,7%** con relación al mismo periodo del año 2020.

En el siguiente cuadro se expone el detalle de los ingresos tributarios comparado con el año anterior:

Período	2020	2021*	Diferencia	
			En G.	En %
Recaudación efectiva del 01 al 31 de diciembre	1.371.341	1.008.680	-362.660	-26,4
<b>Más: Impuestos cancelados en diciembre con créditos fiscales</b>	2.811	50.225	47.414	1.686,9
<b>RECAUDACIÓN TOTAL DE DICIEMBRE</b>	<b>1.374.151</b>	<b>1.058.905</b>	<b>-315.246</b>	<b>-22,9</b>
Recaudación efectiva del 01 de enero al 31 de diciembre	13.968.762	15.514.400	1.545.638	11,1
<b>Más: Impuestos cancelados entre enero y diciembre con créditos fiscales</b>	384.043	1.094.714	710.671	185,0
<b>TOTAL ACUMULADO DESDE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE</b>	<b>14.352.805</b>	<b>16.609.114</b>	<b>2.256.309</b>	<b>15,7</b>

\*Cifras preliminares.

### INFORMACIÓN DEL RUC MEJORADA Y ACTUALIZADA

**1.772.328** actualizaciones de datos del RUC realizadas por los contribuyentes.

### CONTRIBUYENTES INSCRIPTOS

**91.574** nuevos contribuyentes inscriptos en el RUC durante el año 2021, totalizando **1.355.515** contribuyentes registrados en el Registro Único de Contribuyentes al 31.12.2021.

### PROCESOS DE COBRANZA

Más de **G 323.488** millones regularizados a través de los procesos de Cobranza.



## FLEXIBILIZAMOS LOS PLAZOS Y ESTABLECIMOS EXONERACIONES

Con la finalidad de brindar un alivio fiscal a los contribuyentes y en línea con las mejores prácticas internacionales aplicadas por varias administraciones tributarias en el mundo durante esta pandemia, establecimos las siguientes medidas:

- Régimen Excepcional y Transitorio para la regularización al contado de deudas impositivas con 0% de recargo o interés vigente hasta el 30 de junio de 2021, para obligaciones tributarias vencidas correspondientes a periodos fiscales mensuales cerrados a diciembre de 2019 y las de ejercicios fiscales cerrados al 30 de junio de 2019, referidas a:
  - ❖ Certificados de deudas en gestión de cobro por parte de la Abogacía del Tesoro.
  - ❖ Determinaciones tributarias y sanciones en trámite en sede jurisdiccional.
  - ❖ Determinaciones tributarias y sanciones en procesos de gestión de cobro por parte de la SET.
  - ❖ Deudas impositivas y accesorios legales identificados y auto declarados por el contribuyente.

Este régimen excepcional permitía acceder a los siguientes beneficios:

- ❖ Entrega mínima inicial del 10% de la deuda.
- ❖ Hasta 48 cuotas mensuales.
- ❖ Para deudas superiores a G. 500 millones, hasta 60 cuotas mensuales.

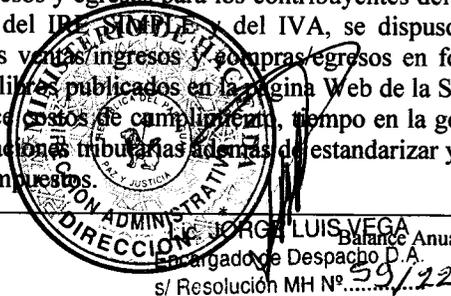
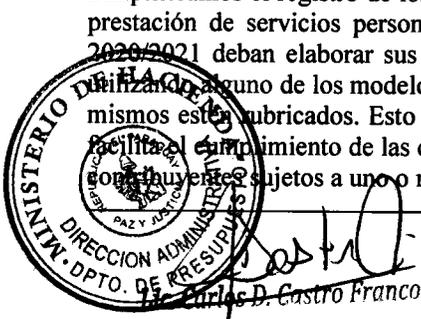
Para acceder a este régimen excepcional y transitorio, simplificamos el procedimiento para gestionar las mismas, facilitando al contribuyente un modelo de solicitud on line.

Así, al cierre del 2021, fueron concedidas un total de facilidades de pago por valor de más de G 949.530 millones en base a 72.398 solicitudes aprobadas. En cuanto a la estratificación de los solicitantes, la mayor parte de los beneficios van para los pequeños contribuyentes, que son los más vulnerables a los efectos negativos de la pandemia.

- Reducción de la tasa de interés al 1,1% mensual para las Facilidades De Pago de Tributos.
- Régimen transitorio de liquidación del IRE dirigido a pequeños productores agropecuarios.
- Modificación del plazo para dar cumplimiento a las retenciones del INR y a las percepciones del IVA por servicios digitales.
- No exigibilidad del Certificado de Cumplimiento Tributario (Normal o en Controversia) o la Constancia de No Ser Contribuyente por parte de las entidades de intermediación financiera, incluidas las cooperativas, para la obtención y renovación de créditos inferiores a G 150.000.000, vigente hasta el 30 de junio de 2021.
- Suspensión excepcional, hasta el 31 de agosto de 2021, de la sanción en concepto de contravención para aquellos contribuyentes que realicen la presentación fuera de plazo de la Declaración Jurada Informativa del IDU.
- Se extendieron los plazos de reducción de cargas impositivas hasta fin de año de 2021 respecto al:
  - ❖ IVA para los sectores del turismo, hoteles, restaurantes y empresas que realizan eventos y de aquellos dedicados al rubro de arrendamiento de inmuebles para dichos fines.
  - ❖ Para el arrendamiento de inmuebles destinados a actividades empresariales.
- ISC: se extendió la aplicación de las tasas reducidas para determinados productos contemplados en la Ley N° 6380/2019, tales como cervezas con o sin alcohol, sidras sin alcohol y demás bebidas envasadas con graduación alcohólica hasta el 0,5% hasta el 10% Vol. a 20° Celsius, perfumes, aguas de tocador, entre otros.

## ASISTIMOS AL CONTRIBUYENTE

Simplificamos el registro de los ingresos y egresos para los contribuyentes del IRP por rentas derivadas de la prestación de servicios personales, del IRP (IMPE) y del IVA, se dispuso que para el Ejercicio Fiscal 2020/2021 deban elaborar sus libros ventas/ingresos y compras/egresos en formato de planilla electrónica, utilizando alguno de los modelos de libros publicados en la página Web de la SET, sin la necesidad de que los mismos estén publicados. Esto reduce costos de cumplimiento, tiempo en la gestión de trámites, simplifica y facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias además de estandarizar y unificar la información de los contribuyentes sujetos a uno o más impuestos.



Asimismo, con el objeto de simplificar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones impositivas, a través de la Resolución General N° 90/2021, la SET implementó el registro electrónico de los comprobantes de ventas y compras, y de ingresos y egresos a los que hacen referencia el artículo 18 de la RG N° 39/2020, el artículo 32 de la RG N° 69/2020 y el artículo 79 del Anexo al Decreto N° 3182/2019. En virtud de esta resolución, el registro de los comprobantes mencionados deberá ser realizado a través del Sistema Marangatu, en la opción que está disponible para el efecto.

El mismo está siendo implementado en una primera etapa, durante el ejercicio fiscal 2021, para los sujetos señalados en la página web de la SET, los cuales han sido designados de acuerdo con el nivel de ingresos y otros criterios técnicos evaluados por la Administración Tributaria. Es importante mencionar que más de 13 mil contribuyentes fueron designados como sujetos obligados a registrar sus comprobantes mediante el Sistema Marangatu, a partir del año en curso, para los cuales la SET está llevando a cabo capacitaciones en forma virtual.

A partir del 01 de enero de 2022 el registro de los comprobantes de ventas y compras, y/o de ingresos y egresos, según lo establecido por RG N° 90/2021, será obligatorio para todos los contribuyentes del IVA, independientemente a la obligación de los impuestos a las Rentas al que se encuentren sujetos, al igual que aquellos que solo cuenten con la obligación IRP-RSP (Rentas por Servicios Personales).

También simplificamos los mecanismos para solicitar la suspensión de anticipos del IRE. Al cierre del 2021 fueron aprobadas más de 1.400 solicitudes de suspensión de anticipos del IRE por un total de más de G 104.772 millones.

Implementamos un procedimiento simplificado para la inscripción en el RUC de las empresas unipersonales que opten por acogerse al régimen simplificado para pequeñas empresas (RESIMPLE). Así, aquellos contribuyentes que opten por el RESIMPLE únicamente deben completar el formulario electrónico N.º 601 "Solicitud de Inscripción en el RUC al IRE Resimple", disponible en el sitio web de la SET, en la sección "Inscripción en el IRE Resimple", adjuntando los documentos requeridos en formato digital PDF, sin la necesidad de concurrir a la SET.

Implementamos los Webinar<sup>1</sup> (seminarios web) para las capacitaciones en línea a los contribuyentes llevando a cabo 196 eventos de este tipo con más de 28.000 personas capacitadas.

### MANTUVIMOS LA ATENCIÓN

Implementamos la modalidad de citas previamente agendadas y convocatorias graduales a los contribuyentes para la presentación de documentaciones ante la SET, para finiquitar diversos procesos administrativos, atendiendo a más de 68.800 contribuyentes bajo esta modalidad.

Habilitamos correos electrónicos genéricos especiales como plataforma de solicitud de trámites y recepción de documentación por parte de los contribuyentes, evitando con esto que el contribuyente deba concurrir a las oficinas de la SET.

Optimizamos la Atención de Consultas a través del Call Center (021-729-7000) en horarios especiales organizados por cuadrillas de trabajo, con más de 58.000 llamadas atendidas durante el 2021, sin que se resienta de forma importante el servicio de atención telefónica.

### CONTINUAMOS CON LOS TRÁMITES EN LÍNEA

Habilitamos medidas especiales para la gestión vía electrónica y presentación posterior de documentos de diversos trámites: Inscripción en el RUC, Actualización de Datos, Clave de Acceso Confidencial de Usuario, Cancelación del RUC, Reactivación de RUC Cancelado de Personas Físicas, Presentación de la DIR y

En este punto fueron consideradas las capacitaciones realizadas con forma virtual a través de Zoom, capacitaciones presenciales, conversatorios virtuales y Webinar.



M. Carlos D. Castro Franco



JOSÉ LUIS VEGA  
Cargado de Despacho  
Balances Anual de Gestión Pública | BAGP 26  
s/ Resolución MH N°...59/22

Ejecución de la Garantía Bancaria en los procesos de devolución de créditos, Sumarios Administrativos y Recursos de Reconsideración, entre otros.

Optimizamos la Mesa de Ayuda “Contáctenos” habilitada en la página web de la SET como plataforma electrónica de ayuda para los contribuyentes, a través de la cual hemos respondido más de 109.000 consultas durante el 2021.

Habilitamos el Buzón Marandu como mecanismo de notificación para la Ejecución de la Garantía Bancaria en procesos de Devolución de Créditos - Régimen Acelerado y de los Sumarios Administrativos y Recursos de Reconsideración.

Igualmente, gestionamos más de 1.908 procesos jurídicos conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	CANTIDAD
Sumarios Administrativos finiquitados	216
Recursos de Reconsideración resueltos	193
Expedientes de Mero Trámites gestionados	1.206
Consultas Vinculantes notificadas	113
Consultas No Vinculantes notificadas	57
Pedidos de Información Pública	123

Suscribimos Convenios de Cooperación Interinstitucional tanto con el sector público como privado a fin de fortalecer el trabajo cooperativo, promoviendo la transparencia y la sinergia en acciones que permitan avanzar en la formalización de la economía. Así hemos suscripto Convenios con:

- La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
- La Asociación de Consultas Tributarias (ASCOT).
- La Asociación PRO-DESARROLLO PARAGUAY.
- La Cámara de Anunciantes del Paraguay (CAP).
- El Colegio de Contadores del Paraguay (CCPy).
- El Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).
- El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH).
- EL Banco Central del Paraguay (BCP).
- La Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF)/DPNC.
- La Asociación Industrial de Confeccionistas del Paraguay (AICP).

En 2021 cumplimos 10 años de Calidad manteniendo todos los Certificados de Calidad ISO 9001:2015 en los procesos de Créditos Fiscales, Fiscalización y Cobranzas

Inauguramos el Instituto Técnico Superior Tributario que tiene por objeto la profesionalización y formación integral del servidor de la Administración Tributaria.

Recibimos el Reconocimiento de la Cámara de Comercio Paraguayo-Americana por la implementación de la Factura Electrónica.

## **LUCHA CONTRA LA EVASIÓN TRIBUTARIA**

Llevamos a cabo más de 270.000 controles tributarios realizados a contribuyentes (fiscalizaciones puntuales, controles internos y controles masivos) en todo el territorio nacional. Asimismo, hemos logrado que más de 75.800 declaraciones juradas que se encontraban omitidas sean presentadas por los contribuyentes, ingresando al fisco G 28.193 millones, producto de controles masivos realizados.

Denunciamos a 273 contribuyentes ante el Ministerio Público por valor de G 176.850 millones por producción de documentos no auténticos. Esto fue resultado de la aplicación de herramientas informáticas (BI y Big Data)



*Carlos D. Castro Franco*



LIC. JOSE BALBUENA  
Encargado de Despacho D.A.  
s/ Resolución MH N° 59/22

para el cruce de datos e informaciones en los trabajos de análisis de riesgos e investigación tributaria llevados a cabo por las áreas operativas de control. Los que nos permitió recaudar más de G 34.500 millones (USD 5.000.000).

De manera a crear conciencia en la ciudadanía de los efectos negativos del contrabando en la sociedad y que afectan la economía del país, en cooperación con la DNA se realizaron más de 37 intervenciones y más de 224 verificaciones.

Con el compromiso de colaborar en la protección de la industria, el empleo de la gente, al productor nacional y al comercio en general, acompañamos más de 100 verificaciones en el marco de los operativos en el Mercado de Abasto y Barrera de CERO TOLERANCIA al contrabando; trabajando conjuntamente con la Unidad Interinstitucional para la Prevención, Combate y Represión del Contrabando (UIC), la Marina, la Policía, la COIA de Aduanas, el Ministerio de Industria y Comercio, el Ministerio de Agricultura buscando frenar el ingreso de mercaderías ilegales al país.

A fin de concienciar a los contribuyentes, se realizaron más de 11.169 comunicaciones persuasivas a través de WhatsApp y por correo electrónico a contribuyentes de los sectores de:

- Delivery.
- Venta por redes sociales.
- Transporte de personas (UBER, MUV, etc.).
- Locales comerciales que realizaban ventas de productos a personas beneficiarias del programa PITYVO.
- Más de 4.900 acciones disuasivas, persuasivas y/o de concienciación dirigidas a beneficiarios del Programa PITYVO inscriptos en el RUC.

Asimismo, se llevaron a cabo 1.387 visitas a locales comerciales a fin de capacitar e informar a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias y los beneficios de cumplirlas.

### **SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE**

En el año 2021 la SET proveyó más de **14.750.675** de servicios a los contribuyentes y la ciudadanía en general incluyendo:

- ❖ DDJJ procesadas.
- ❖ Transacciones de pago procesadas.
- ❖ Claves de acceso otorgadas.
- ❖ CCT emitidos.
- ❖ CNSC emitidos.
- ❖ Inscripciones de contribuyentes.
- ❖ Actualización de datos de los contribuyentes.
- ❖ Contribuyentes, ciudadanos, alumnos y docentes capacitados.
- ❖ Llamadas atendidas a través del Call Center.

El proyecto de Facturación Electrónica sigue avanzando a paso firme con más de **14.000.000** documentos electrónicos emitidos en producción por parte de los **98** contribuyentes adheridos a la etapa de voluntariedad por el país durante el año 2021.



*Carlos D. Castro Franco*



## SANCIONES APLICADAS A SERVIDORES PÚBLICOS

En el marco de las acciones para mejorar la credibilidad y legitimidad institucional, así como potenciar la integridad del personal de la SET, se han obtenido los siguientes resultados en cuanto a sanciones aplicadas a funcionarios, conforme al siguiente detalle:

Sanciones Aplicadas a servidores públicos por incurrir en hechos de corrupción y/o incumplimiento de obligaciones	Cantidad de Funcionarios Sancionados
Rescisión del Contrato.	1
Suspensión en el cargo sin goce de sueldo.	2
Multa equivalente a 5 (cinco) días de salario.	1
Multa equivalente a 2 (dos) días de salario.	1
Multa equivalente a 1 (un) día de salario.	3
Apercibimientos por escrito.	5
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

Periodo 2021

Fuente: DAII-SET

## Principales Informaciones Complementarias de la Entidad

Reporte de Recaudación Total* Administración Tributaria (En millones de guaraníes)			
IMPUESTOS	2020	2021	Variación %
IVA	7.529.857	8.399.177	11,5%
IRACIS	1.336.332	218.029	-83,7%
IMAGRO - IRAGRO	280.123	14.986	-94,7%
IRP	259.916	352.416	35,6%
Renta Pequeño Contribuyente	28.874	2.235	-92,3%
Impuesto Selectivo al Consumo	497.677	408.424	-17,9%
IRE (Impuesto a la Renta Empresarial)	3.301.702	5.810.148	76,0%
IDU (Impuesto a los Dividendos y a las Utilidades)	867.399	996.791	14,9%
Tributo Único Maquila	39.823	63.522	59,5%
Otros	211.102	343.320	62,6%
<b>TOTAL</b>	<b>14.352.800</b>	<b>16.609.114</b>	<b>15,7%</b>

Fuente: Marangatu

\*Recaudación Total (Efectivo + Crédito Fiscal)



Carlos D. Castro Franco



Lic. JORGE LUIS VEGA

Ejecutivo de Despacho D.A.

Resolución MH N° 59/22

## Logros Obtenidos por Estructura Programática

### Servicios virtuales y presenciales prestados por la SET a los contribuyentes:

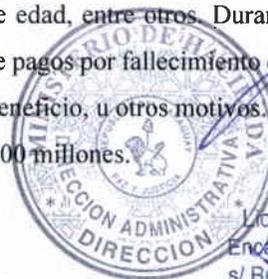
MES	SERVICIOS PRESTADOS
Enero	1.093.138
Febrero	1.084.474
Marzo	1.546.373
Abril	1.243.957
Mayo	1.179.523
Junio	1.296.641
Julio	1.222.911
Agosto	1.256.764
Septiembre	1.229.355
Octubre	1.216.615
Noviembre	1.273.375
Diciembre	1.107.549
<b>TOTAL</b>	<b>14.750.675</b>

OBS.: los servicios prestados comprenden: DD. JJ procesadas (internet y ERAs), transacciones de pago procesados, claves de acceso otorgadas, CCT emitidos, CNSC emitidas, inscripción de contribuyentes, actualización de datos del RUC, contribuyentes, ciudadanos, alumnos y docentes capacitados, llamadas atendidas a través del Call Center.

- Programa / Actividad 1.5 – PAGO DE PENSIÓN ALIMENTARIA A ADULTOS MAYORES
- Programa / Actividad 1.6 – PAGO DE PENSIONES VARIAS.
- El pago de la pensión alimentaria para las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad social abarca a 255 municipios más sus desprendimientos de 17 departamentos que representa una cobertura del 100% a nivel país, con una inversión social acumulada en el año 2021 de Gs. 1.549.327.528.970 equivalente a un 99,68% del presupuesto asignado de Gs. 1.554.328.618.310.
- Universalidad del sistema de pago por red bancaria: Al mes de diciembre año 2021 la cobertura del sistema de pago por red bancaria alcanza al 100% de los beneficiarios del Sector No Contributivo, por el crecimiento sostenido de beneficiarios, que contemplan a pensiones a adultos mayores en situación de vulnerabilidad social.
- La depuración de Planilla Fiscal de Pagos mediante los mecanismos de control: proceso administrativo mediante el cual los beneficiarios de la DPNC son excluidos de la planilla fiscal de pago debido a las siguientes causas; fallecimientos, no presentarse al cobro por tres meses consecutivos, contraer nuevas nupcias, cumplir la mayoría de edad, entre otros. Durante el año 2021, 20.092 beneficiarios fueron excluidos de la planilla fiscal de pagos por fallecimiento o incumplimiento de las disposiciones legales que en principio otorgaron el beneficio, u otros motivos. Esto significa para el Estado un ahorro anual estimado superior de Gs. 145.000 millones.



*D. Castro Franco*



Lic. JORGE LUIS VEGA  
Encargado de Despacho D.A.  
s/ Resolución MH N°. 59/22

- Fortalecimiento y ampliación de los procesos de generación y transparencia de la información: Elaboración de informes de gestión difundidos vía página web, provisión de información a través de gacetilla de prensa y la publicación en la página electrónica institucional.
- Manteniendo del Sistema de calidad de gestión con certificación ISO 9001: 2015 de los procesos:
- Capacitación a los designados por las Autoridades Locales.
- Selección, Inclusión y Pago de Beneficiarios Activos por Red Bancaria:  
Desde: La recepción de la ficha hogar o verificación de la base de datos.  
Hasta: La solicitud de autorización del desembolso.
- Ampliación de la cobertura de procedimientos bajo el formato del Modelo Estándar de Control Interno de Paraguay (MECIP)
- Porcentaje de avance superior al 254% de la meta comprometida en el Tablero de Control Presidencial, con una meta inicial de 20.000 nuevos beneficiarios se incorporó al cierre del Ejercicio Fiscal 50.793 personas.
- Cierre del cuarto e inicio del quinto censo masivo a nivel país de potenciales beneficiarios de la Ley N° 3728/2009 con cobertura en todos los distritos, ejecutado con recursos administrativos de la Dirección de Pensiones No Contributivas.
- Avance en la ejecución del Proyecto “Modernización del Sistema de Gestión de Documentos de la Dirección de Pensiones No Contributivas, del Ministerio de Hacienda”, que propone:
- Modernizar el sistema de gestión documental de la Dirección de Pensiones no Contributivas del Ministerio de Hacienda, mediante la formación de una base de datos con la descripción e imagen digital de los documentos del archivo de la DPNC, que permita un manejo eficiente de la información que contienen y su preservación del deterioro por la manipulación excesiva.
- El ordenamiento, manejo, conservación y almacenamiento final de los distintos documentos originales de la DPNC, en condiciones físicas adecuadas y utilizando el mobiliario o equipamiento que resulte necesario.
- Evaluación de impacto redistributivo de la Pensión alimentaria para adultos mayores en situación de vulnerabilidad. Un abordaje desde la Encuesta Permanente de Hogares 2020.
- Describir la reclasificación por percentiles de ingresos de la población beneficiaria, bajo supuestos de no percepción de la pensión

- Estimar la estructura de la distribución del ingreso de los hogares con adultos mayores bajo supuestos de percepción y no percepción del beneficio y analizar las diferencias usando medidas estandarizadas.



*D. Castro Franco*  
D. Castro Franco



ANGE LUIS VEGA  
Encargado de Despacho D. A.  
59/192

- Según estimaciones basadas en la Encuesta Permanente de Hogares de 2020, la pensión alimentaria reduce en 10,6 puntos porcentuales la incidencia de la vulnerabilidad en la población adulta mayor, que pasa de 30% a 19,4%.
- La pensión alimentaria actualmente alcanza a 253.647 beneficiarios activos, lo que representa al 49% de la población de 65 años y más en Paraguay. Dada la orientación del programa hacia la población en situación de vulnerabilidad, la pensión tiene un porcentaje de cobertura más extendida en los departamentos del país donde los niveles de vulnerabilidad son mayores: Caazapá, Alto Paraguay, Concepción, Caaguazú y San Pedro.

**Población de 65 años y más según estatus de cobertura de la seguridad social. Paraguay. Diciembre de 2021.**

**Cuadro beneficiario Incluidos “Adultos Mayores en Situación de Vulnerabilidad Social”**

Producto Estratégico	Unidad	2020	2021	%
				Var.
Pensión Alimentaria A. M.	Beneficiarios	291.448	342.241	17,43%

Fuente: SIPEN

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2020 se contaba con 291.448 beneficiarios incluidos en planilla fiscal de pagos, que se extendió al mes de diciembre del año 2021 a 342.241, representando el mismo una variación del 17,43%.

Los datos corresponden a incluidos en planilla fiscal de pago del año 2010 al 2021.



*Carlos D. Castro Franco*



LUIS VEGA  
Despacho D.A.  
Resolución MH N° 59/22

## Cobertura de Beneficiarios de Pensión a Adultos Mayores por Dpto. - Año 2020.

Cobertura de Beneficiarios de Pensión a Adultos Mayores por Dpto. - Año 2021						
N°	Departamento	Monto de Asistencia	Beneficiarios			Gasto Total Mensal
			Femenino	Masculino	Total Beneficiario	
0	Capital	548.210	4.523	2.802	7.325	4.015.638.250
1	Concepción	548.210	6.450	5.290	11.740	6.435.985.400
2	San Pedro	548.210	11.471	11.751	23.222	12.730.532.620
3	Cordillera	548.210	10.879	9.255	20.134	11.037.660.140
4	Guaira	548.210	6.650	5.919	12.569	6.890.451.490
5	Caaguazú	548.210	14.319	14.162	28.481	15.613.569.010
6	Caazapá	548.210	5.602	5.863	11.465	6.285.227.650
7	Itapuá	548.210	12.673	12.805	25.478	13.967.294.380
8	Misiones	548.210	3.934	3.471	7.405	4.059.495.050
9	Paraguari	548.210	10.977	9.441	20.418	11.193.351.780
10	Alto Paraná	548.210	9.484	8.764	18.248	10.003.736.080
11	Central	548.210	25.748	17.829	43.577	23.889.347.170
12	Ñeembucú	548.210	3.416	2.777	6.193	3.395.064.530
13	Amambay	548.210	2.810	2.199	5.009	2.745.983.890
14	Canindeyú	548.210	2.705	3.225	5.930	3.250.885.300
15	Presidente Hayes	548.210	2.330	2.036	4.366	2.393.484.860
16	Boquerón	548.210	697	651	1.348	738.987.080
17	Alto Paraguay	548.210	390	349	739	405.127.190
Total general			135.058	118.589	253.647	139.051.821.870

Obs.: Datos al cierre del ejercicio fiscal 2021.-

Fuente: Sistema de Pensiones (SIPEN)

Cantidad de beneficiarios activos y ejecución de gasto correspondiente al mes de diciembre 2021



JORGE LUIS VEGA  
Encargado de Despacho D.A.  
Resolución MH N° 59/21

### Cuadro comparativo de Inclusiones Netas de Adultos Mayores.

Año	Adultos Mayores				
	Beneficiarios	Incluidos	Reintegrados	Excluidos	Planilla
	-1	-2	-3	-4	(1+2+3-4)
2010	0	909	0	39	870
2011	870	24.091	130	224	24.867
2012	24.867	25.000	117	1.302	48.682
2013	48.682	44.216	9.302	13.780	88.420
2014	88.420	42.047	10.105	14.232	126.340
2015	126.340	12.385	539	5.794	133.470
2016	133.470	13.482	634	9.196	138.390
2017	138.390	54.540	508	9.259	184.179
2018	184.179	18.281	267	10.732	191.995
2019	191.995	23.945	415	14.007	202.348
2020	202.348	32.577	1220	16.365	219.780
2021	219.780	50.793	2.400	19.326	253.647

Fuente: Sistema de Pensiones No Contributivas (SIPEN)



Fuente: Sistema de Pensiones (SIPEN)

Adultos Mayores a partir de la implementación de la Ley N° 3728/2009 de los años 2010 – 2021



Lic. JORGE LUIS VEGA  
Encargado de Despacho D.A.  
s/ Resolución MH N°...59/22

- Programa / Actividad 1.7 – INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES.

## Avances en los componentes de La Nueva Política Catastral

### 1. Modernización y Transparencia de procesos.

- En este periodo 2021 ingresaron 97.905.- tramites, por el método convencional ingresados en el periodo 62.265, y por el método Electrónico 35.640.-
- El SNC tuvo un ingreso por sus servicios de Gs. 12.555.846.648.- millones, y por la Ley N° 5.513/15 ingresos por Aporte de Municipios Gs. 1.805.985.504.- millones hasta el 5do cuatrimestre del periodo.

### 2. Fortalecimiento de los Derechos de Propiedad:

- Convenio Indert – Sirt: lotes empadronados pertenecientes a colonias del INDERT beneficiadas con la Ley de la Reforma Agraria, cubriendo un total de 19.803,5 hectáreas regularizadas a 15 colonias para 3745 lotes.

### Seguimiento del Desafío declarado en el BAGP 2020

La Pandemia del Covid 19, limito en gran medida el desempeño de las actividades dentro del SNC, lo cual afecto en cuanto a la Expedición en tiempo de los expedientes a ser procesados como también afecto en cuanto a los ingresos de recursos económicos a esta dependencia Ministerial.

Clase: 1 Programa: 1 Actividad:7

#### Tipo ind.

745- Certificados Catastrales Entregados	97.905	<u>Avance %</u> 108,3 %
--	--------	----------------------------

#### Tipo ind.

779- Asignacion de Nomenclatura Catastral	5.547	<u>Avance %</u> 93 %
---	-------	-------------------------

### III Principales Informaciones Complementarias de la Entidad

#### Reporte de Recaudación

Concepto de Ingresos	2021
Cuenta 30-1- Aranceles	12.555.846.648
Cuenta 30-54- Ingresos P/ Municipios	1.805.985.504
<b>Total</b>	<b>14.361.832.152</b>



*Carlos D. Castro Franco*



Lic. JORGE LUIS VEGA  
Encargado de Despacho D.A.  
Resolución MH N° 59/22

▪ Programa / Actividad 1.8 – VERIFICACIÓN DE TRANSACCIONES EN ZONAS FRANCAS.

**Usuarios:** La cantidad de usuarios del Régimen de Z.F. al cierre del ejercicio 2021 llegó a un número total de 200 (Concesionaras Global del Paraguay SACS 67 usuarios y Consorcio Trans Trade S.A. & Asociados 133 usuarios). De estos aproximadamente 45 están inscriptas como usuarios industriales.

Las mismas están dedicadas a: producción de auto partes, fábrica de conductores de aluminio, fábrica de mesas de pruebas electrónicas, fábrica de muebles, manufactura textil, industria de cables para red, fábrica de champú, fábrica de luminarias led, plásticos, papelera, farmacéutica, entre otros.

Concesionarios y usuarios del régimen de zonas francas generan en la actualidad alrededor de 2000 puestos de trabajo, los cuales son cubiertos en proporción equitativa por mujeres y hombres y se calcula que proporciona a la vez alrededor de 30 % más de empleos indirectos.

**Movimiento operativo en Zonas Francas:** de los trabajos de verificación, cuantificación de mercaderías, materias primas y/o bienes internados y egresados en Zonas Francas se han obtenido los siguientes movimientos: de enero a diciembre del 2021 se ha registrado un movimiento operativo (recaudación total en todos los regímenes) de Gs. 550.405.527.637.- lo que representa un monto en U\$S 80.351.172, refleja un aumento del 42%, con relación a lo recaudado en el periodo fiscal 2020, y la cantidad de despachos de Ingresos y Egresos: 7.527, siendo en el 2020 un total de 5.134, equivale al 46% en superior al año 2020, teniendo en cuenta las limitaciones ocasionadas por la pandemia provocada por el SARS-COVID 2 (COVID 19), que limitó la cantidad de importaciones y exportaciones a nivel mundial.

**Promoción del Régimen:** Se mantuvieron reuniones con inversionistas, se ha participado de diversos eventos, como ser Foros, Conversatorios, Seminarios y lanzamientos empresariales, a través de Webinar o Teleconferencias, entre otros.

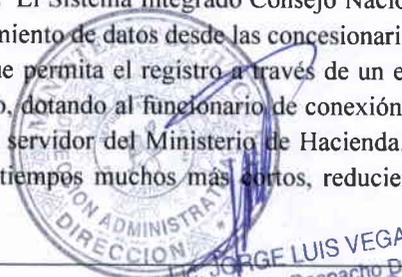
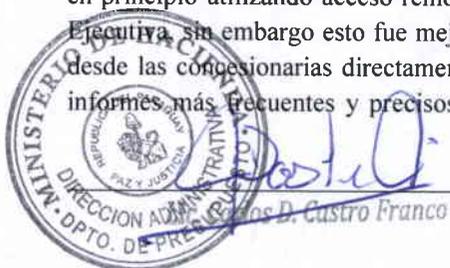
En el mes de junio de 2021, por medio del Decreto N° 5.389, fue aprobada la concesión y explotación de una Zona Franca, a favor de la empresa PARACEL S.A., que se establecerá en el Departamento de Concepción, con una inversión aproximada de USD 3.200 millones, actualmente el contrato se encuentra en proceso de análisis.

Por Decreto N° 5965 de fecha de 13 de septiembre de 2021, "SE APRUEBA LA CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA ZONA FRANCA A LA EMPRESA TERMINAL OCCIDENTAL SOCIEDAD ANÓNIMA (TOSA) EN EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES (CHACO-Í) DE LA REGION OCCIDENTAL, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO", cuyo proyecto tendrá una inversión inicial de 21.886.000 Veintiún millones ochocientos ochenta y seis mil dólares americanos. El inicio de las obras para la construcción de la planta está previsto durante el 2021.

Actualmente se encuentra en proceso de aprobación el proyecto de inversión de la firma Puerto y Estibajes S.A., que se encuentra establecido en el Dpto. Central.

**Fortalecimiento institucional:**

Se culminaron los trabajos en la Dirección Ejecutiva del CNZF, para la implementación de un sistema informático de Gestión de Zonas Francas El Sistema Integrado Consejo Nacional de Zonas Francas, Modulo de Fiscalización en marcha, con procesamiento de datos desde las concesionarias ubicadas en Ciudad del Este, en principio utilizando acceso remoto que permita el registro a través de un equipo ubicado en la Dirección Ejecutiva, sin embargo esto fue mejorado, dotando al funcionario de conexión directa que permita el registro desde las concesionarias directamente al servidor del Ministerio de Hacienda. De esta forma se ha logrado informes más frecuentes y precisos, en tiempos muchos más cortos, reduciendo así el tiempo de acceso a



Lic. JORGE LUIS VEGA  
Encargado de Despacho D.A.  
Balanza Anual de Gestión Pública | BAGP 36  
s/ Resolución MH N° 2021/172

informes por parte de los usuarios del mismo. Con esta herramienta se busca la optimización de las tareas, mejorar el control y emisión de informes de manera oportuna y seguridad en el almacenamiento de datos.

En el marco de convenio interinstitucional entre la INE y la Dirección Ejecutiva del CNZF, se ha trabajado a fin de generar y sistematizar datos, lo que serán un importante soporte para proyectos de promoción del régimen o seguimiento de las actividades. Se han realizados charlas a fin de informar a las empresas usuarias de estas labores y solicitar la colaboración de las mismas en la provisión de información.

El 21 de octubre, en el salón auditorio de la Oficina Impositiva de la Subsecretaria de Estado de Tributación, de Alto Paraná, se procedió a la elección de un representante de los Usuarios, con la presencia del Viceministro de Tributación, Señor Oscar Orué, representante del Ministerio de Hacienda y Presidente del Consejo Nacional de Zonas Francas, siendo electo el Señor Pedro Céspedes con C.I.C N° 395.888, por el periodo 2021 al 2024.

El 22 de octubre, en el salón auditorio de la Oficina Impositiva de la Subsecretaria de Estado de Tributación, de Alto Paraná, se procedió a la elección de un representante de los Concesionarios, con la presencia del Viceministro de Tributación, Señor Oscar Orué, representante del Ministerio de Hacienda y Presidente del Consejo Nacional de Zonas Francas, siendo electo el Señor Raúl Torres con C.I.C N° 246.493, por el periodo 2021 al 2024.

**Marco Legal:** En enero de 2021, la SET emite la Resolución General N° 8/21, "POR CUAL SE CREA EL REGISTRO DE USUARIOS Y SE REGLAMENTA LOS SERVICIOS DESARROLLADOS EN LAS ZONAS FRANCA, DESTINADAS AL MERCADO INTERNACIONAL". Con la reglamentación de la actividad de servicios en zonas francas, se ha otorgado la concesión y explotación de una Zona Franca a la empresa TOSA, que se constituye en la primera concesionaria dedicada exclusivamente a la actividad de servicios.

- Programa / Actividad 1.9- SP PROG.FORT. Y MODERN. DE LA ADM. FISCAL II (BID-2014/BL-PR).

- Durante el periodo fiscal 2021, las actividades se centraron en fortalecer a la Dirección General de Informática y Comunicaciones (DGIC), disponibilizando profesionales para el área de Telecomunicaciones para apoyo a la actualización del SIARE. Siguiendo al fortalecer la gestión de la DGIC, en el marco del SIARE, en encuentra en proceso de formalización de contrato con distintos proveedores para la entrega de Equipos Informáticos, Comunicaciones, Audiovisuales y Servicios Conexos.



- Programa / Actividad 1.10 – CAPACITACION PROGRAMA NACIONAL DE BECAS AL EXTERIOR.

Se puede observar en el siguiente cuadro el avance físico durante la vigencia del Proyecto:

COMPONENTES	Productos	Metas	Unidad	P: Programado E: Ejecutado	TOTAL
<b>Componente 1.1: Becas para el fortalecimiento de la investigación</b>	Convocatoria de Becas de doctorado en áreas de CTI	125	Unidad	P	125
				E	129
	Convocatoria de Becas de maestría en áreas de CTI	100	Unidad	P	100
				E	114
	Convocatoria de Becas de Postdoctorado	20	Unidad	P	20
				E	2
<b>Componente 1.2: Becas para el fortalecimiento de la innovación</b>	Convocatoria de Becas de maestría en áreas de CTI para fortalecer la innovación	266	Unidad	P	266
				E	272
	Convocatoria de Becas de maestría abiertas a otras áreas del conocimiento para fortalecer la innovación	268	Unidad	P	268
				E	257
<b>Componente 1.3: Becas para el fortalecimiento de la educación</b>	Convocatoria de Becas de doctorado en educación	5	Unidad	P	5
				E	19
	Convocatoria de Becas de entrenamiento	405	Unidad	P	405
				E	396
	Convocatoria de Becas de maestría en educación y/o gestión educativa.	272	Unidad	P	272
				E	216
<b>Componente 2: Desarrollo Institucional</b>	Cursos preparatorios realizados y exámenes de suficiencia en idiomas y nivelación académica administrados.	200	Unidad	P	200
				E	106
	Estructura organizacional del programa de becas ha sido desarrollada y se han definido roles y funciones	1	Estructura Organizacional	P	1
				E	1
	Procesos, manuales y reglamentos para la gestión de becas diseñados.	1	Manual de Procesos	P	1
				E	1
	Sistema de tecnología de información para automatizar procesos de gestión de becas desarrollado	1	Sistema	P	1
				E	1
Campaña de comunicación desarrollada y sistema de atención a (potenciales) beneficiarios gestionado.	1	Campaña de Comunicación	P	1	
			E	0.8	
Convenios con agencias especializadas para la gestión de becas para estudios en el exterior ejecutados.	3	Convenios	P	3	
			E	12	

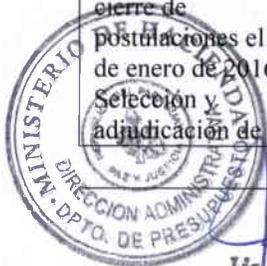


Carlos D. Castro Franco



LUIS VEGA  
Encargado de Despacho D.A.  
s/ Resolución MH N° 59/22

Producto	Actividades Programadas	Acciones Realizadas
<b>Componente 1: Becas</b>		
<b>1era. Convocatoria:</b> Lanzamiento en fecha 16 de junio y cierre el 07 de agosto, ambos de 2015, Adjudicación el 12 de agosto de 2015.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión pago de becas.</li> <li>2. Atención de beneficios solicitados por becarios conforme a la Guía de Bases y Condiciones.</li> <li>3. Gestiones para retorno: solicitud de pasajes, remisión para adquisiciones, orientaciones para retorno.</li> <li>4. Seguimiento académico según programas de estudios de los becarios en el Sistema de Postulación a Instrumentos - SPI - Módulo de Seguimiento.</li> <li>5. Asistencia a becarios sobre documentaciones y procedimientos para acreditaciones de retorno.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pago de Becas: se procesaron los pagos de manutención a los becarios conforme a contratos firmados. Así mismo el pago correspondiente a algunas matrículas.</li> <li>2. Responder a solicitudes planteadas por becarios en relación a beneficios a ser percibidos.</li> <li>3. Gestión de Retorno: elaboración de procedimiento y formulario para compra de pasaje.</li> <li>4. Envío de solicitud de situación académica a becarios, recepción y elaboración de informes.</li> <li>5. Orientación a becarios sobre documentaciones y procedimientos para acreditaciones de retorno.</li> <li>6. Consultas al departamento financiero sobre los beneficios de becas otorgados a becarios.</li> <li>7. Firmas de adendas de contratos de otorgamiento de beneficios establecidos en la Guía de Bases y Condiciones de la Primera Convocatoria.</li> </ol>
<b>2da. Convocatoria:</b> Lanzamiento en fecha 21 de octubre y cierre el 04 de diciembre, ambos de 2015. Adjudicaron el 24 de diciembre de 2015. Adenda 1 de la Guía de Bases y Condiciones: en fecha 03 de noviembre de 2015. Adenda 2 de la Guía de Bases y Condiciones: en fecha 20 de noviembre de 2015.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión pago de becas.</li> <li>2. Asistencia a becarios sobre documentaciones y procedimientos para acreditaciones de retorno.</li> <li>3. Atención de beneficios solicitados por becarios conforme al contrato y lo establecido en la Guía de Bases y Condiciones.</li> <li>4. Recepción de solicitudes especiales para análisis de la UEP.</li> <li>5. Gestiones de reporte de las asignaciones de beneficios otorgados a los becarios.</li> <li>6. Seguimiento académico según programas de estudios de los becarios en el Sistema de Postulación a Instrumentos - SPI - Módulo de Seguimiento.</li> <li>7. Pasaje de retorno: recepción de las solicitudes de pasaje de vuelta, verificar la solicitud de pasaje y re direccionar al departamento de adquisiciones para su compra, vía sistema (SPI).</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pago de los beneficios de la beca. Para esta convocatoria se realizó el pago de la manutención y pago de beneficio de los becarios hasta el fin del segundo semestre del 2018 conforme a cada contrato.</li> <li>2. Firmas de adendas de contratos de otorgamiento de beneficios establecidos en la Guía de Bases y Condiciones de la Segunda Convocatoria.</li> <li>3. Atención y gestión de las solicitudes de: asignación de beneficios, reembolsos, pasajes, prorrogas, etc.</li> <li>4. Seguimiento académico.</li> <li>5. Gestión de retorno: gestión, solicitudes de compra de pasajes y seguimientos de casos para estudio.</li> <li>6. Consultas al departamento financiero sobre los beneficios de becas otorgados a becarios.</li> <li>7. Seguimiento académico según programas de estudios de los becarios en el SPI.</li> </ol>
<b>Convocatoria FRANCIA 01:</b> Lanzamiento en fecha 14 de diciembre 2015, cierre de postulaciones el 29 de enero de 2016. Selección y adjudicación de	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento de la Gestión de Pagos de Becas. El pago a realizar a los becarios, se prevé que se realice el pago a la Agencia SFERE según cronograma 2019.</li> <li>2. Gestionar casos de becarío.</li> <li>3. Seguimiento académico según programas de estudios conforme reporte de la agencia.</li> <li>4. Pasaje retorno: Recepción de las solicitudes de pasaje de retorno.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepción de reporte académico y financiero de becarios de la agencia SFERE.</li> <li>2. Recepción del reporte académico del año 2019 del grupo de becarios de la convocatoria Francia 01</li> <li>3. Comunicación con la referente de SFERE en cuanto a avances de los programas de doctorados.</li> <li>4. Remisión de solicitud de pasajes al área de Adquisiciones.</li> </ol>



*Lic. Carlos D. Castro Franco*



<p>becarios mediante Resolución CCE.</p>	<p>5. Asistencia a becarios de programas de doctorado.</p>	
<p><b>3ra. Convocatoria:</b> lanzamiento en fecha 21 de febrero de 2016 y cierre el 31 de mayo 2016. Adenda 1 de la Guía de Bases y Condiciones: en fecha 20 de mayo 2016. Informe de enero de 2017 a junio de 2017.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión de pago de beneficios de becas.</li> <li>2. Asistencia a becarios sobre documentaciones y procedimientos para acreditaciones de retorno</li> <li>3. Atención de beneficios solicitados por becarios conformes al contrato y lo establecido en la Guía de Bases y Condiciones.</li> <li>4. Recepción de solicitudes especiales de becarios para análisis de la UEP.</li> <li>5. Gestiones de reportes de las asignaciones de beneficios otorgados a los becarios.</li> <li>6. Seguimiento académico según programas de estudios de los becarios en el Sistema de Postulación a Instrumentos-SPI -Modulo de Seguimiento.</li> <li>7. Pasaje retorno: Recepción de las solicitudes de pasaje de ida, verificar la solicitud de pasajes y re direccionar al Dpto. de Adquisiciones para su compra y vía sistema (SPI).</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pago de los beneficios de la Beca. Para esta Convocatoria se realizó el pago de la manutención y pagos de beneficios a los becarios hasta final del segundo semestre 2018 conforme a cada contrato.</li> <li>2. Firmas de Adendas de contratos de otorgamiento de beneficios establecidos en la Guía de bases y condiciones de la segunda convocatoria.</li> <li>3. Atención y gestión de las solicitudes de: asignación de beneficios, reembolsos, pasajes, prórroga, etc.</li> <li>4. Seguimiento académico según programas de estudios.</li> <li>5. Gestión de rector: gestión solicitudes compra de pasaje y seguimiento casos por fin de estudios.</li> <li>6. Consultas al Departamento Financiero sobre los beneficios de becas otorgados a becarios.</li> <li>7. Seguimiento académico según programas de estudios en el sistema (SPI).</li> </ol>
<p><b>4ta. Convocatoria:</b> lanzamiento el 20 de febrero de 2017 y cierre el 12 de mayo de 2017. Adjudicación el 30 de junio de 2017.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión de pago de beneficios de becas.</li> <li>2. Asistencia a becarios sobre documentaciones y procedimientos para acreditaciones de retorno</li> <li>3. Atención de beneficios solicitados por becarios conformes al contrato y lo establecido en la Guía de Bases y Condiciones.</li> <li>4. Recepción de solicitudes especiales de becarios para análisis de la UEP.</li> <li>5. Gestiones de reportes de las asignaciones de beneficios otorgados a los becarios.</li> <li>6. Seguimiento académico según programas de estudios de los becarios en el Sistema de Postulación a Instrumentos-SPI -Modulo de Seguimiento.</li> <li>7. Pasaje retorno: Recepción de las solicitudes de pasaje de ida, verificar la solicitud de pasajes y re direccionar al Dpto. de Adquisiciones para su compra y vía sistema (SPI).</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pago de los beneficios de la Beca. Para esta Convocatoria se realizó el pago de la manutención y pagos de beneficios a los becarios hasta final del segundo semestre 2018 conforme a cada contrato.</li> <li>2. Firmas de Adendas de contratos de otorgamiento de beneficios y también adenda de los contratos de maestría en investigación conducente a doctorado establecidos en la Guía de bases y condiciones de la cuarta convocatoria.</li> <li>3. Atención y gestión de las solicitudes de: asignación de beneficios, reembolsos, pasajes, prórroga, etc.</li> <li>5. Seguimiento académico según programas de estudios.</li> <li>6. Gestión de retorno: gestión solicitudes compra de pasaje y seguimiento casos por fin de estudios.</li> <li>7. Consultas al Departamento Financiero sobre los beneficios de becas otorgados a becarios.</li> <li>8. Seguimiento académico según programas de estudios en el sistema (SPI).</li> </ol>

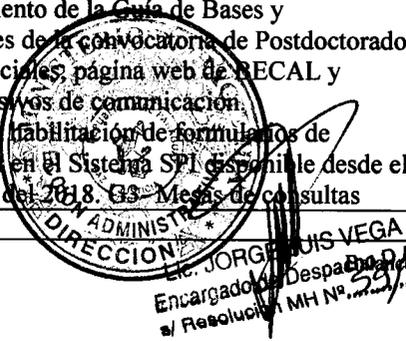


*Carlos D. Castro Franco*



Jorge Luis Vega  
 Encargado de Despacho D.A.  
 Resolución MIN. Nº 59/22

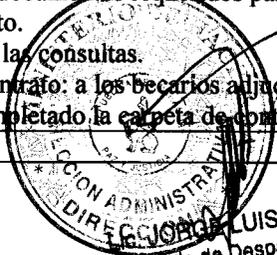
<p><b>5ta convocatoria:</b> lanzamiento en fecha 15 de setiembre de 2017 y cierre el 15 de noviembre de 2017. Adjudicación el 28 de diciembre del 2017.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento académico según programas de estudios de los becarios en el Sistema de Postulación a Instrumentos-SPI -Modulo de Seguimiento.</li> <li>2. Realizar consultas al Departamento Financiero sobre las asignaciones correspondientes a los becarios.</li> <li>3. Remisión de facturas de matrícula, seguro médico o reembolso por pasaje al Dpto. Financiero dos veces a la semana (lunes y miércoles).</li> <li>4. Recepcionar, periódicamente los datos declarados por los becarios en el sistema-SPI en la tarea de Seguimiento a becario.</li> <li>5. Orientar e instruir a los becarios sobre el uso de la tarea de seguimiento en el SPI.</li> <li>6. Proporcionar detalle de pagos a los becarios según registro del Departamento Financiero.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pago de los beneficios de la Beca. Para esta Convocatoria se realizó el pago de la manutención y pagos de beneficios a los becarios hasta final del segundo semestre 2018 conforme a cada contrato.</li> <li>2. Firmas de Adendas de contratos de otorgamiento de beneficios establecidos en la Guía de bases y condiciones de la segunda convocatoria.</li> <li>3. Atención y gestión de las solicitudes de: asignación de beneficios, reembolsos, pasajes, prórroga, etc.</li> <li>5. Seguimiento académico según programas de estudios.</li> <li>6. Gestión de retorno: gestión solicitudes compra de pasaje y seguimiento casos por fin de estudios.</li> <li>7. Consultas al Departamento Financiero sobre los beneficios de becas otorgados a becarios.</li> <li>8. Seguimiento académico según programas de estudios en el sistema (SPI).</li> </ol>
<p><b>6ta convocatoria:</b> lanzamiento en fecha 15 de febrero del 2018 y cierre de postulación el 11 de mayo del 2018. Adenda 1 de la Guía de Bases y Condiciones: en fecha 17 de abril del 2018. Adjudicación el 27 de junio del 2018.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Firma de Contrato: se previó la firma de contrato a los becarios adjudicados y que, hayan completado la carpeta de contrato con las documentaciones solicitadas al momento de la postulación y según la GBC, se suscribieron 55 contratos, 1 firma pendiente a la fecha y 7 adjudicados han renunciado a los beneficios de la beca entre julio y setiembre del 2018.</li> <li>2. Recepción de los datos de las cuentas bancarias de BNF, seguimiento en BNF sobre las cuentas internacionales y uso de las mismas en el país extranjero e información a los becarios para retirar la tarjeta VISA del BNF durante la firma del contrato.</li> <li>3. Pago de Becas. Responder a las consultas sobre las asignaciones por manutención a los becarios conforme al último cuatrimestre del 2018 (septiembre a diciembre), así también pago de matrículas y seguro médico.</li> <li>4. Pasaje Ida: Recepción de las solicitudes de pasaje de ida, verificar la solicitud de pasajes y re direccionar al Dpto. de Adquisiciones para su compra.</li> <li>5. Seguimiento al proceso de desembolso de los becarios conforme al segundo semestre del 2018.</li> <li>6. Remisión 13 de solicitudes de becarios para el análisis y respuesta de la UEP, Coordinador Gral. o comité técnico o CCE si la situación lo amerita.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento académico según programas de estudios de los becarios en el Sistema de Postulación a Instrumentos-SPI-Modulo de Seguimiento.</li> <li>2. Realizar consultas al Departamento Financiero sobre las asignaciones correspondientes a los becarios.</li> <li>3. Formalizar la remisión de facturas de matrícula, seguro médico o reembolso por pasaje al Dpto. Financiero dos veces a la semana, (lunes y miércoles)</li> <li>4. Recepcionar periódicamente los datos declarados por los becarios en el sistema-SPI en la tarea de Seguimiento a becario.</li> <li>5. Orientar e instruir a los becarios sobre el uso de la tarea de seguimiento en el SPI.</li> <li>6. Proporcionar detalle de pagos a los becarios según registro del Departamento Financiero.</li> </ol>
<p><b>Postdoctorado:</b> lanzamiento en fecha 5 de abril del 2018 y cierre el 6 de mayo del 2018. Adjudicación el 7 de agosto del 2018.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lanzamiento de la Guía de Bases y Condiciones de la convocatoria de Postdoctorado en redes sociales, página web de RECAL y medios masivos de comunicación.</li> <li>2. Diseño y habilitación de formularios de postulación en el Sistema SPI disponible desde el 20 de abril del 2018. 33 Mesas de consultas</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Al cierre de la convocatoria, el 06/07/2018, conforme a datos del SPI se identificaron 5 postulaciones finalizadas y, de las cuales, 3 fueron preseleccionadas y ninguna fue seleccionada para el próximo proceso. Se ha declarado desierto. El punto 8.3 de GBC de esta convocatoria menciona que podrán ser</li> </ol>



	<p>todos los viernes de 08:00 a 15:00 desde el 20/04/2018 en las oficinas de BECAL.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Todas las postulaciones se realizaron online utilizando el Sistema SPI del CONACYT.</li> <li>4. Realizar las evaluaciones y evaluaciones.</li> <li>5. Selección de Becarios: se verifican y consolidan las evaluaciones para elevar el resultado al CCE y, solicitar la no objeción del BID.</li> <li>6. Publicación en la página de BECAL de la lista de adjudicados a la beca el 7 de agosto del 2018.</li> <li>7. Notificación personalizadas a los adjudicados y remisión de los documentos requeridos para la firma del contrato.</li> <li>8. Asistencia a las consultas</li> <li>9. Seguimiento al proceso de desembolso de los becarios conforme al segundo semestre del 2018 (julio a diciembre 2018).</li> </ol>	<p>invitados a entrevista aquellos postulantes que obtengan mayor puntaje (sobre la base de las postulaciones que se ubiquen en el puntaje equivalente al 60% o mayor). Ninguna postulación registrada ha logrado el mínimo requerido del puntaje equivalente y no pasaron a entrevista, la cual formaba parte de la evaluación. Por lo expuesto BECAL declaró desierta esta convocatoria.</p>
<p><b>Ira convocatoria:</b> lanzamiento de la Guía de Bases y Condiciones en fecha 22 de febrero de 2021, cierre de postulación el 16 de mayo de 2021. Publicación de lista de adjudicados 22 de junio 2021. Convocatoria de Becas de Maestría Temáticas para instituciones públicas, en modalidad presencial, a distancia y semipresencial.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de la Guía de bases y condiciones.</li> <li>2. Reuniones de ajuste y verificación de criterios de la guía.</li> <li>3. Aprobación de la guía por el CCE.</li> <li>4. Diseño de la convocatoria en el SPI.</li> <li>5. Lanzamiento de la convocatoria, comunicación a través redes sociales, página web-BECAL y medios de comunicación masivo. El lanzamiento de la GBC se realiza el 22 de febrero de 2021. Se encuentran habilitados un total de 10 cupos para las siguientes instituciones: Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Equipo Económico.</li> <li>6. Postulación on-line a través del Sistema SPI del CONACYT, la habilitación del sistema de postulación se realiza el 15 de marzo de 2021.</li> <li>7. Etapa de Evaluación. El proceso de evaluación cuenta con las siguientes etapas: i) Etapa de admisión y elegibilidad: revisión documental presentada por los postulantes; ii) Etapa de Evaluación: puntuación de los criterios de evaluación conforme a la guía de bases y condiciones con la participación de evaluadores iii) Entrevista: pasan a entrevistas los preseleccionados quienes son entrevistados con los investigadores del PRONII nivel 1, 2 y 3.</li> <li>8. Etapa de Apelación.</li> <li>9. Selección de Becarios: se verifican y consolidan las evaluaciones para elevar el resultado al CCE.</li> <li>10. Publicación en la página de BECAL de la lista de adjudicados a la beca.</li> <li>11. Notificación personalizada a los adjudicados, remisión del formulario de aceptación a la beca y remisión de los documentos requeridos para la firma del contrato.</li> <li>12. Asistencia a las consultas.</li> <li>13. Firma de Contrato: a los becarios adjudicados y que hayan completado la carpeta de contrato</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de la Guía de bases y condiciones.</li> <li>2. Reuniones de ajuste y verificación de criterios de la guía.</li> <li>3. Aprobación de la guía por el CCE.</li> <li>4. Diseño de la convocatoria en el SPI.</li> <li>5. Lanzamiento de la convocatoria, comunicación a través redes sociales, página web-BECAL y medios de comunicación masivo. El lanzamiento de la GBC se realiza el 22 de febrero de 2021. Se encuentran habilitados un total de 10 cupos para las siguientes instituciones: Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Equipo Económico.</li> <li>6. Postulación on-line a través del Sistema SPI del CONACYT, la habilitación del sistema de postulación se realiza el 15 de marzo de 2021. Cantidad de postulantes: Policía Nacional: 1, Equipo Económico Nacional: 3. Totalizando 4 postulantes.</li> <li>7. Etapa de Evaluación. El proceso de evaluación cuenta con las siguientes etapas: i) Etapa de admisión y elegibilidad: revisión documental presentada por los postulantes; ii) Etapa de Evaluación: puntuación de los criterios de evaluación conforme a la guía de bases y condiciones con la participación de evaluadores iii) Entrevista: pasan a entrevistas los preseleccionados quienes son entrevistados con los investigadores del PRONII nivel 1, 2 y 3.</li> <li>8. Etapa de Apelación.</li> <li>9. Selección de Becarios: se verifican y consolidan las evaluaciones para elevar el resultado al CCE.</li> <li>10. Publicación en la página de BECAL de la lista de adjudicados a la beca.</li> </ol>



*D. Castro Franco*

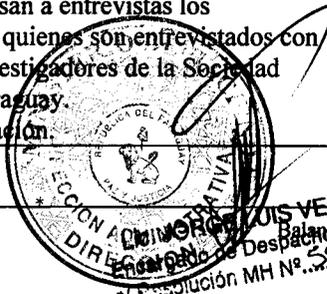


LUIS VEGA  
Encargado de Despacho D.A.  
s/ Resolución MH N° 59/22

	<p>con las documentaciones solicitadas al momento de la postulación y según la GBC, inicio previsto el 19/07/2021.</p> <p>14. Recepción de los datos de las cuentas bancarias de BNF, seguimiento en BNF sobre las cuentas internacionales y uso de las mismas en el país extranjero e información a los becarios para retirar la tarjeta VISA del BNF durante la firma del contrato.</p> <p>15. Pago de Becas. Responder a las consultas sobre las asignaciones por manutención a los becarios), así también pago de matrículas y seguro médico.</p> <p>16. Pasaje Ida: Recepción de las solicitudes de pasaje de ida, verificar la solicitud de pasajes y re direccionar al Dpto. de Adquisiciones para su compra.</p> <p>17. Seguimiento y monitoreo a becarios, atención a consultas varias y acompañamiento a los mismos.</p>	<p>11. Notificación personalizada a los 3 adjudicados, remisión del formulario de aceptación de la beca y remisión de los documentos requeridos para la firma del contrato.</p> <p>12. Asistencia a las consultas.</p> <p>13. Firma de Contrato: inició en julio 2021 con los becarios adjudicados y que han completado la carpeta de contrato con las documentaciones solicitadas al momento de la postulación y según la GBC. En el periodo de julio a setiembre 2021 se han firmado la totalidad de los contratos.</p> <p>14. Recepción de los datos de las cuentas bancarias de BNF, seguimiento en BNF sobre las cuentas internacionales y uso de las mismas en el país extranjero e información a los becarios para retirar la tarjeta VISA del BNF durante la firma del contrato.</p> <p>15. Pago de Becas. Responder a las consultas sobre las asignaciones por manutención a los becarios), así también pago de matrículas y seguro médico.</p> <p>16. Pasaje Ida: Recepción de las solicitudes de pasaje de ida, verificar la solicitud de pasajes y re direccionar al Dpto. de Adquisiciones para su compra.</p> <p>17. Seguimiento y monitoreo a becarios, atención a consultas varias y acompañamiento a los mismos.</p>
<p>3ra Convocatoria de Postdoctorado 2019: lanzamiento 02 de septiembre de 2019 al 15 de noviembre de 2019.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de la Guía de bases y condiciones.</li> <li>2. Reuniones de ajuste y verificación de criterios de la guía.</li> <li>3. Aprobación de la guía por el CCE</li> <li>4. Diseño de la convocatoria en el SPI.</li> <li>5. Lanzamiento de la convocatoria, comunicación a través redes sociales, página web-BECAL y medios de comunicación masivo. El lanzamiento de la GBC se realiza el 02 de septiembre, la habilitación del sistema de postulación se realiza el 06 de septiembre de 2019.</li> <li>6. Postulación on-line a través del Sistema SPI del CONACYT.</li> <li>7. Etapa de Evaluación. El proceso de evaluación cuenta con las siguientes etapas: i) Etapa de admisión y elegibilidad: revisión documental presentada por los postulantes; ii) Etapa de Evaluación: puntuación de los criterios de evaluación conforme a la guía de bases y condiciones con la participación de evaluadores iii) Entrevista: pasan a entrevistas los preseleccionados quienes son entrevistados con los miembros investigadores de la Secretaría Científica del Paraguay.</li> <li>8. Etapa de Apelación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de la Guía de bases y condiciones.</li> <li>2. Reuniones de ajuste y verificación de criterios de la guía.</li> <li>3. Aprobación de la guía por el CCE</li> <li>4. Diseño de la convocatoria en el SPI.</li> <li>5. Lanzamiento de la convocatoria, comunicación a través redes sociales, página web-BECAL y medios de comunicación masivo. El lanzamiento de la GBC se realiza el 02 de septiembre, la habilitación del sistema de postulación se realiza el 06 de septiembre de 2019.</li> <li>6. Postulación on-line a través del Sistema SPI del CONACYT. Hubo 6 postulaciones.</li> <li>7. Etapa de Evaluación. El proceso de evaluación cuenta con las siguientes etapas: i) Etapa de admisión y elegibilidad: revisión documental presentada por los postulantes; ii) Etapa de Evaluación: puntuación de los criterios de evaluación conforme a la guía de bases y condiciones con la participación de evaluadores iii) Entrevista: pasan a entrevistas los preseleccionados quienes son entrevistados con los miembros investigadores de la</li> </ol>



Carlos D. Castro Franco



Enrique Luis Vega  
 Encargado de Despacho  
 Resolución MH N° 59/2021

	<p>9. Selección de Becarios: se verifican y consolidan las evaluaciones para elevar el resultado al CCE.</p> <p>10. Publicación en la página de BECAL de la lista de adjudicados a la beca el 30 de diciembre 2019.</p> <p>11. Notificación personalizada a los 5 adjudicados, remisión del formulario de aceptación a la beca y remisión de los documentos requeridos para la firma del contrato.</p> <p>12. Asistencia a las consultas</p> <p>13. Firma de Contrato: el 8 de enero de 2020 inició la firma de contrato a los becarios adjudicados y que hayan completado la carpeta de contrato con las documentaciones solicitadas al momento de la postulación y según la GBC.</p> <p>14. Recepción de los datos de las cuentas bancarias de BNF, seguimiento en BNF sobre las cuentas internacionales y uso de las mismas en el país extranjero e información a los becarios para retirar la tarjeta VISA del BNF durante la firma del contrato.</p> <p>15. Pago de Becas. Responder a las consultas sobre las asignaciones por manutención a los becarios), así también pago de matrículas y seguro médico.</p> <p>16. Pasaje Ida: Recepción de las solicitudes de pasaje de ida, verificar la solicitud de pasajes y re direccionar al Dpto. de Adquisiciones para su compra.</p> <p>17. Seguimiento al proceso de desembolso de los becarios, atención a consultas varias y acompañamiento a los mismos.</p>	<p>Sociedad Científica del Paraguay. 5 postulantes fueron entrevistados.</p> <p>8. Etapa de Apelación.</p> <p>9. Selección de Becarios: se verifican y consolidan las evaluaciones para elevar el resultado al CCE.</p> <p>10. Publicación en la página de BECAL de la lista de adjudicados a la beca el 30 de diciembre de 2019. Fueron adjudicadas 5 personas.</p> <p>11. Notificación personalizada a los 5 adjudicados y remisión de los documentos requeridos para la firma del contrato.</p> <p>12. Elaboración del contrato por el Asesor Legal, aprobación de todas las áreas: financiero, retorno y gestión de becas, luego diseño del contrato en el SPI.</p> <p>13- Firma de contrato: se inició la firma de los contratos de los becarios en el mes de enero de 2020. Se firmaron dos contratos, 1 queda pendiente con extensión de inicio de programa por tema COVID-19 y 2 renunciaron.</p> <p>14. Recepción de los datos de las cuentas bancarias de BNF, seguimiento en BNF sobre las cuentas internacionales y uso de las mismas en el país extranjero e información a los becarios para retirar la tarjeta VISA del BNF durante la firma del contrato.</p> <p>15. Pago de Becas. Responder a las consultas sobre las asignaciones por manutención a los becarios), así también pago de matrículas y seguro médico.</p> <p>16. Pasaje Ida: Recepción de las solicitudes de pasaje de ida, verificar la solicitud de pasajes y re direccionar al Dpto. de Adquisiciones para su compra.</p> <p>17. Seguimiento al proceso de desembolso de los becarios.</p> <p>18. Seguimiento y monitoreo a becarios en el exterior, atención a consultas varias y acompañamiento a los mismos.</p>
--	--	---

**Convocatoria Francia 02:**  
 Lanzamiento en fecha 21 de octubre 2016, cierre de postulaciones el 28 de noviembre de 2016. Selección realizada por la agencia SFERE y la aprobación como la adjudicación de la cantidad de becarios fue confirmada mediante Resolución

1. Convocatoria Finalizada.
2. Asistencia a las consultas
3. Recepcionar, periódicamente los datos declarados por los becarios en el sistema-SPI en la tarea de Seguimiento a becario.
4. Orientar e instruir a los becarios sobre el uso de la tarea de retorno año\_0 en el sistema SPI.
5. Seguimiento con el MEC Implementación de proyectos pedagógicos MEC.

1. Convocatoria Finalizada.
2. Seguimiento con el MEC sobre implementación de proyectos
3. Recepción de las documentaciones de finalizaciones de los programas de estudios y capacitar la utilización del sistema SPI para su acreditación en retorno año\_0
4. Se ha solicitado a los retornados presentar el certificado del programa de entrenamiento correspondiente en la oficina de BECAL, y registro y seguimiento por parte de Retorno y Reinserción.



*[Signature]*  
 Carlos D. Castro Franco



*[Signature]*  
 Encargado de Despacho  
 Resolución MH N° 39/19



<p><b>Convocatoria CHILE01:</b> Lanzamiento en fecha 06 de junio de 2018 y cierre 06 de julio de 2018. Selección realizada por la Pontificia Universidad Católica de Chile. *Adenda 1 de fecha 7 de julio de 2018, prórroga de cierre al 30 de julio, 12.00hs., reapertura del proceso de postulación a profesionales de la educación directores y vicedirectores de Escuelas y colegios técnicos agrícolas y agro mecánicas de gestión oficial del MAG a fin de dar mayor oportunidad a más educadores a postularse; cambio de fechas de inicio y fin del curso.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañamiento en el SPI para presentar la certificación del primer periodo académico, fase presencial.</li> <li>2. Comienzo de la Fase Virtual en Paraguay el 21 de enero del 2019.</li> <li>3. Finalización de la fase virtual el 22 de abril</li> <li>4. Desarrollo del segundo momento de la fase presencial en Paraguay en el mes de marzo.</li> <li>5. Recepción de las tareas de seguimiento académico: Antecedente Académico y Finalización de programas de estudios.</li> <li>6. Asistencia para la realización de sus tareas de retorno año 0.</li> <li>7. Certificación y titulación del curso</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepción de los antecedentes académicos del primer y segundo periodo: fases presencial y virtual.</li> <li>2. Finalización del programa de estudio.</li> <li>3. Proceso de certificación del curso por parte de las Instituciones correspondientes.</li> <li>4. Retorno de los becarios a Paraguay en fechas 15-16 de diciembre.</li> <li>5. Implementar los formularios de Actualización de Datos y Seguimiento a Becarios en el Sistema de Postulación a Instrumentos-SPI.</li> <li>6. Acto de Graduación el 25 de noviembre del 2019.</li> <li>7. Convocatoria Finalizada</li> </ol>
<p><b>Convocatoria CHILE02:</b> Lanzamiento en fecha 17 octubre de 2018 y cierre 19 de noviembre de 2018. Selección realizada por la Pontificia Universidad Católica de Chile. * Adenda 1 de fecha 19 de noviembre de 2018, prórroga de cierre al 23 de noviembre hasta las 23:59.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Publicación de la lista de seleccionados, 51 según Resolución.</li> <li>2. Remisión de la notificación de adjudicación y el formulario de aceptación o rechazo de beca a los 51 becarios seleccionados.</li> <li>3. Recepción de los formularios de aceptación o rechazo de beca.</li> <li>4. Remisión de la lista de documentos requeridos para la carpeta de cada becario.</li> <li>5. Firma de contrato de todos los becarios en febrero del 2019.</li> <li>7. Inicio de curso presencial en Asunción 20 y 21 de marzo en el Hotel Guaraní con la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Centro de Innovación en Educación de Fundación Chile.</li> <li>8. Viaje a Chile de los becarios en fecha 23 de marzo.</li> <li>9. Inicio de la fase presencial en Chile el 25 de marzo al 24 de mayo.</li> <li>10. Inicio de la fase virtual en Paraguay desde el 28 de mayo al 09 de agosto del 2019.</li> <li>11. Acompañamiento y atención de consultas a los becarios durante la estadía en Chile.</li> <li>12. Certificación y titulación del curso</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Publicación de la lista de seleccionados, 51 según Resolución.</li> <li>2. Remisión de la notificación de adjudicación y el formulario de aceptación o rechazo de beca a los 51 becarios seleccionados.</li> <li>3. Recepción de los formularios de aceptación o rechazo de beca.</li> <li>4. Remisión de la lista de documentos requeridos para la carpeta de cada becario.</li> <li>5. Firma de contrato de todos los becarios en febrero del 2019.</li> <li>6. Inicio de curso en Asunción 20 y 21 de marzo en el Hotel Guaraní con la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Centro de Innovación en Educación de Fundación Chile.</li> <li>7. Viaje a Chile de los becarios en fecha 23 de marzo.</li> <li>8. Inicio de la fase presencial en Chile en el mes de marzo y culmina el 24 de mayo del 2019.</li> <li>9. Inicio de la fase virtual en Paraguay desde el 28 de mayo al 09 de agosto del 2019.</li> <li>10- Recepción de los formularios de Actualización de Datos y Antecedente Académico en el Sistema de Postulación a Instrumentos-SPI.</li> <li>11. Acto de Graduación el 25 de noviembre del 2019.</li> </ol>



*[Handwritten signature]*  
Becarios D. Castro Franco



*[Handwritten signature]*  
Lic. JORGE LUIS VEGA  
Encargado de Despacho D.A.  
Resolución MH N° 29/22

<p><b>Convocatoria CHILE03:</b> Lanzamiento en fecha 01 de abril de 2019 y su cierre el 04 de junio del 2019. Selección realizada por la Pontificia Universidad Católica de Chile. * Adenda 01 de fecha 16 de abril del 2019, cambio de fechas del calendarios actividades académicas- Adenda 02 de fecha 09 de mayo del 2019, extensión de la fecha de postulación y cambio de la fecha de las actividades académicas, Adenda 03, prórroga de cierre de postulación al 07 de junio del 2019.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Publicación de la GBC en medios de circulación nacional desde el mes de abril.</li> <li>2. Inicio de postulación en el SPI a partir del 08 de abril del 2019.</li> <li>3. Finalización de postulaciones en el SPI el 07 de junio del 2019.</li> <li>4. Inicio del proceso de Admisión y Elegibilidad por parte del Equipo Evaluador del MEC y BECAL desde 10/06/2019 hasta el 21/006/2019.</li> <li>5. Inicio de Evaluación y Selección de los postulantes a ser adjudicados por el equipo evaluador de la Universidad desde el 22/06 al 27/06/2019.</li> <li>6. Aprobación y no objeción del listado por el CCE el pendiente de aprobación en el mes de julio 2019.</li> <li>7. Firma de contrato.</li> <li>8. Inicio de curso en Asunción 12 y 13 de agosto en el Hotel Guaraní con la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Centro de Innovación en Educación de Fundación Chile.</li> <li>9. Viaje a Chile de los becarios en fecha 15 y 16 de agosto.</li> <li>10. Inicio de la fase presencial en Chile en el mes de agosto y culmina el 18 octubre del 2019.</li> <li>11. Inicio de la fase virtual en Paraguay desde el 21 de octubre al 13 de diciembre del 2019.</li> <li>11. Finalización del curso en Asunción con la modalidad presencial el 17 y 18 de diciembre del 2019.</li> <li>12. Recepción de los formularios de Actualización de Datos y Antecedente Académico en el Sistema de Postulación a Instrumentos-SPI.</li> <li>13. Certificación y titulación del curso</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Publicación de la GBC en medios de circulación nacional desde el mes de abril.</li> <li>2. Inicio de postulación en el SPI a partir del 08 de abril del 2019.</li> <li>3. Finalización de postulaciones en el SPI el 07 de junio del 2019.</li> <li>4. Inicio del proceso de Admisión y Elegibilidad por parte del Equipo Evaluador del MEC y BECAL desde 10/06/2019 hasta el 21/006/2019.</li> <li>5. Inicio de Evaluación y Selección de los postulantes a ser adjudicados por el equipo evaluador de la Universidad desde el 22/06 al 27/06/2019.</li> <li>6. Aprobación y no objeción del listado por el CCE prevista para el mes de julio 2019.</li> <li>7. Firma de contrato de todos los becarios en julio del 2019.</li> <li>8. Inicio de curso en Asunción 12 y 13 de agosto en el Hotel Guaraní con la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Centro de Innovación en Educación de Fundación Chile.</li> <li>9. Viaje a Chile de los becarios en fecha 15 y 16 de agosto.</li> <li>10. Inicio de la fase presencial en Chile en el mes de agosto y culmina el 18 octubre del 2019.</li> <li>11. Inicio de la fase virtual en Paraguay desde el 21 de octubre al 13 de diciembre del 2019.</li> <li>12. Finalización del curso en Asunción con la modalidad presencial el 17 y 18 de diciembre del 2019.</li> <li>13. Recepción de los formularios de Actualización de Datos y Antecedente Académico en el Sistema de Postulación a Instrumentos-SPI.</li> <li>14. Ceremonia de graduación y certificación en Asunción.</li> </ol>
<p><b>Convocatoria LASPAU 2016:</b> Lanzamiento en fecha 15 de junio del 2015, la postulación estuvo disponible a partir del 24 de junio del año 2016, cierre de postulaciones el 15 de julio de 2016. Adenda 1 de la Guía de Bases y Condiciones: amplía convocatoria al 1 de agosto 2016. La selección fue dada a conocer el 30 de septiembre de 2016.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pago de Becas. Se realizó el pago de las asignaciones de manutención, seguro médico y matrícula correspondiente al primer semestre del 2020 conforme a cada contrato.</li> <li>2. Presentación del reporte académico de la agencia LASPAU a BECAL.</li> <li>3. Comunicación constante con la agencia LASPAU y los becarios sobre procedimientos del Programa de Becas.</li> <li>4. Seguimiento de las tareas de seguimiento académico de Actualización de datos y el Antecedente Académico de los becario por parte de los becarios</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pago de los beneficios de becas a través de la Agencia LASPAU.</li> <li>2. Recepcionar el informe de Actualización de datos y el Antecedente Académico de los becarios por parte de los becarios.</li> <li>3. Comunicación constante con los representantes de la Agencia LASPAU sobre situaciones particulares de los becarios.</li> </ol>



Lic. Carlos D. Castro Franco



Lic. JORGE LUIS VEGA  
Encargado de Despacho D.A.  
s/ Resolución M. No. 59/22

<p><b>Convocatoria LASPAU 2017</b> Cohorte 2018/2019: Lanzamiento en fecha 15 de junio, la postulación estuvo disponible a partir del 19 de junio del año 2017 al 01 de agosto del 2017.</p> <p>La selección fue dada a conocer el 30 de setiembre de 2017</p>	<p>1- Pago de Becas. El pago a realizar a los becarios, se prevé se realice a través de la Agencia LASPAU el pago en el primer semestre del año 2019.</p> <p>2. Comunicación continúa con LASPAU sobre los procesos académicos e inicio de las actividades académicas en el semestre u otras particularidades.</p> <p>3. Seguimiento a becario a través de la agencia LASPAU y la tarea de seguimiento en el SPI.</p>	<p>1. Pago de los beneficios de becas a través de la Agencia LASPAU.</p> <p>2. Recepcionar el informe de Actualización de datos y el Antecedente Académico de los becarios por parte de los becarios.</p> <p>3. Comunicación constante con los representantes de la Agencia LASPAU sobre situaciones particulares de los becarios.</p>
<p><b>Convocatoria Chevening 2016</b></p>	<p>1. Proceso de carga de datos en el sistema SPI</p> <p>2. Orientaciones generales y respuestas a consultas acerca de la convocatoria.</p> <p>3. Comunicación constante con el representante de la Embajada Británica sobre los avances de los procesos de postulación y selección.</p>	<p>1. Proceso de carga de datos en el sistema SPI</p> <p>2. Orientaciones generales y respuestas a consultas acerca de la convocatoria.</p> <p>3. Comunicación constante con el representante de la Embajada Británica sobre los avances de los procesos de postulación y selección.</p> <p>4. La información en el SPI se encuentra en proceso</p>
<p><b>Convocatoria Chevening 2017</b></p>	<p>1. Proceso de carga de datos en el sistema SPI</p> <p>2. Orientaciones generales y respuestas a consultas acerca de la convocatoria.</p> <p>3. Comunicación constante con el representante de la Embajada Británica sobre los avances de los procesos de postulación y selección.</p>	<p>1. Proceso de carga de datos en el sistema SPI</p> <p>2. Orientaciones generales y respuestas a consultas acerca de la convocatoria.</p> <p>3. Comunicación con el representante de la Embajada Británica sobre los avances de los procesos de postulación y selección.</p> <p>4. Convocatoria Finalizada.</p>
<p><b>Convocatoria Chevening 2018</b></p>	<p>1. Selección de Becarios: remisión de la lista de candidatos seleccionados para el programa de becas Chevening-BECAL para el año académico 2018-2019, confirmación de 10 seleccionados</p> <p>2. Comunicación con la Embajada Británica sobre el desempeño de los becarios.</p>	<p>1. Orientaciones generales y respuestas a consultas acerca de la convocatoria.</p> <p>2. Comunicación constante con el representante de la Embajada Británica sobre los avances de los procesos de postulación y selección.</p> <p>3. La información en el SPI se encuentra en proceso.</p> <p>4. Convocatoria Finalizada.</p>
<p><b>Convocatoria Chevening 2020</b></p>	<p>1. Publicación en redes sociales desde el 09/09/2019.</p> <p>2. Inicio de la postulación en el sitio web <a href="http://www.chevening.org/apply">www.chevening.org/apply</a> desde el 02/11/2019 (12:00 BST).</p> <p>3. Finalización de la postulación en el sitio web <a href="http://www.chevening.org/apply">www.chevening.org/apply</a> el 05/11/2019 (12:00 GMT).</p> <p>4. Filtro de postulaciones contra los criterios de elegibilidad el 06/11/2020.</p> <p>5. Evaluación por parte del comité de lectura independiente (en el Reino Unido) hasta mediados de febrero del 2020.</p>	<p>1. Publicación en redes sociales desde el 09/09/2019.</p> <p>2. Inicio de la postulación en el sitio web <a href="http://www.chevening.org/apply">www.chevening.org/apply</a> desde el 02/11/2019 (12:00 BST).</p> <p>3. Finalización de la postulación en el sitio web <a href="http://www.chevening.org/apply">www.chevening.org/apply</a> el 05/11/2019 (12:00 GMT).</p> <p>4. Filtro de postulaciones contra los criterios de elegibilidad el 06/11/2020.</p> <p>5. Evaluación por parte del comité de lectura independiente (en el Reino Unido) hasta mediados de febrero del 2020.</p>



Dr. Carlos D. Castro Franco



Luis Vega  
Encargado de Despacho D.A.  
Resolución MH N.º 12/2020

	<p>6. Postulantes mejor puntuados por el comité, notificados e invitados a entrevistas el 25 de febrero del 2020</p> <p>7. Fecha límite para que los candidatos a entrevistarse presenten dos (2) cartas de referencias y documentos académicos respaldatorios, entre marzo y mayo del 2020</p> <p>8. Entrevistas a candidatos por parte del panel conformado por el embajador/jefe de misión adjunto, oficial de Chevening y oficial de Becal, entre el 01/03/2020 y 30/04/2020.</p> <p>9. Remisión de lista de candidatos condicionalmente seleccionados por el programa, a BECAL a principios de junio del 2020.</p> <p>10. Anuncio de resultados de las entrevistas a los candidatos a principios de junio 2020.</p> <p>11. Fecha límite para que los candidatos condicionalmente seleccionados presenten una carta de aceptación incondicional de una universidad, el 15/07/2020 (17:00 BST).</p> <p>12. Confirmación de las becas desde el 20/07/2020 hasta el 20/08/2020 aproximadamente.</p> <p>13. Remisión de la lista final de becarios confirmados a BECAL el 28/08/2021.</p> <p>14. Los becarios confirmados viajan al Reino Unido a iniciar sus estudios entre septiembre y octubre 2020.</p>	<p>6. Postulantes mejor puntuados por el comité, notificados e invitados a entrevistas el 25 de febrero del 2020</p> <p>7. Fecha límite para que los candidatos a entrevistarse presenten dos (2) cartas de referencias y documentos académicos respaldatorios, entre marzo y mayo del 2020</p> <p>8. Entrevistas a candidatos por parte del panel conformado por el embajador/jefe de misión adjunto, oficial de Chevening y oficial de Becal, entre el 01/03/2020 y 30/04/2020.</p> <p>9. Remisión de lista de candidatos condicionalmente seleccionados por el programa, a BECAL a principios de junio del 2020.</p> <p>10. Anuncio de resultados de las entrevistas a los candidatos a principios de junio 2020.</p> <p>11. Fecha límite para que los candidatos condicionalmente seleccionados presenten una carta de aceptación incondicional de una universidad, el 15/07/2020 (17:00 BST).</p> <p>12. Confirmación de las becas desde el 20/07/2020 hasta el 20/08/2020 aproximadamente.</p> <p>13. Remisión de la lista final de becarios confirmados a BECAL el 28/08/2021.</p> <p>14. Los becarios confirmados viajan al Reino Unido a iniciar sus estudios entre septiembre y octubre 2020.</p>
<p><b>FULBRIGHT 2016.</b> Lanzamiento en el mes de febrero 2015. La selección fue dada a conocer el 30 de agosto de 2016.</p>	<p>1. Pago de Becas. El pago a realizar a la becaria, se prevé se realice a través de la Agencia LASPAU el pago en el primer semestre del año 2019.</p> <p>2. Comunicación continúa con FULLBRIGHT y LASPAU sobre los procesos académicos e inicio de las actividades académicas en el semestre u otras particularidades.</p> <p>3. Seguimiento a becario a través de la Agencia LASPAU y la tarea de seguimiento en el SPI.</p>	<p>1. Pago de los beneficios de becas a través de la Agencia LASPAU.</p> <p>2- Recepcionar el informe de Actualización de datos y el Antecedente Académico de los becarios por parte de los becarios.</p> <p>3. Comunicación constante con los representantes de la Agencia LASPAU sobre situaciones particulares de los becarios.</p>
<p><b>FULBRIGHT 2017.</b> Lanzamiento en el mes de febrero 2016. La selección fue dada a conocer el 30 de agosto de 2017.</p>	<p>1. Pago de Becas. El pago a realizar a la becaria, se prevé se realice a través de la Agencia LASPAU el pago en el primer semestre del año 2019.</p> <p>2. Recepcionar, periódicamente los datos declarados por los becarios en el sistema-SPI en la tarea de Seguimiento a becario.</p> <p>3. Atender consultas y procesar solicitudes de los becarios o agencia</p> <p>4. Comunicación constante con FULBRIGHT sobre las situaciones de los becarios.</p>	<p>1. Pago de los beneficios de becas a través de la Agencia LASPAU.</p> <p>2. Recepcionar, periódicamente los datos declarados por los becarios en el sistema-SPI en la tarea de Seguimiento a becario.</p> <p>3. Atender consultas y procesar solicitudes de los becarios o agencia.</p> <p>4. Solicitar el informe de avance académico de los becarios</p>



*Carlos D. Castro Franco*

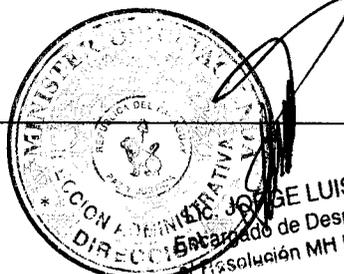


**JORGE LUIS VEGA**  
Encargado de Despacho D.A.  
s/ Resolución MH N° 29/22

<p><b>FULBRIGHT 2018.</b> Lanzamiento en el mes de febrero 2018. La selección será dada a conocer el 10 de octubre del 2018.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Selección de Becarios: remisión de la lista de candidatos seleccionados para el programa de becas FULBRIGHT-BECAL para el año académico 2019/2020, confirmación de 8 seleccionados.</li> <li>2. Realización de una charla informativa con los seleccionados el 12 de junio del 2019.</li> <li>3. Carga de datos del becario en el SPI</li> <li>4. Firma de Contrato: Para la Convocatoria de maestría en Educación Fulbright de los becarios seleccionados.</li> <li>5. Solicitud de pasaje a través del SPI</li> <li>6. Pago de Becas. El pago se realizará a la agencia de LASPAU según los beneficios contemplados en el contrato</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Firma del contrato de los becarios en el primer semestre del 2019.</li> <li>2. Charla Informativa: participación de todos los becarios el 12 de junio del 2019 en las oficinas de BECAL.</li> <li>3. Implementar los formularios de solicitud de Pasaje de Ida, Actualización de Datos y Seguimiento a Becarios en el Sistema de Postulación a Instrumentos-SPI.</li> <li>4. Comunicación constante con FULBRIGHT sobre las situaciones de los becarios.</li> <li>5. Solicitar el informe de avance académico de los becarios.</li> </ol>
--	---	---

**Componente 2: Desarrollo Institucional**

<p>Manuales de procedimientos</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reuniones de ajuste y verificación de procedimientos de dos Coordinaciones del programa.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se ha procedido al ajuste de procedimientos de dos coordinaciones del programa. Reuniones con las Coordinaciones de Gestión de la Información y de Secretaria General a efecto de poder mejorar los procesos.</li> <li>2. Se elevó a las Coordinaciones para su revisión y aprobación correspondiente.</li> </ol>
<p>Curso y/o nivelación de idioma y/o el examen de suficiencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pago de un curso intensivo de nivelación de idioma no mayor a tres meses, en el Paraguay, y/o el financiamiento del costo del examen correspondiente, que le permita obtener la suficiencia para la obtención de la Carta de Admisión definitiva.</li> <li>2. Pago de un curso y/o nivelación de idioma no mayor a tres meses en el exterior siempre y cuando sea condición de la universidad para el otorgamiento de la Carta de Admisión definitiva.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comunicación en la guía de bases y condiciones de la existencia del beneficio de un curso y/o nivelación de idioma y/o el financiamiento del costo del examen correspondiente.</li> <li>2. Otorgamiento del financiamiento del costo de un curso y/o nivelación de idioma y/o el costo del examen requeridos en las cartas de admisión.</li> <li>3. Financiación de los beneficios de un curso y/o nivelación de idioma y/o el costo del examen requerido en las cartas de admisión a través de agencias especializadas siempre y cuando las mismas indiquen esta necesidad.</li> <li>4. Seguimiento y comunicación con los becarios sobre el resultado de sus exámenes.</li> </ol>
<p>Se ha mejorado el diseño de los procesos, manuales y reglamentos para la gestión de becas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agendar reuniones.</li> <li>2. Contar con los módulos necesarios en el sistema SPI del CONACYT.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se han desarrollado las convocatorias la Coordinación de Gestión de la Información, los módulos de Postulación, Admisión/Elegibilidad, Evaluación y Contrato en el SPI acorde al requerimiento de las convocatorias lanzadas y un 10% a través de la contratación de la firma SIMGIA</li> <li>2. Se ha ajustado el módulo de Retorno conforme solicitud de la Coordinación e Retorno</li> </ol>



JOSE LUIS VEGA  
Encargado de Despacho D.A.  
Resolución MH N°... 39/22

Retorno de becarios  
Monitoreo retornados.  
Apoyo a becarios  
retornados para la  
inserción.

1. Monitoreo de retornados con SPI.
2. Firma Convenios de Cooperación e implementación de los mismos.
3. Apoyo a la fundación y seguimiento de la Asociación de Becarios y Ex Becarios de BECAL.
4. Actividades de apoyo para generar oportunidades de visibilidad y promoción de becarios.

1. Monitoreo de retornados: al 31 de diciembre tenemos 1058 becarios retornados

1.1. Procedimiento: se continúan realizando las notificaciones a los becarios, correos, llamadas, notificaciones y telegramas colacionados. También se realizan consultas a la Dirección de Migraciones de casos puntuales. Se continúa con la medida de no recibir documentación física ni atención presencial en las oficinas de BECAL, salvo en casos excepcionales para becarios en cumplimiento de sus 5 años. Se han publicado en el sitio web del programa listas de becarios por convocatoria y estado de tareas de monitoreo de retorno y permanencia, como estrategia para que realicen las tareas.

1.2. Retornados con tesis pendiente: 51 becarios retornados con la presentación de tesis pendiente (39 de la UBA), se realiza monitoreo de los avances con el área de Gestión de Becas Autogestionadas.

1.3. Becarios no retornados: se han identificado 38 casos de becarios que no retornan al país por motivos laborales, personales o de salud.

2. Convenios de cooperación: se realiza seguimiento del borrador de convenio a OEI y FLACSO (enviado a Asesoría Jurídica) con el objetivo de generar espacios para nuestros becarios del área de educación interesados en la investigación.

3. Apoyo a actividades de exbecarios Becal: apoyo en la divulgación de actividades de exbecarios con apoyo de la Coordinación de Comunicación.

4. Actividades de visibilidad y promoción de becarios: luego del encuentro virtual con becarios y exbecarios Educación, en alianza con FLACSO y OEI, los becarios tuvieron algunas reuniones para organizar los grupos y continuar con la organización de los grupos de investigación, se realizaron reuniones en la cual se presentaron los avances de la Red de Investigación Educativa (RIE-PY). Además, participamos del taller del I Diálogo sobre reinserción y retribución con la ASO BECAL, el 20/10/2021, el objetivo del taller fue generar un proceso de diálogo en donde encontremos puntos en común y posibles alternativas en torno a la reinserción. La metodología propuesta por el PNUD implica en una primera parte hablar de los hechos objetivos en torno a la reinserción.

4.1. A pedido de Instituciones/organizaciones se remitió 49 listas por área solicitadas para procesos de búsqueda y selección laboral.



*Carlos D. Castro Franco*



*Jorge Luis Vega*  
Lic. JORGE LUIS VEGA  
Encargado de Despacho D.A.  
Nº 59/22

- Programa / Actividad 1.11 – CONSOLIDACION DE LAS CAPACIDADES CATASTRALES DE LOS MUNICIPIOS DEL PARAGUAY.

### **Profesionalización del Capital Humano:**

En el marco de los Convenios Marco de Cooperación establecidos con los municipios se establecieron las siguientes actividades:

- 9 Municipios recibieron Capacitación Específica en SIG.
- 65 Municipios han recibido Asistencia Técnica.
- 27 Jornadas Catastrales de Cambio de Distrito en 13 Municipios.
- 3 Municipios con Audiencias Públicas para la concienciación a la ciudadanía de la importancia del Catastro para el Desarrollo Nacional.
- 3 Municipios (San Juan Nepomuceno, Yhú, Puerto Casado), asistidos en acompañamiento de los trabajos de la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), en coordinación con la Secretaria Técnica de Planificación (STP).
- Asistencias técnicas Municipales (Capacitaciones y Asesoramientos técnicos y Administrativos) en diferentes Plataformas (Correos, Zoom, WhatsApp, presenciales).
- Regularización de Inmuebles Municipales por Mensura Administrativa.
- Incorporación grafica de Inmuebles a la Cartografía Catastral Municipal por medio de Cotejo y Registro.
- Elaboración de Fichas de Diagnósticos Municipales de todos los distritos del país.
- Actualización masiva de datos catastrales, registro e incorporación de la información inmobiliaria actualizada en la base de datos del SNC para el cumplimiento de los Artículos 230 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, de los distritos de Fram del Dpto. de Itapúa.
- Jornadas Catastrales de Cambio de Distrito, para la regularización de la tenencia de la tierra.
- Cambio de distrito masivo de los nuevos distritos creados:

Campo Aceval, Dpto. Pte. Hayes

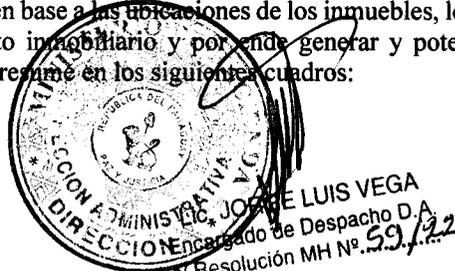
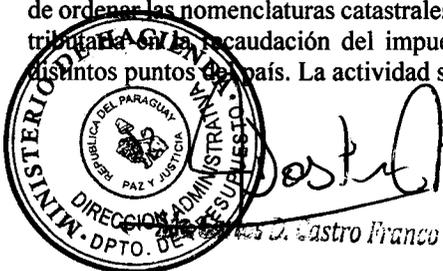
Boquerón, Dpto. Boquerón

Paso Horqueta, Dpto. Concepción

Laurel, Dpto. Canindeyú

### **Fortalecimiento del Catastro Fiscal:**

Regularizaciones catastrales para mayor equidad tributaria del Impuesto Inmobiliario. Corresponde en este caso a las altas y bajas de nomenclaturas catastrales, principalmente por necesidad de cambio de Distrito. Se trata de una actividad desarrollada en los diferentes Municipios del país con el objetivo de ordenar las nomenclaturas catastrales en base a las ubicaciones de los inmuebles, lo cual ayudará a la equidad tributaria en la recaudación del impuesto inmobiliario y por ende generar y potenciar el desarrollo en los distintos puntos del país. La actividad se resume en los siguientes cuadros:

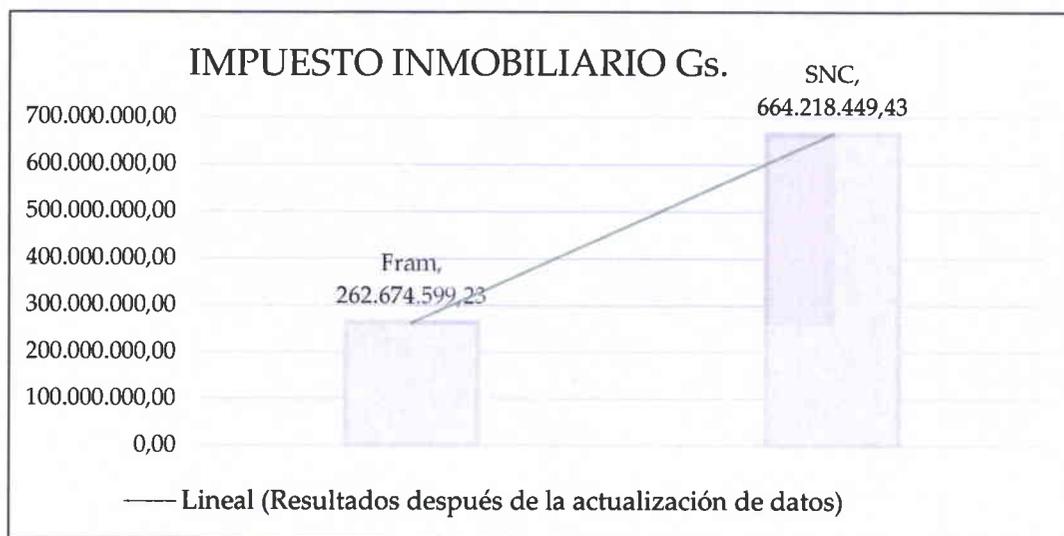


	Altas /bajas-Rural	Superficie total Regularizados	Total V.F Gs.	Impuesto Inmobiliario 1%+ alícuota
<b>ZONA RURAL</b>	537	395341 ha 0423 m <sup>2</sup>	108.569.439.964	1.139.222.819
	Altas /bajas-Cta. Cte.	Superficie total Regularizados	Total V.F Gs.	Impuesto Inmobiliario 1%+ alícuota
<b>ZONA URBANA</b>	19	10567,3126 m <sup>2</sup>	53.852.172	538.522

### Actualización de Datos Catastrales

Actualización masiva de datos catastrales, registro e incorporación de la información inmobiliaria actualizada en la base de datos del SNC para el cumplimiento de los Artículos 230 de la Ley N°3966/2010 “Orgánica Municipal”

El Distrito de Fram registraba Gs. 262.674.599,23 en valor de Impuesto Inmobiliario, después de llevar a cabo la actualización de la información inmobiliaria de 2135 Ctas. Ctes. de los cuales fueron modificadas 2075 ctas. en el sistema SIECA del SNC y las siguientes 60 ctas. ctes. no pudieron ser modificadas debido a que se encontraban bloqueadas dentro del sistema, se registra un aumento de Gs. 664.218.449,43 un 60% de crecimiento en valor del Impuesto Inmobiliario.



- 2 Convenios Marco de Cooperación firmados con el municipio en el 2021, así como otros 6 Convenios Específicos, para servicios de Diagnóstico, capacitación en SIG, asistencia técnica y jornadas catastrales de empadronamiento masivo. Se llega entonces a un total de 206 Municipios con Convenio Marco vigente y 40 convenios Específicos.

Ingresos de Gs. 1.836.756.696 en concepto del 1% del 70 % del Impuesto Inmobiliario. Con 249 municipalidades que efectuaron la transferencia.



Lic. JORGE LUIS VEGA  
Encargado de Despacho D.A.  
59/1922  
s/ Resolución MH N°...

▪ Programa / Actividad 1.12 – CAPACITACION PROGRAMA NACIONAL DE BECAS II.

Se puede observar en el siguiente cuadro el avance físico durante la vigencia del Proyecto:

Componentes	Productos	Metas	Unidad	P: Programado E: Ejecutado	TOTAL
I. Becas para el fortalecimiento de la investigación	Convocatoria de Becas de doctorado en áreas de CTI	220	Unidad	P	220
				E	70
	Convocatoria de Becas de maestría en áreas de CTI	240	Unidad	P	240
				E	119
	Convocatoria de Becas de estancias cortas y de apoyo complementario en áreas de CTI	35	Unidad	P	35
				E	7
II. Becas para el fortalecimiento de la educación	Convocatoria de Becas de maestrías en educación y/o gestión educativa.	240	Unidad	P	240
				E	75
	Convocatoria de Becas de doctorado en educación y/o gestión educativa	25	Unidad	P	25
				E	16
III. Becas para intercambio estudiantil internacional a nivel grado	Convocatoria de Becas de intercambios a nivel universitario en universidades del Exterior	257	Unidad	P	257
				E	134
IV. Formación de Idiomas en el Paraguay	Formación de Idiomas en el Paraguay	508	Unidad	P	508
				E	317

### Principales Informaciones Complementarias del Proyecto

Marco Lógico actualizado con base al documento del programa aprobado por resolución N° 16 de fecha 19/12/2019 del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación, en el marco de la Ley N° 4758/12 que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación

OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN			
I. Mejorar la generación y aplicación de conocimiento técnico y científico y la calidad del aprendizaje en todos los niveles académicos	A los 2 años después de finalizado el Programa: 1. Se sostiene un sistema nacional de gestión de becas para realizar estudios en centros de excelencia en el exterior 2. El sector privado invierte en becas para estudios en centros de excelencia en el exterior 3. Aumenta la producción científica del Paraguay en un 20%	• Evaluación de impacto ( <i>ex – post</i> ) • Informes de evaluación intermedia y final • Información recopilada por el Ministerio de Educación y Ciencias	• La situación macroeconómica del país se mantiene estable • Aumentan las inversiones y se desarrollan actividades en sectores con creciente demanda



Carlos D. Castro Franco



JOSÉ LUIS VEGA  
Encargado de Despacho D.A.  
3/12/22  
Resolución MINTIC

	<p>4. Aumenta la cantidad de graduados de maestrías y doctorados respecto a la PEA en 10%.</p> <p>5. Aumenta la cantidad de investigadores en equivalentes a jornada completa (EJC) en relación a la PEA en 10%.</p> <p>6. Mejora el desempeño académico de los alumnos de docentes becarios del programa (10% de alumnos en grupos con desempeño superior; 10% de alumnos que aprenden ciencias y matemáticas)</p>		<p>por un mayor contenido de conocimiento técnico y académico.</p>
--	---	--	--

**PROPOSITOS**

<p>1. Aumentar en el país la oferta de recursos humanos con nivel de posgrado en centros académicos de excelencia a nivel internacional.</p> <p>2. Mejorar la capacidad institucional del Estado para gestionar programas de becas para realizar estudios de postgrado e intercambio internacionales a nivel universitario.</p>	<p>1. 80% de los becarios con maestrías y doctorados del programa empleados en el país</p> <p>2. El nivel de crecimiento porcentual anual promedio de la cantidad de educadores con formación avanzada en pedagogía para la enseñanza en áreas de la educación priorizadas es superior durante los años de implementación de este programa que en el promedio de crecimiento en los años 2011-2015</p> <p>3. Se duplica la cantidad de docentes universitarios con maestrías en el país conforme los datos indicados en este documento</p> <p>4. Se duplica la cantidad de docentes universitarios con doctorados en el país conforme los datos indicados en este documento.</p> <p>5. Se movilizan fondos del recurso del FONACIDE dedicados a la formación de recursos humanos avanzados</p> <p>6. Se mejora la gobernanza de programas de becas y la capacidad institucional a nivel nacional</p> <p>7. Se generan capacidades para la gestión de programas de becas para estudios en centros del exterior</p> <p>8. Aumenta la cantidad de patentes en 50%, conforme la cantidad indicada en este documento, fuente RICYT 2015.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de evaluación intermedia y final del programa</li> <li>• Informes de avance del programa</li> <li>• Registros de la UEP sobre seguimiento a beneficiarios y encuestas</li> <li>• Información recopilada por el Ministerio de Educación y Ciencias</li> <li>• Agencia Nacional de Acreditación y Evaluación</li> <li>• Estados financieros auditados</li> <li>• Estudio de capacidad institucional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los beneficiarios regresan al país en los plazos acordados</li> <li>• Los beneficiarios preservan su vinculación con el sector educativo (escolar y universitaria)</li> </ul>
---	---	--	--

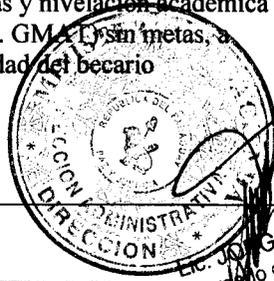
**COMPONENTES**

**COMPONENTE 1 – BECAS**

<p>1.1.1 Becas para el fortalecimiento de la investigación</p>	<p>Al final del Programa:</p> <p>1. Se han adjudicado y gestionado 220 becas de doctorado en áreas de CTI</p> <p>2. Se han adjudicado y gestionado 240 becas de maestría en áreas de CTI.</p> <p>3. Se han adjudicado y gestionado 35 becas de estancias cortas de posdoctorado en áreas de CTI.</p> <p>4. Exámenes de idiomas y nivelación académica (TOEFL, DSH, IELTS, GMAT) sin metas, a demanda según necesidad del becario</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de avance del programa</li> <li>• Contratos firmados con los becarios</li> <li>• Avance académico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los potenciales beneficiarios tienen interés en las becas ofrecidas</li> <li>• Existen condiciones favorables en las instituciones públicas, educativas y otras para, al menos, conservar los puestos de trabajo de los becarios, así como mantener beneficios básicos durante el tiempo de uso de la beca</li> </ul>
--	--	--	--



Dr. Carlos D. Castro Franco



Lic. JOSE LUIS VEGA  
Encargado de Despacho D.A.  
s/ Resolución MH Nº 59/22

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen estímulos para realizar estudios en el exterior, tales como una mejor remuneración, reconocimiento en concursos, otros.</li> </ul>
1.1.2 Becas para el fortalecimiento de la educación	<p>Al final del Programa:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se han adjudicado y gestionado 240 becas de maestría en educación y/o gestión educativa.</li> <li>2. Se han adjudicado y gestionado 25 becas de doctorado en educación y/o gestión educativa.</li> <li>3. Exámenes de idiomas y nivelación académica (TOEFL, DSH, IELTS, GMAT) sin metas, a demanda según necesidad del becario</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de avance del programa</li> <li>• Contratos firmados con los becarios</li> <li>• Avance académico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los potenciales beneficiarios tienen interés en las becas ofrecidas</li> <li>• Existen condiciones favorables en las instituciones públicas, educativas y otras para, al menos, conservar los puestos de trabajo de los becarios, así como mantener beneficios básicos durante el tiempo de uso de la beca</li> <li>• Existen estímulos para realizar estudios en el exterior, tales como una mejor remuneración, reconocimiento en concursos, otros.</li> </ul>
1.1.3 Becas para intercambio estudiantil internacional a nivel universitario	1. Se han adjudicado y gestionado 257 becas de intercambio estudiantil a nivel universitario internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de avance del programa</li> <li>• Contratos firmados con los becarios</li> <li>• Avance académico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los potenciales beneficiarios tienen interés en las becas ofrecidas</li> <li>• Existen condiciones favorables en las instituciones académicas para gestionar convenios de intercambio a nivel universitario</li> </ul>
1.1.4 Formación de idiomas en el Paraguay	1. Se han adjudicado y gestionado 508 becas de Formación de idiomas en el Paraguay	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de avance del programa</li> <li>• Contratos firmados con los becarios</li> <li>• Avance académico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los potenciales beneficiarios tienen interés en las becas ofrecidas</li> <li>• Existen condiciones favorables de acceso a la formación de idiomas en el país</li> </ul>

**COMPONENTE 2 - MODELO DE GESTIÓN**

2.1. Desarrollo de la estructura organizacional incluyendo definición de roles y funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estructura organizacional</li> <li>2. Manuales para la gestión de becas</li> <li>3. Sistema de gestión</li> <li>4. Campaña comunicacional</li> <li>5. Evaluación de impacto del programa</li> <li>6. Evaluación y auditoría</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organigrama</li> <li>• Perfiles</li> <li>• Manual de funciones y de procedimientos</li> <li>• Sistema</li> <li>• Informe de evaluación</li> <li>• Informe de auditoría</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaboración de los funcionarios para el diseño, uso e implementación</li> <li>• Aplicación de acciones de mejora continua en la gestión</li> </ul>
2.2. Desarrollo e implementación de procesos manuales para la gestión de becas			



*Lic. Carlos D. Castro Franco*



Encargado de la Dirección de Gestión Pública | BAGP 56  
 Resolución MH Nº. 28/22

2.3. Desarrollo de sistema de tecnología de información para automatizar procesos 2.4. Desarrollo de la campaña comunicacional 2.5. Agencias Especializadas para la gestión de becas 2.6. Evaluación de impacto del programa 2.7. Gestión del programa 2.8. Evaluación y auditoría 2.9. Gastos Administrativos			
--	--	--	--

**Actividades o acciones realizadas en el marco del COVID -19**

Las medidas tomadas a nivel mundial de cierre de fronteras y de aeropuertos internacionales se han presentado como dificultades generadas durante la Pandemia del Covid 19, esto se debe principalmente a la prohibición para realizar viajes no estrictamente necesarios o directamente la prohibición de entrada en determinados países, generando situaciones que afectaron directamente a los becarios que estaban en el exterior, también en el ámbito nacional e internacional se han dado cuarentenas obligatorias como acciones que son impulsadas también por las universidades, como la suspensión y el diferimiento de actividades académicas como medida preventiva de contagio. En su gran mayoría, las universidades divulgan el aprendizaje a distancia soportado en tecnologías, lo cual influye en el desarrollo de los procesos de aprendizajes a distancia con entornos virtuales dirigidos a instituciones que no tienen como práctica formal esta modalidad de trabajo.

La UEP ante las situaciones generadas y viendo que los becarios que se encuentran en el exterior han planteado escenarios o solicitudes al Programa que necesitaban ser regulados, procede de manera expeditiva y con mucha celeridad en juntar y clasificar todas las situaciones posibles y dando respuestas oportunas a través de varias reglamentaciones y medidas financieras para salvar de la mejor manera posible cualquier problema.

La lección aprendida es que la celeridad y rapidez en actuar y en dar respuesta en tiempos difíciles es una gran herramienta de trabajo para dar soluciones, BECAL tuvo que ser una unidad creativa y expeditiva para poder superar situaciones generadas por esta Pandemia.

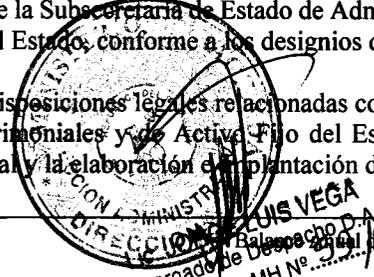
- **Programa/ Actividad 1.13 – MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA SSEAF.**

El Ministerio de Hacienda tiene como misión institucional la conducción de la política económica nacional, recaudar impuestos y administrar los recursos del Estado, contribuyendo efectivamente a la prosperidad y bienestar de la Nación en este marco a través de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, tiene a su cargo la administración de los recursos del Estado, conforme a los designios del Art. 19 de la Ley 109/91.

Serán de su competencia la aplicación de las disposiciones legales relacionadas con el Presupuesto General de la Nación, el Tesoro Público, las Rentas Patrimoniales y de Activo Fijo del Estado, la Administración del Crédito Público, la Contabilidad Gubernamental y la elaboración e implantación de normas de procedimientos



*Dr. Carlos D. Castro Franco*



*Luis Vega*  
Encargado de Dirección  
Resolución MH N°...

uniformes para la administración de todos los recursos del Estado. También tendrá a su cargo la Administración del Sistema de Jubilaciones, Pensiones y Haberes de Retiro del Personal del Sector Público.

En este marco en el año 2008 se ha iniciado la **Primera Fase del Apoyo Presupuestario para el Fortalecimiento de la SSEAF Convenio de Financiación DCI-ALA/2008/019-480 (FASE I)**, que apuntaba a brindar apoyo presupuestario a la gestión de asistencia técnica para el Fortalecimiento de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.

En ese contexto y con el fin de dar continuidad a los trabajos realizados en el marco del Apoyo Presupuestario brindado por la Comunidad Europea a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, se ha iniciado el proceso de implementación de la **Segunda Fase del Apoyo Presupuestario para el Proyecto de Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760 (FASE II)**, cuyo objetivo es el de financiar los recursos humanos, bienes y servicios técnicos-profesionales necesarios para el fortalecimiento de su estructura y el logro de sus objetivos generales, en cuanto a la realización de la programación, formulación, ejecución, control y evaluación del proceso presupuestario del Sector Público, conforme a las normas legales vigentes, dado que las áreas de fortalecimiento encaradas por el proyecto son necesarias para la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.

El Proyecto tiene como resultado esperado el mejoramiento organizacional de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, a través del apoyo presupuestario y gestión administrativa, mediante asistencia técnica y consultorías que permitan identificar claramente las áreas de mejora y los planes a seguir para incorporar dichas mejoras.

Asimismo, el Proyecto continuará apoyando los trabajos para el fortalecimiento del Presupuesto por Resultado (PPR), que está siendo implementado en forma gradual. Este proceso demanda una capacidad importante de las entidades públicas para documentar e incorporar la información del desempeño en las decisiones presupuestarias que permitan verificar que los recursos públicos estén siendo asignados a servicios públicos, que resuelven y tengan efectos positivos sobre la problemática que enfrenta la población del país. En este contexto la Dirección General de Presupuesto, responsable del Monitoreo y Evaluación de los Planes de Mejoramiento de Programas Evaluados en el marco del PPR, realiza las acciones con el fin de proporcionar información y evidencias del avance de las acciones formuladas.

Así también el Apoyo Presupuestario permitirá dar continuidad de la gestión de la Administración Financiera, para el fortalecimiento de su estructura y el logro de sus objetivos generales.

En el ejercicio fiscal 2021 se ha gestionado la **FASE III** del apoyo presupuestario aprobado por Ley No. 6659/2020, obteniendo el Código SNIP No. 954 para el Proyecto **“Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SEAF)”**, cuya ejecución administrativa y financiera iniciará en el ejercicio fiscal 2022.

### Productos aprobados – Año 2021

Desafíos Declarados BAGP 2020			Logros al Cierre 2021	
Producto Estratégico entregado	Unidad de Medida	Meta planificada	Absoluto	Relativo %
Informes técnicos, financieros y monitoreo sobre el Apoyo Presupuestario	Informes	4	4	100

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DPTO. DE PRESUPUESTO  
Lic. Carlos D. Castro Franco

DIRECCION ADMINISTRATIVA  
Lic. JORGE LUIS VEGA  
Encargado de Despacho D.A.  
SI Resolución MH No. 59/21

- Programa/ Actividad 1.14 – SERVICIO DE ORIENTACIÓN ESTRATEGICA EN PPR

#### **En Gestión Administrativa**

La ejecución presupuestaria acumulada del año 2021 correspondiente a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, en su actividad 14 – Servicio de Orientación Estratégica en Presupuesto por Resultados, arroja un porcentaje total del 47%, cuya ejecución normal se encuentra afectada en el marco de la Emergencia Sanitaria en el Territorio Nacional Declarada por la Pandemia del Coronavirus (COVID -19), el cual se distribuye de la siguiente manera:

- **Servicios Personales:** alcanzó una ejecución del 89%; sobre el total ejecutado.
- **Servicios no Personales** logró el 22%, por el pago a proveedores por contrataciones para la prestación de servicios de mantenimiento de sistemas operativos de equipos informáticos, limpiezas de edificios, alquileres de oficinas, servicios de fotocopiado, seguro médico, servicios técnicos y profesionales entre otros, además del pago de servicios básicos, pasajes y viáticos, servicios de internet, etc.
- **En el grupo 300**, para adquisición de bienes de consumo e insumos presenta una ejecución del 100% del total, para gastos por adquisición de combustibles y lubricantes, compras de insumos para la prevención del COVID 19, así como erogaciones para pagos por caja chica, entre otros; Así mismo otros procesos como la adquisición de bienes de capital, el pago de impuestos y otras transferencias fueron pospuestos para el siguiente semestre o bien reasignados y/o recalendarizados.
- Y, en concepto de **pago de impuestos**, la ejecución llegó al 100% del total ejecutado.

- Programa/ Actividad 1.15 – FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLITICA ECONOMICA.

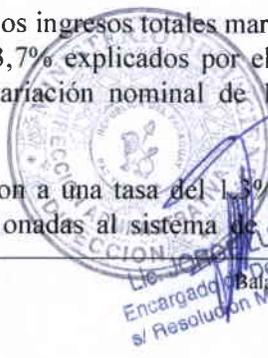
#### **Medidas de Política Macro Fiscal**

- A pesar de las dificultades que se presentaron en el 2021 en materia sanitaria en el contexto de la pandemia, la política fiscal ha sido prudente y el mayor dinamismo de la economía ha permitido que el déficit fiscal se ubique por debajo del 4% del PIB autorizado en el PGN 2021. El 2021 cerró con un déficit acumulado de G. 9.941,3 mil millones (USD 1.458,9 millones) que representa el 3,6% del PIB. Asimismo, se registró un resultado operativo de G. 2.074,1 mil millones (USD 304,4 millones), representando el -0,7% del PIB.
- En el 2021, se ha implementado la Ley N° 6.809/21 que “establece medidas transitorias de consolidación económica y de contención social, para mitigar el impacto de la Pandemia del COVID-19”. El objetivo de esta ley fue ampliar la vigencia de la Declaración del Estado de Emergencia en todo el territorio ante la Pandemia de la COVID-19 y reasignar los recursos disponibles para sostener las políticas sanitarias, fomentar la consolidación económica y la contención social de los sectores más vulnerables y cubrir las necesidades de financiamiento de aquellas necesidades derivadas de la pandemia; y de forma complementaria, aplicar una política fiscal responsable, minimizando los riesgos macroeconómicos en línea con la senda de crecimiento económico sostenible.
- En cuanto a los ingresos fiscales, los ingresos totales marcaron una importante recuperación con una variación positiva del 13,7% explicados por el buen desempeño de los ingresos tributarios que registraron una variación nominal de 15,8%, resultando en una presión tributaria de 9,6% del PIB.

Por el lado de los gastos, crecieron a una tasa del 1,3%, principalmente explicado por el incremento de las compras relacionadas al sistema de salud y por las contrataciones de



*Castro*  
Carlos D. Castro Franco



Encargado/a  
s/ Resolución MIP...  
Despacho 52/22  
Balanza Anual de Gestión Pública | BAGP 59

personal de blanco realizadas en el marco de la Emergencia Sanitaria. La ejecución del gasto en Salud, representó un crecimiento del 32%, con respecto al 2020. Asimismo, el incremento del gasto total fue inferior al promedio de crecimiento del 11,6% que se dio durante el periodo 2010-2018.

- Es importante destacar que se ha logrado sostener un alto nivel de inversión de G. 7.867,2 mil millones (USD 1.154,5 millones), representando el 2,9% del PIB, nivel superior al promedio de años anteriores, sin considerar el nivel récord que se alcanzó en el año 2020 con las medidas tomadas para reactivar la economía.
- La Ejecución del Presupuesto General de la Nacional – PGN 2021 priorizó el sostenimiento de los sectores como salud, educación, fuerzas públicas y programas sociales tradicionales, como una medida para hacer frente a las consecuencias adversas que han afectado al país y a las finanzas públicas desde el inicio del año 2019.

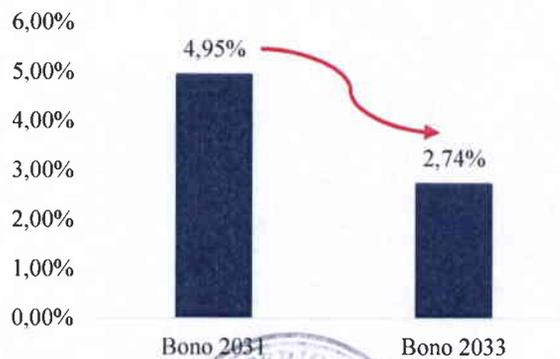
## Medidas de Política de Endeudamiento

### Mejoramiento de las condiciones financieras de Bonos Soberanos.

El 20 de enero del 2021 se realizó la emisión de Bonos en el Mercado Internacional. La transacción realizada fue por un monto de USD 825,97 millones, el cual fue distribuido de la siguiente manera:

- A. Emisión de un nuevo título a 11 años (Bono 2033) cuyo monto fue de USD 600 millones. Esta colocación ha obtenido la **tasa de interés más baja** a la que el país pudo acceder en toda su historia a plazos comparables, 2,739%, incluso esta tasa de interés está por debajo del costo de financiamiento de países con grado de inversión. Este hecho viene a reflejar que el mercado de capitales ya otorga a Paraguay un status de país con grado de inversión.

Figura 1: Costo de Financiamiento de títulos a 11 años.



Fuente: Ministerio de Hacienda

B. Reapertura del Bono Soberano 2050 por un monto de USD 225,97 millones. Durante la operación esta reapertura permitió obtener un rendimiento de 4,089%, lo cual implica una reducción de 1,1311% en



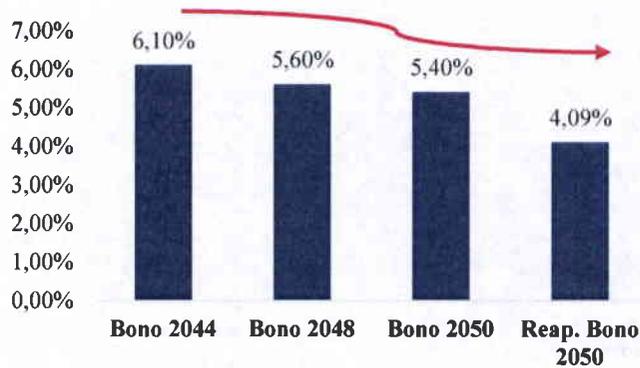
Lic. Carlos D. Castro Franco



Lic. JORGE LUIS VEGA  
Encargado de Despacho D.A.  
Resolución BMH N° 59/21

relación a la emisión de 31 años realizada en el 2019 (5,40%), constituyéndose en un claro mensaje de la mayor confianza por parte del mercado depositada en la economía nacional.

**Figura 2: Costo de Financiamiento de títulos a 30 años**



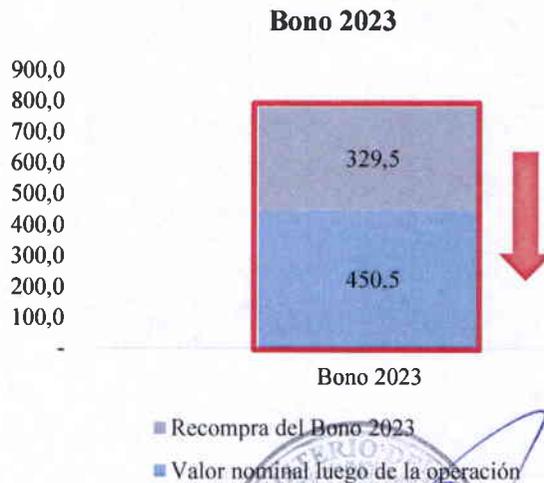
Fuente: Ministerio de Hacienda

**Reducción del stock de la deuda a través de la Administración de Pasivos**

Dentro de la operación bursátil realizada, se incluyó la primera operación de manejo de pasivos de la República, la cual consistió en la recompra por un monto de USD 329,5 millones del bono con vencimiento en el 2023 de tal manera a administrar y suavizar el vencimiento de dicho bono, así como la disminución de los pagos del servicio de la deuda.

A diciembre de 2020, el valor nominal del Bono 2023 era de USD 780 millones. Luego de la recompra del Bono 2023 por USD 329,506 millones, el nuevo valor nominal del mismo es de USD 450,494 millones.

**Figura 3: Saldo del Bono Soberano 2023**



Fuente: Ministerio de Hacienda

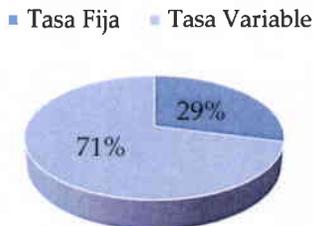


A través de la ley de administración de pasivos, se puede tener un mejor manejo de los vencimientos de deuda a fin de anticipar y mitigar riesgos de fluctuación de monedas extranjeras, así como los relacionados a tasas de interés.

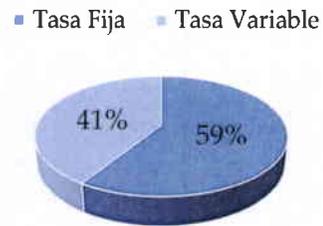
### Reducción del riesgo de tasa de interés

En el mes de diciembre se ha realizado una operación de fijación de tasas de préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Con esta operación se tendrá un impacto positivo sobre el pago de la deuda, reduciendo el riesgo derivado de las variaciones de tasa de interés y una eventual disminución del servicio de la deuda. De toda la cartera de préstamos, se han fijado las tasas de interés de diez préstamos, los cuales totalizan un monto total de USD 756,843 millones aproximadamente.

**Figura 4. Composición de la cartera del BID actual antes de la conversión.**



**Figura 5. Composición de la cartera del BID después de la conversión.**



Fuente: Elaboración propia con datos del SIGADE a octubre 2021

### Mantenimiento de calificaciones crediticias y fortalecimiento de la imagen país

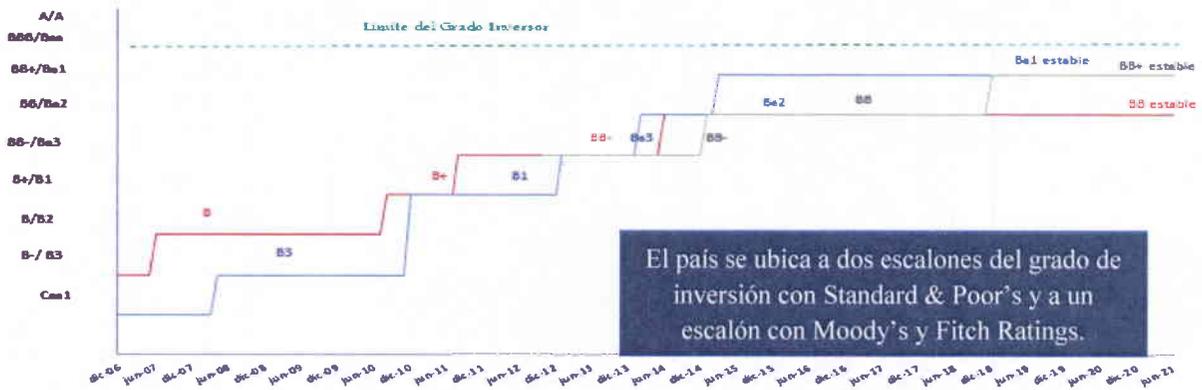
Paraguay ha logrado mantener su calificación crediticia y la perspectiva estable con las tres calificadoras (Moody's, Standard & Poor's y Fitch) en el año 2021. Las últimas revisiones demuestran que el país se ha mantenido firme ante los shocks externos y los problemas de crecimiento interno, ayudado por las contundentes intervenciones realizadas por el gobierno para contener los impactos negativos sanitarios, económicos y sociales generados por la crisis mundial, lo que ha permitido superar un año 2020 atípico y difícil, y situarnos en una situación robusta para enfrentar los efectos de la pandemia.

En el mes de noviembre de 2021, la calificadora de riesgos Fitch luego de una revisión de la calificación de riesgo anual ha decidido mantener la calificación de Paraguay en BB+ (con perspectiva estable). Esto se da en un contexto económico todavía complicado, producto de la pandemia global que aún se está atravesando. Destaca como su principal fortaleza el historial de políticas macroeconómicas prudentes y consistentes, con tipo de cambio flotante, un régimen de metas de inflación y la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF). Del mismo modo, resaltan el nivel de deuda pública relativamente bajo a pesar de su fuerte aumento en el 2020 y una tendencia al alza proyectada, con una sólida liquidez externa en relación a sus pares 'BB'.

*Carlos D. Castro Franco*  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DPTO. DE PASIVOS

*Jorge Luis Vega*  
 Lic. JORGE LUIS VEGA  
 Encargado de Despacho D.A.  
 s/ Resolución MH N° 59/22

Figura 6: Paraguay a un paso del grado de inversión.



Fuente: Ministerio de Hacienda

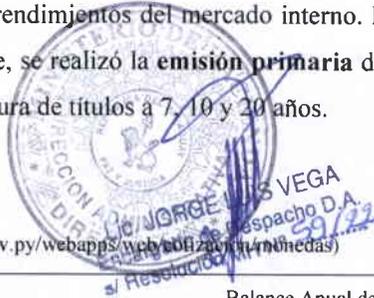
**Presentación de la Estrategia de endeudamiento de mediano plazo**

Teniendo en cuenta la actual coyuntura económica mundial, la Dirección de Política de Endeudamiento se encuentra trabajando en los Lineamientos Estratégicos de la Gestión de la Deuda Pública para el mediano plazo (2021-2025), la cual será publicada aproximadamente a finales del mes de diciembre o a inicios de enero del 2022. Dichos lineamientos se realizaron en base a una estimación de necesidades de financiamiento ajustadas al cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, bajo determinados escenarios macroeconómicos proyectados y teniendo en cuenta los riesgos inherentes al manejo de la deuda pública.

**Fortalecer el mercado interno con el fin de dinamizar la economía del país y mitigar el riesgo cambiario dando participación a la moneda local**

En lo que respecta a las emisiones de Bonos del Tesoro en el mercado doméstico, al mes de noviembre del año 2021 los montos adjudicados ascienden a USD 238,14<sup>2</sup> millones. Cabe resaltar que en el 2019 y 2020 la República logró la emisión de instrumentos de largo plazo, lo cual contribuye a la profundización y fortalecimiento del mercado local.

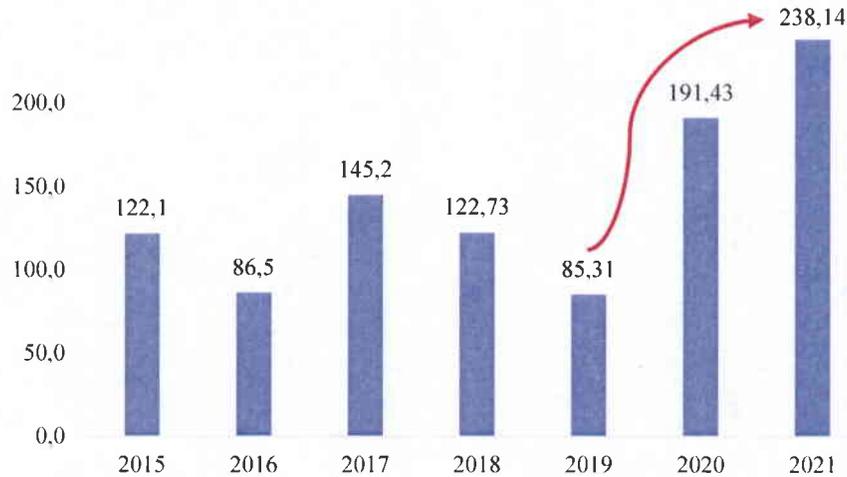
Es importante resaltar que las subastas se han caracterizado por la emisión de títulos de mediano y largo plazo, lo que permite la construcción de la curva de rendimientos del mercado interno. Este año se llevó a cabo 11 subastas, y en el mes de marzo específicamente, se realizó la **emisión primaria** de dos nuevos títulos, a 10 y 15 años respectivamente, y se realizó la reapertura de títulos a 7, 10 y 20 años.



tipo de cambio BCP del 30/11/2021 (<https://www.bcp.gov.py/webapps/webconizacion/monedas>)

En los últimos años se ha mantenido el compromiso de impulsar las emisiones de Bonos del Tesoro incrementando su participación. Esto se puede observar en la figura 5, que desde el año 2019 las emisiones fueron en aumento, esto, a fin de fortalecer el mercado local de capitales y mitigar el riesgo de tipo de cambio del endeudamiento público.

**Figura 7:** Emisiones de Bonos del Tesoro en el Mercado Local (2015-2021). En millones de dólares



*Fuente: Ministerio de Hacienda*

### Medidas de Política Sectorial

**Fue promulgada la Ley N° 6809/2021 “Que establece medidas transitorias de consolidación económica y de contención social, para mitigar el impacto de la Pandemia del Covid-19 o Coronavirus”, a través de la cual se implementaron – entre otras – las siguientes medidas:**

- Exoneración de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del pago de las facturas por los servicios de suministros de energía eléctrica y agua corriente proveídos por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima (ESSAP), respectivamente, y el fraccionamiento del saldo restante en cuotas sin recargos ni intereses, a favor de las empresas dedicadas a los sectores gastronómicos, eventos, hotelero, agencias de turismo y entretenimientos en todo el territorio de la República, y de los trabajadores formales beneficiarios de la Ley N° 6720/2021. A tales efectos, se emitió:
- Decreto N° 6274 del 12 de noviembre de 2021, por el cual se reglamentan las disposiciones de las medidas señaladas precedentemente, las cuales estarán vigentes por el plazo de seis (6) meses a computarse desde las facturas emitidas en el mes de noviembre de 2021.

Constitución de un Fideicomiso administrado por el Banco Nacional de Fomento, por la suma total de US\$ 20.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica veinte millones), para que este – en su carácter de Fiduciario – otorgue líneas de créditos en mejores condiciones que el promedio del sistema financiero, con características flexibles y favorables

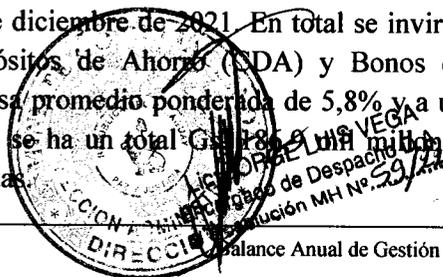
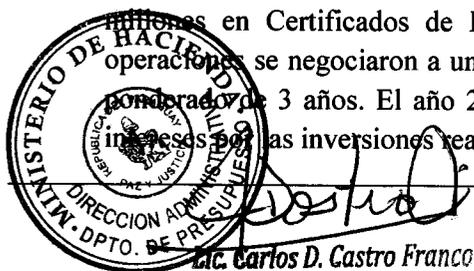
*Lic. Carlos D. Castro Franco*

*Lic. JORGE LUIS...*  
Encargado de Despacho D.A.  
Resolución de MH N° 59/22

Balance Anual de Gestión Pública | BAGP 64

a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de los sectores gastronómicos, eventos, hotelero, agencias de turismo y entretenimientos, y a trabajadores formales cuya actividad económica esté relacionada de manera directa e indirecta con la prestación de servicios a la MIPYMES dedicadas a los sectores mencionados. A tales efectos, se emitieron y suscribieron los siguientes documentos:

- Decreto N° 6106 del 15 de octubre de 2021, por el cual se reglamentan las disposiciones que regulan el Fideicomiso;
- Contrato de Fideicomiso de Administración para el Apoyo Financiero a las MIPYMES y a trabajadores independientes formales, suscripto en fecha 27 de septiembre de 2021, entre el Ministerio de Hacienda (Fideicomitente) y el Banco Nacional de Fomento (Fiduciario); y,
- Adenda N° 1 del Contrato de Fideicomiso de Administración para el Apoyo Financiero a las MIPYMES y a trabajadores independientes formales.
- Convenio suscripto entre el Ministerio de Hacienda y la Agencia Financiera de Desarrollo, cuyo objetivo consiste en capitalizar al Fondo de Garantías del Paraguay (FOGAPY), por la suma total de US\$ 25.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica tres millones), para incentivar el crecimiento de la actividad económica, a través del aumento de las operaciones financieras garantizadas por el “Fondo de Garantía Especial de Emergencia Económica” y considerado parte del patrimonio del FOGAPY, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 5628/2016, para el cálculo del límite de apalancamiento y capacidad de comprometer garantías.
- A través del FOGAPY, que, se otorgó desde enero a octubre 2021 aproximadamente Gs. 1.465,6 mil millones de créditos garantizados con un total de 6.971 garantías que beneficiaron a 49.042 empleados de manera directa. Estas garantías crediticias otorgadas a través de las entidades financieras autorizadas, Bancos, Financieras y Cooperativas conceden garantías hasta el 90% del total del crédito.
- La Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) ha otorgado créditos a través de sus productos crediticios Reconversión de Operaciones Crediticias y Programa Proreactivación al mes de octubre 2021 por un monto total de Gs. 351.724 millones, con un total de 1.292 beneficiarios.
- A través Fideicomiso administrado por la AFD, mediante el producto financiero “FISALCO” destinado a MIPYMES, cuentapropistas y profesionales independientes, desde el mes de enero al mes de octubre 2021, se ha desembolsado créditos por un total de Gs. 26.792 millones, con lo que se ha generado un total de 2.518 beneficiarios.
- Se realizaron colocaciones de Inversiones (CI) de los Recursos Financieros Excedentes de los Programas Contributivos Civiles de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, en el mes de setiembre y en el mes de diciembre de 2021. En total se invirtieron Gs. 600 mil millones en Certificados de Depósitos de Ahorro (CDA) y Bonos de la AFD, estas operaciones se negociaron a una tasa promedio ponderada de 5,8% y a un plazo promedio ponderado de 3 años. El año 2021 se ha un total Gs. 780,9 mil millones en concepto de inversiones por las inversiones realizadas.



- Evaluación de impacto de programas de políticas públicas de transferencias en el marco de la pandemia del COVID-19 (Programa Pytyvo: Diseño de evaluación de impacto finalizado).
- Construcción de indicadores de desempeño coyunturales de seguimiento del sector secundario de la economía (manufacturas en general, perspectivas y previsiones de manera trimestral).
- Clima de Negocios. En el periodo de enero a diciembre de 2021, se aprobaron 132 proyectos y programas por un monto de USD 3.057,8 millones: i) 107 proyectos por USD 209,0 millones en el marco de la Ley N° 60/90 “Régimen de Incentivos Fiscales a la Inversión de Capital de Origen Nacional y Extranjero” y ii) 25 programas por USD 2.848,8 millones bajo la Ley N° 1064/97 “De la Industria Maquiladora de Exportación”. Actualmente 239 empresas se encuentran operativas bajo el Programa de régimen de maquila, empleando en forma directa a 19.249 personas, según registros administrativos de IPS correspondiente a octubre 2021.

## **Inversiones Públicas**

### **Proyecto de Distribución y Transmisión energía eléctrica bajo la modalidad Llave en Mano**

- Fue promulgado el Decreto N° 5226/2021 en mayo 2021, el cual tiene por objeto reglamentar la Ley N° 6324/2019 "Que otorga Garantía del Estado Paraguayo, por medio del Tesoro Público, a Obras de Distribución y Transmisión de energía eléctrica realizadas por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) bajo la modalidad de Licitación Pública con Financiamiento.
- Con esta reglamentación se pretende impulsar importantes proyectos de distribución y transmisión de energía eléctrica a través de la ANDE, fomentando la participación de empresas y utilización de insumos nacionales. Para el efecto se faculta a la ANDE y al Ministerio de Hacienda a emitir tantos títulos de reconocimiento de la obligación de pago como hitos establezca el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato respectivo, hasta un monto de US\$ 300 millones.

### **Elaboración de un “Manual de Procesos para Dotación al Fondo Fiduciario en Contratos de Participación Público-Privada y Pagos al Participante Privado”.**

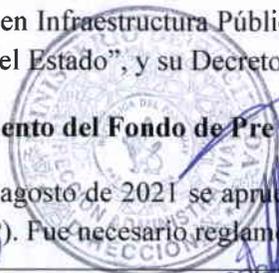
- El citado manual fue aprobado en agosto 2021, con el objetivo establecer el procedimiento administrativo que se debe aplicar para efectuar los procesos de dotación y de pagos que refieran al cumplimiento de las obligaciones firmes y contingentes cuantificables derivadas de los Contratos de Participación Público Privada (PPP), en el marco de la Ley N° 5102/13 “De Promoción de la Inversión en Infraestructura Pública y Ampliación y Mejoramiento de los Bienes y Servicios a cargo del Estado”, y su Decreto Reglamentario N° 4183/20.

### **Elaboración y aprobación del Reglamento del Fondo de Pre inversión**

Por Decreto N° 5887 del 24 de agosto de 2021 se aprueba el Reglamento del Fondo de Pre inversión del Paragua (FOPRER). Fue necesario reglamentar el Fondo de Pre inversión en lo



Carlos D. Castro Franco



Lic. JORGE LUIS VEGA  
Encargado de la Gestión Pública | BAGP 66  
s/ Resolución MH N°...

que corresponde a su capitalización, objetivo, administración, beneficiarios elegibles, tipos de estudios que podrán beneficiarse con los recursos del fondo, criterios de selección de estudios, entre otros temas afines a la administración del Fondo.

- Con la implementación del Fondo, se podrá facilitar los recursos a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y demás instituciones sujetas al ámbito de aplicación del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), para el desarrollo de estudios de pre inversión a nivel de pre factibilidad o factibilidad, así como para la realización de proyectos de arquitectura, pre diseños y diseños de ingeniería de proyectos registrados SNIP.

#### **Implementación de Declaración Jurada respecto al monto de los proyectos de inversión pública**

- Como resultado de sucesivas reuniones entre la Dirección General de Inversión Pública y la Dirección Nacional de Contrataciones, fue puesto en vigencia el Formulario de Declaración Jurada que los Organismos y Entidades del Estado deben presentar al momento de la comunicación de los llamados correspondientes a proyectos que cuenten con Código SNIP.
- En la Declaración Jurada, el Coordinador del Proyecto y la Máxima Autoridad de la Institución deberá manifestar el monto aprobado del proyecto, monto estimado del llamado, saldo no comprometido, entre otros datos. Con esta situación se busca evitar que los Organismos y Entidades del Estado, al momento de ejecutar los proyectos, comprometan recursos por montos mayores a lo que fueron aprobados dichos proyectos.

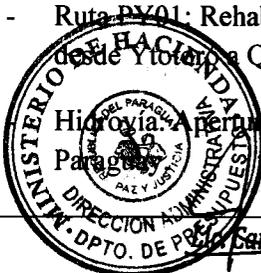
#### **Socialización del trabajo de Sobrecosto**

- Se ha realizado la socialización del trabajo “CUANTIFICACIÓN E INVESTIGACION DE CAUSAS DE LOS AUMENTOS DE COSTOS Y ADICIONES A LOS PLAZOS EN LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY EN LOS AÑOS 2010 A 2017”. El documento fue elaborado con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo y la participación de Organismos y Entidades del Estados que ejecutan proyectos de inversión pública.
- El objetivo de dicha consultoría fue la de identificar el motivo por el cual, en la ejecución de los proyectos se sobrepasan los costos y tiempos aprobados por el SNIP.

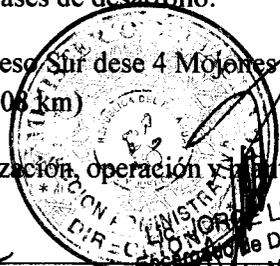
#### **Otros Proyectos de Inversión Con Financiamiento Privado**

- En julio del 2021 se logró le cierre financiero del Proyecto “Costanera Sur” por un monto total de US\$ 130 millones.
- Durante este año se han iniciado el desarrollo de proyectos bajo la modalidad APP, los mismos se encuentran en distintas fases de desarrollo:
- Ruta PY01: Rehabilitación del Acceso Sur dese 4 Moñores hasta Ytororó más la ampliación desde Ytororó a Quiindy (total de 108 km)

Hidrovia: Apertura, dragado, señalización, operación y mantenimiento de la Hidrovía del Río Paraguarí



Carlos D. Castro Franco



LUIS VEGA  
de Despacho, D.A.  
59/22  
Resolución MI-ME

## Empresas Públicas

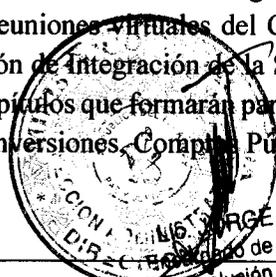
### Garantizar gestión eficiente y transparente de las Empresas Públicas

- Se finalizó el estudio de la ampliación de la Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche, para la producción de alcohol a partir de granos y se comunicó a PETROPAR para proceder al llamado para la Construcción de la Planta.
- Se concluyeron las gestiones, para la compensación con la ANDE, de las deudas históricas de la Administración Central por consumo de energía eléctrica, lográndose a noviembre 2021, una reducción del 21% de la deuda histórico con relación a diciembre de 2020.
- No se realizaron los estudios de cuantificación de la inversión necesaria para la reactivación y operación en forma eficiente de la Planta Siderúrgica de ACEPAR, por la falta de recursos financieros y presupuestarios para la contratación de una consultoría que pueda llevar adelante dichos estudios.
- Con la participación activa de la DGEP, se pudo lograr un acuerdo entre la ESSAP y la ANDE, para el pago de la deuda histórica de ESSAP por consumo de energía eléctrica, en la Planta de Viñas Cué.
- Con la participación activa de la DGEP, se logró el pago total de las exoneraciones de los servicios básicos (incluyendo a ANDE y otras empresas por el servicio de energía eléctrica, y ESSAP por el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario), establecidos en la ley de Emergencia Sanitaria.
- Se emitieron Dictámenes Técnicos sobre proyectos de ley referentes a empresas como Líneas Aéreas Paraguayas (LAP), Fundición de Hierro La Rosada, Ferrocarriles del Paraguay, y la estatización de Aceros del Paraguay Sociedad Anónima (ACEPAR).

### Inserción Competitiva de Paraguay en el mundo

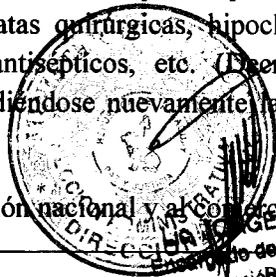
Con las actividades ejecutadas en el marco de la Integración e Inserción del Paraguay en el mundo se ha logrado:

- Se avanzó sustancialmente con la revisión jurídica de los textos normativos de los Acuerdos comerciales ya concluidos entre el MERCOSUR-Unión Europea y MERCOSUR-Países de la Asociación de Libre Comercio de Europa (EFTA). A través de estos Acuerdos, Paraguay profundiza sus vínculos comerciales con el continente europeo y los países de mayor poder adquisitivo a nivel mundial.
- A pesar de la pandemia se reanudaron las rondas de negociaciones entre el MERCOSUR y Canadá, con la realización de 2 reuniones virtuales del Capítulo de Acceso a Mercado de Bienes, coordinado por la Dirección de Integración de la Subsecretaría de Economía, en las cuales se obtuvieron avances en capítulos que formarán parte del Acuerdo Comercial (Acceso a mercados de bienes, Servicios, Inversiones, Compras Públicas, entre otros).



MINISTRO JORGE LUIS VEGA  
Director de Despacho D.A.  
Resolución MP N° 58/22

- Bajo la coordinación del Paraguay de las Negociaciones para un Tratado de Libre Comercio (TLC) entre MERCOSUR y Singapur, en el transcurso del 2021 tuvieron lugar reuniones técnicas de los distintos capítulos del TLC y se avanzó al máximo posible para concretar un Acuerdo MERCOSUR-Singapur. Se definieron las Modalidades de la Oferta intra-MERCOSUR, Modalidades de Oferta MCS – Singapur.
- También se realizaron Rondas de Negociaciones entre MERCOSUR y Corea del Sur, con una expectativa de avances sustanciales que permitan la firma de Acuerdos de Asociación Económica con este país.
- Se acordaron lanzar negociaciones para el establecimiento de Acuerdos de Libre Comercio de última generación con Indonesia y Vietnam.
- Tuvieron lugar reuniones técnicas en el ámbito de acceso a los mercados, para el establecimiento de un Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y el Líbano,
- Tuvo lugar la primera unión bilateral del comité técnico en el ámbito del MOU de comercio y cooperación entre el MERCOSUR y la Unión Económica Euroasiática (UEE).
- Se realizaron reuniones técnicas para la profundización de los Acuerdos de Preferencias Comerciales Fijas entre el MERCOSUR y la Union Aduanera Sudafricana (SACU) y el MERCOSUR y la India.
- Se culminaron las negociaciones para la ampliación del Acuerdo de Complementación Económica (ACE) Nro 35 MERCOSUR-Chile.
- Tuvieron lugar reuniones de las comisiones administradores en el marco de los siguientes Acuerdos de Complementación Económica Nro 58 MERCOSUR-Peru, Nro 35 MERCOSUR-Chile, Nro 72 MERCOSUR-Colombia.
- Se lograron avances con miras al cierre de las negociaciones entre Nicaragua y Paraguay, para la adhesión de este país al Acuerdo Regional de Nómina de Aperturas de Mercados (NAM) que le permitirá su ingreso a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).
- La Dirección de Integración/SSEE a través de distintos grupos de trabajo, apoyó los trabajos para el acercamiento entre el MERCOSUR y la Alianza del Pacífico. En el Grupo de Relacionamiento Externo del MERCOSUR se acordó intercambiar un relevamiento de temas pendientes para la profundización de los acuerdos de complementación económica entre el bloque, Perú y Colombia, los cuales son miembros plenos de la Alianza del Pacífico.
- Medidas para mitigar los efectos económicos de la Pandemia. Se redujo a 0% el arancel de importación de insumos médicos sensibles para la prevención y mitigación del COVID-19, para mascarillas, guantes y batas quirúrgicas, hipoclorito de sodio, gorros quirúrgicos, cánulas, catéteres, jeringas, antisépticos, etc. (Decretos Nos. 3471/2020; 3529/2020; 5125/2021), extendiéndose nuevamente la medida hasta junio 2022 (Decreto



Medidas de apoyo a la producción nacional y al comercio exterior

Resolución Anual de Gestión Pública | BAGP

- Se redujo el arancel a la importación, de 2% a 0%, para 222 códigos arancelarios clasificados como bienes de capital. Con vigencia actual al 31/12/2021 (Decretos N° 3528/2020; 5966/2021), y con la previsión de extensión de la misma.
- El *Régimen de Materias Primas* (beneficio para las industrias de importar materias primas sin pagar aranceles), fue prorrogado en las condiciones actuales, hasta el 31 de diciembre de 2021 (Decreto N° 4642/20) y nuevamente hasta el 31 de diciembre de 2022 (Decreto N° 6539/2021).

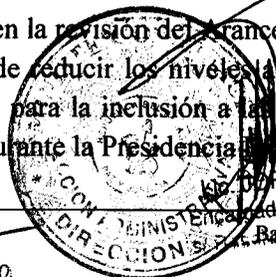
Además, como medida de apoyo a las MIPYMES, se impulsó la modificación del Decreto N° 11.771/2000 “Régimen de Materia Prima”, a través de la eliminación del valor mínimo de importación para las empresas categorizadas como MIPYMES (Decreto N° 6141/2021).

- Se conformó una mesa de trabajo interinstitucional con la UIP, para el diálogo entre instituciones involucradas en la toma de decisiones que afectan al comercio exterior con el sector industrial, de manera a generar insumos e información para los negociadores nacionales y compartir la información referente a la industria paraguaya de exportación.
  - Como medida de apoyo al comercio de frontera se trabajó en la elaboración y presentación de opciones para el sector como la reducción del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y ajuste de aranceles aplicados a las bebidas, y se participó en el análisis de reducción de tasas aplicadas al comercio.
- Transparencia y acceso a la información pública. Teniendo en cuenta la necesidad de responder a la demanda de los agentes económicos, mediante información clara, precisa y actual, la DI renovó íntegramente la plataforma que contiene información referente a los aranceles a la importación aplicados por Paraguay, de manera a que los agentes económicos cuenten con la información sobre las opciones existentes para solicitar la modificación del arancel aplicado a la importación, por cuestiones de desabastecimiento temporal, producción regional o sensibilidad productiva/comercial nacional. En la website SSEE están publicadas, además del Arancel Nacional Vigente (ANV), los formularios y requisitos necesarios para solicitar el ajuste de arancel y/o la nomenclatura arancelaria de cualquier producto, conforme a las opciones que más se adapten a las necesidades industriales o productivas.
  - A nivel MERCOSUR, se extendieron los plazos para la aplicación de Regímenes Especiales de Importación y tratamiento especial en Reglas de Origen. Para Paraguay, la posibilidad de utilizar el Régimen de Materia Prima, de Admisión Temporal y DawBack, de Insumos agropecuarios, así como aranceles preferenciales a través de la Lista Nacional de Excepciones y de bienes de capital e informática y telecomunicaciones, fue extendida hasta el 2030; mientras que el tratamiento diferenciado en reglas de origen hasta el 2032.

- Se continuó trabajando en la revisión del Arancel Externo Común del MERCOSUR (EC) con el objetivo de reducir los niveles arancelarios del bloque y mejorar la competitividad regional, para la inclusión a las cadenas globales de valor, tema de interés que continuará durante la Presidencia Pro Tempore de Paraguay.



Lic. Carlos D. Castro Franco



Lic. Jorge Luis Vega

Encargado de Despacho

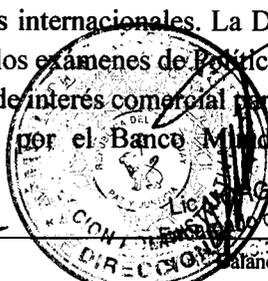
Nº 58/22

Balanza Anual de Gestión Pública | BAGP

- En lo que respecta a la coordinación de la política arancelaria y comercial, a través del ajuste de aranceles y medidas a la importación, se dispuso el ajuste del arancel aduanero a las importaciones de baterías, a partir de la identificación del producto como de “uso exclusivo de motocicletas” (Decreto N° 5200/2021). Además, del i) perfeccionamiento de la Nomenclatura para “Stents y oclusores interauriculares” y para principio activo utilizado en la elaboración de antibióticos; ii) apertura de código y reducción arancelaria (de 19% a 2 %) para “Recipientes plásticos para gas licuado de petróleo (GLP)” (Decreto N° 5255/21).
  - Se ajustó la norma nacional que faculta al MH a la comunicación de la vigencia de los Dictámenes de Clasificación Arancelaria aprobados por la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM). Con el Decreto N° 5530/2021 se establece que las comunicaciones sobre Dictámenes de Clasificación Arancelaria, aprobados en el ámbito del MERCOSUR, serán realizadas mediante Resoluciones MH y, posteriormente, aplicadas por la Dirección Nacional de Aduanas (DNA), según sus funciones.
  - Se elaboró el proyecto de Decreto para la internalización al ordenamiento jurídico nacional de la VII Enmienda del Sistema Armonizado de codificación y clasificación de mercaderías. A través de esta norma interna se actualizará la estructura arancelaria nacional. El trabajo técnico fue realizado en el ámbito del Comité Técnico N°1 del MERCOSUR, junto a técnicos de la Dirección Nacional de Aduanas.
  - Comité Nacional de Facilitación de Comercio (CNFC). Se apoyaron las actividades del Comité en materia de transparencia e información comercial.
  - Se avanzó en consolidar la información del Paraguay en el Global Trade Helpdesk llevado adelante por el Centro de Comercio Internacional (CCI). El proyecto está concluido y reúne en un solo portal todos los requisitos para salida de productos del país y de entrada para productos extranjeros, así como puntos de contacto.
  - Se participó en la redacción y revisión del Decreto “Por el cual se establece el mecanismo de publicación anticipada y consultas en el ámbito del comercio internacional”.
- Estudios de inteligencia comercial. Fueron elaborados y publicados en web de la Subsecretaría de Economía, más de 70 documentos entre investigaciones sobre asuntos económicos y comerciales, perfiles de países e informes de inteligencia comercial, que sirven de insumos para la toma de decisiones y están a disposición de la academia y la ciudadanía en general.
  - Apoyo a la gestión ante organismos internacionales. La Dirección de Integración participó en la elaboración de consultas para los exámenes de Política Comercial ante la Organización Mundial del Comercio, para países de interés comercial para Paraguay. Asimismo, apoyó los trabajos de cooperación realizados por el Banco Mundial en materia de Comercio y Competitividad.



Lic. Carlos D. Castro Franco



Lic. LUIS VEGA  
 Encargado de Despacho D.A.  
 20/12

- Fortalecimiento técnico. En lo que respecta al fortalecimiento técnico, se realizaron capacitaciones en la herramienta Global Trade Analysis Project (GTAP), que permite realizar estimaciones sobre el impacto de acuerdos comerciales y otras medidas de política comercial, el relacionamiento externo y las modificaciones del Arancel Externo Común, con apoyo de la Unidad del Sistema de Información Económico Financiera.
  - Reconocimiento a la Gestión. La Dirección de Integración obtuvo un reconocimiento por parte del Sistema de Control Interno, por ser la primera dependencia del Ministerio de Hacienda en participar y aprobar el Plan Piloto de Auditorías de Gestión. Cabe señalar que la DI ha aprobado satisfactoriamente la Auditoría de Gestión al aplicar procesos que permiten mejorar los procesos internos, administrar los riesgos y llegar al cumplimiento de objetivos trazados.
- Programa / Actividad 1.16 – ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ESTADO

**La ejecución presupuestaria acumulada del año 2021 correspondiente a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, en su Actividad 16 FF10 y FF30, arroja un porcentaje total del 68%, cuya ejecución normal se encuentra afectada en el marco de la Emergencia Sanitaria en el Territorio Nacional Declarada por la Pandemia del Coronavirus (COVID -19), el cual se distribuye de la siguiente manera:**

- **Servicios Personales:** alcanzó una ejecución del 80%; sobre el total ejecutado.
- **Servicios no Personales** logró el 70%, por el pago a proveedores por contrataciones para la prestación de servicios de mantenimiento de sistemas operativos de equipos informáticos, limpiezas de edificios, alquileres de oficinas, servicios de fotocopiado, seguro médico, servicios técnicos y profesionales entre otros, además del pago de servicios básicos, pasajes y viáticos, servicios de internet, etc.
- **En el grupo 300**, para adquisición de bienes de consumo e insumos presenta una ejecución 23% del total, para gastos por adquisición de combustibles y lubricantes, compras de insumos para la prevención del COVID 19, así como erogaciones para pagos por caja chica, entre otros; Así mismo otros procesos como la adquisición de bienes de capital, el pago de impuestos y otras transferencias fueron postpuestos para el siguiente semestre o bien reasignados y/o recalendarizados.
- 29%, fue lo ejecutado en **Inversión Física**, por pago a proveedores por llamados de periodos anteriores, servicios complementarios para servicios técnicos, mantenimientos mayores, entre otros.
- **En el grupo 800**, por transferencias a entidades del sector externo se ejecutó 24% del total ejecutado
- Y, en concepto de **pago de impuestos**, la ejecución llegó al 15% del total ejecutado.

**En Gestión Documental:**

<b>Proceso:</b>	<b>Cantidad:</b>
Resoluciones SSEAF emitidas:	184
Notas SSEAF/S.G. emitidas:	106
Notas SSEAF/D.A. emitidas:	88
Expedientes procesados:	6.764

Estos datos corresponden a toda la Subsecretaría mediante gestiones administrativas y documentales, realizadas por parte del Departamento Administrativo y la Secretaría General en conjunto respectivamente.



JAC. Carlos D. Castro Franco



LIC. JORGE LUIS VEGA  
Encargado de Despacho D.A.  
Resolución MH N.º 59/2021

- Programa / Actividad 3.1 – TRANSFERENCIAS DIVERSAS DEL ESTADO REALIZADAS.
- **Transferencias a ONG:** el 87% de las entidades han recibido la totalidad de su plan financiero, lo que demuestra la agilidad y eficiencia que ha otorgado la implementación del Sistema CODE Web tanto a los clientes externos como internos, disminuyendo el tiempo de presentación de rendiciones de cuentas y rectificaciones, principalmente en aquellos casos de ONG alejadas de la capital. Es importante puntualizar, que aún en un contexto de pandemia, se pudieron realizar los trámites exigidos en las reglamentaciones vigentes, ayudados por el uso de la tecnología a través del Sistema CODE Web.
- **Mejora continua:** es importante destacar el trabajo que han realizado conjuntamente las personas de las diferentes Áreas del Dpto. de Análisis e Informes y el Dpto. de Procesos y Transferencias con relación a la actualización de los procedimientos de Ong, Víctimas de la Dictadura, Sentencias judiciales y otros; que fueron afectados ese año; no obstante, se espera culminar con el trabajo a fin de ser aprobado dichos procedimientos, en el ejercicio fiscal 2022.
- **Autorización oficial de uso del Sistema CODE Web:** Se ha firmado la Resolución MH N° 358 de fecha 22 de octubre de 2020 «Por la cual se autoriza la implementación del "Sistema de Gestión de la CODE - CODE WEB», para el trámite y control de documentaciones, que se viene trabajando en forma efectiva y a su vez, conforme al listado de prioridades, se introducen mejoras dentro del sistema CODE WEB.
- **Transparencia y rendición de Cuentas:** Actualización constante del estado de transferencias a ONG en la Página Web del Ministerio de Hacienda, a fin de que las mismas puedan comprobar el estado de sus expedientes, para mejor transparencia y rendición de cuentas.
- **Capacitación y asistencia a Entidades sin Fines de Lucro:** por medio de videoconferencias se brindó asistencia técnica en el llenado de formularios, y toda aclaración que requirieron las Entidades.
- **Digitalización de Archivos:** en el ejercicio 2021, se realizó la digitalización del 100% de los expedientes tramitados por la CODE, y además de los archivos de años anteriores como se demuestra en el cuadro más abajo. Este trabajo lo realizó el Área de Gestión Documental-DPT de la CODE, lo que implicó ahorro y eficiencia al Estado, no habiendo sido necesario contratar empresas externas que se ocupen de dicha tarea.

N° de orden	Descripción de exped. Digitalizados	Cantidad de exped. digitalizados
1	Víctimas De la Dictadura Ejercicio Fiscal 2014	980
2	ONG Ejercicio Fiscal 2017	1.871
3	Casos Judiciales Ejercicio Fiscal 2014	1.000

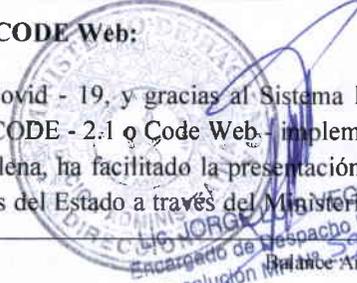
**Actividades o acciones realizadas en el marco del COVID - 19**

- **Teletrabajo a través de Sistema CODE Web:**

Ante la declaración de Pandemia por el Covid - 19, y gracias al Sistema Informático con que cuenta esta Coordinación, el Sistema de Gestión de la CODE - 2.1 o Code Web, implementado durante el ejercicio fiscal 2020, y en el segundo año de utilización plena, ha facilitado la presentación 100% digital de rendiciones de cuentas de las entidades que reciben aportes del Estado a través del Ministerio de Hacienda, lo que resultó en



Lic. Carlos D. Castro Franco



Lic. Jorge Luque  
Encargado de Despacho  
5/1/22  
Resolución

una disminución importante en la cantidad de documentos físicos que deben mantenerse en resguardo. También, debido a la facilidad de acceso al mismo, se ha optado por cumplir funciones en la modalidad de trabajo remoto o “home office” sin que esto haya alterado los plazos de ejecución de tareas, conforme a las normativas legales vigentes. Además, con su utilización se dio cumplimiento a la Ley N° 6562/20 “De la Reducción de la utilización de papel en la Gestión Pública y su Reemplazo por el formato digital.”.

- **Atención al Público:**

Siguiendo el protocolo Sanitario emitido por el MSPyBS, en cuanto a la prohibición a la atención al Público, El Dpto. de Análisis e Informes de la C.O.D.E., como medida sanitaria procedió a extender el correo electrónico [code\\_ong@hacienda.gov.py](mailto:code_ong@hacienda.gov.py) cuyo uso se intensificó brindando las informaciones requeridas a los clientes externos e internos (Entidades sin Fines de Lucro; beneficiarios de Víctima de la Dictadura, Abogados, entre otros).

También, como medio de contacto, el Dpto. de Procesos y Transferencias de la C.O.D.E. suministró el correo electrónico de [code@hacienda.gov.py](mailto:code@hacienda.gov.py) a fin de que las Entidades sin Fines de Lucro pudieran remitir los requisitos para Anteproyecto PGN; como así también la presentación del Formulario B-01-04, en forma semestral.

- Programa /Actividad 3.2 – TRANSFERENCIA A GOBIERNOS SUBNACIONALES

#### Logros alcanzados por la U.D.M

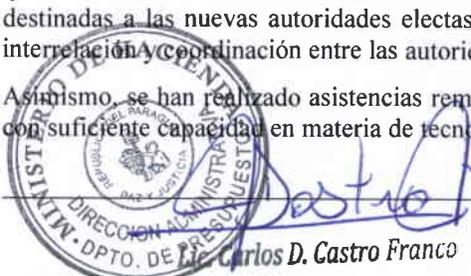
- Se cumplió con el Cronograma Mensual de Transferencias a los Gobiernos Departamentales y Municipales en vigencia y en proceso de mejora continua.
- Transferencias de recursos financieros a los Gobiernos Departamentales y Municipales procesadas en tiempo y forma.
- Visión de cliente en los servicios incorporado y en proceso de mejora continua.
- Demandas de servicios de los Gobiernos Departamentales y Municipales, reconocidos, priorizados y atendidos.

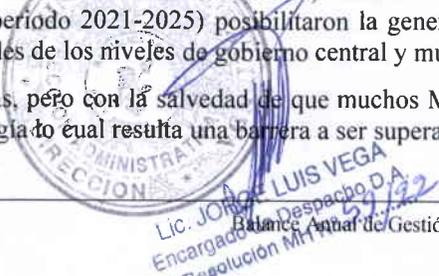
La Unidad de Departamentos y Municipios ha procedido a efectivizar las transferencias de los diferentes recursos financieros a los Gobiernos Municipales y Departamentales, que han dado cumplimiento estricto a los requerimientos legales establecidos en la Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el PGN para el ejercicio fiscal 2021” y sus reglamentaciones.

Se ha implementado con éxito la sistematización del reporte diario del cumplimiento de los requisitos legales para transferencias de recursos financieros para Gobiernos Departamentales y Municipales a través de la incorporación de un módulo de “Constancias UDM” en el SICO, en el cual se puede visualizar en tiempo real la situación de los Municipios o Gobernaciones, propiciando la modernización y la transparencia en el manejo de la información y la implementación en forma automática del reporte de cumplimiento de los requisitos por parte de los Gobiernos Locales que los habilita para la recepción de recursos financieros, objetivo logrado en ejercicio fiscal 2021.

En cuanto a PROCADDEM a las metas de asistencia técnica y capacitación, se capacitó a más de 330 autoridades municipales entre los que se encontraban 58 intendentes de diferentes puntos del país sobre normativas legales que afectan a las transferencias de recursos y de administración financiera, durante este año. Estas jornadas destinadas a las nuevas autoridades electas (período 2021-2025) posibilitaron la generación de espacios de interrelación y coordinación entre las autoridades de los niveles de gobierno central y municipal.

Asimismo, se han realizado asistencias remotas, pero con la salvedad de que muchos Municipios no cuentan con suficiente capacidad en materia de tecnología lo cual resulta una barrera a ser superada.

  
*Carlos D. Castro Franco*

  
Lic. JOAQUÍN LUIS VEGA  
Encargado de Despacho D.A.  
Resolución MINTOP 57/22

El Ministerio de Hacienda a través de la Unidad de Departamentos y Municipios (UDM), implementa con éxito a favor de las Municipalidades del país; el innovador Sistema de Gestión Municipal por Resultados (SGMR), para el fortalecimiento de la capacidad de gestión municipal, promoviendo las buenas prácticas municipales y la transparencia en el manejo de la información.

La importancia del SGMR radica en que el mismo constituye una plataforma tecnológica orientada a la aplicación de las conceptualizaciones y al enfoque de la Gestión por Resultados para los procesos de asignación y ejecución del gasto público municipal, provenientes de recursos de las distintas fuentes de financiamiento, para la producción de bienes y servicios finales a la ciudadanía.

El SGMR establece en su utilización; la implementación de lineamientos y parametrizaciones acorde a las disposiciones legales y al empleo de las técnicas y dinámicas presupuestarias e indicadores para la medición del desempeño municipal, delimitación de metas y ejecución de avances financieros y productivos, respectivamente.

En materia de transferencias se ha logrado cumplir con los Gobiernos Departamentales con aquellos programas emblemáticos como son las transferencias para el almuerzo escolar, gastos financiados en un porcentaje del 60% con recursos genuinos del tesoro, esta situación se dio a pesar de la baja en la recaudación por efecto de los cierres de comercios, industrias, etc., como efecto colateral producida por la pandemia

- Programa / Actividad 3.3 – OBLIGACIONES DEL ESTADO DESTINADOS AL DESARROLLO ECONÓMICO.

Cumplimiento del 100% del Cronograma de pagos de Aportes de Capital a Organismos Financieros Internacionales. Y con el 100% de las transferencias realizadas en el Ejercicio Fiscal 2021 al IPS y a la AFD.

- Programa / Actividad 3.4 –TRANSFERENCIAS A CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY.

Con la misión de transparencia y ejecución del O.G. 842, en el Programa 4 correspondiente a los C.B.V.P., se detallan las transferencias realizadas en el PGN 2021, a continuación:

Entidad	Presupuesto 2021	Cuota Mensual	Ejecutado
<b>Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay</b>	6.011.768.028	Enero a Julio	3.506.864.683
		Agosto a Octubre	1.502.942.007
		Noviembre y Diciembre	1.001.961.338
		<b>Sub total</b>	<b>6.011.768.028</b>
<b>Junta Nacional de CBVP</b>	4.952.426.972	Enero a Abril	1.650.808.988
		Mayo a Julio	1.238.106.744
		Agosto y Setiembre	825.404.496
		Octubre a Diciembre	1.238.106.744
<b>Sub total</b>	<b>4.952.426.972</b>		
<b>Total</b>	<b>10.964.195.000</b>		<b>10.964.195.000</b>



Carlos D. Castro Franco



Dr. JORGE LUIS VEGA  
 Abogado de Despacho D.A.  
 Resolución MI N° 39/2022

- Programa /Actividad 3.5 – INVERSIONES DE LOS SECTORES SUPERAVITARIOS.
- Programa /Actividad 3.6 – PAGO DE JUBILACIONES Y PENSIONES.

#### **CUMPLIMIENTO CON LOS BENEFICIARIOS:**

- ✓ Pago oportuno a 67.799 beneficiarios, por G 3.8 billones en total.
- ✓ Inclusión a más de 3.000 nuevos beneficiarios, de los cuales más de 2.500 son jubilados y retirados, y más de 500 son herederos.
- ✓ Se realizó 668 devoluciones de aportes por más de G. 37.000 millones.
- ✓ Se regularizó 721 pagos de haberes atrasados por más de G. 10.000 millones.
- ✓ Pago oportuno de la gratificación especial, por un monto de G 280.558 millones a todos nuestros beneficiarios.
- ✓ Procesamiento de más de 10.500 expedientes de los distintos procesos.
- ✓ Emisión de más de 609.860 constancias de jubilados a través de la página WEB.
- ✓ Atención a más de 75.000 consultas a través del Call Center, más de 250 a través del Facebook y aproximadamente 5.000 consultas a través del Gmail, brindando información oportuna y personalizada.
- ✓ En el Call Center se habilitó el uso del IBR que permite transmitir informaciones de interés, tales como las fechas de pago, cuya explotación puede ser ampliada.
- ✓ Implementación de la plataforma on line de recepción de expedientes –JUBIFÁCIL, por el cual se atendieron un total de 7145 solicitudes que guardan relación con los trámites de: Jubilación, Haber de Retiro, Recurso de Reconsideración, Modificación de Resolución, Inclusión en Planilla de Pagos, Revocatoria de Descuentos, Devolución de Aportes y Pensión.
- ✓ A pesar de la Emergencia Sanitaria, se atendió de manera presencial a un total de más de 7mil personas.
- ✓ Se logró contar con un Call Center que funciona de lunes a sábados desde las 7.30 hs hasta las 15.30 hs para atender las consultas de nuestros beneficiarios y del público en general.
- ✓ Transferencias a las 46 entidades (Cooperativas, Asociaciones, etc) por más de G 355.000 millones, en concepto de descuentos que han sido autorizados por los beneficiarios para el cumplimiento de sus obligaciones personales.

#### **RECURSOS DE LA CAJA FISCAL E INTITUCIONALES**

- ✓ Colocación en el mercado financiero G. 600.000 millones, en Bonos de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) y en Certificados de Depósitos de Ahorro en Bancos locales, con tasas muy buenas, dado el contexto económico que llegaron al 6.90%.
- ✓ Percepción de más de G. 188.000 millones (USD 27.4 millones) en intereses, generados por las colaciones efectuadas en los años anteriores.
- ✓ Percepción de más de G 3.500 millones, en concepto de canon, por servicios de descuentos efectuados, que serán íntegramente utilizados, para la modernización de los procesos, y la implementación de sistemas.

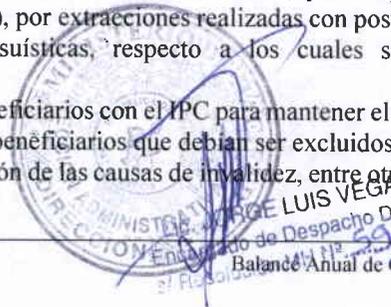
#### **RESGUARDO DE LOS FONDOS JUBILATORIOS:**

- ✓ Implementación de procesos de control para verificar los depósitos efectuados por los OEE que no se encuentran integrados en el SINARH – Red Bancaria. Para el efecto, diseñamos y generamos un Reporte de Control.
- ✓ Recuperación de más de G. 6.500 millones en pagos y compromisos de pago.
- ✓ Detección de más de G. 7.000 millones, en cobros indebidos, ya sea por haber incurrido en la prohibición legal (Art. 251 de la LOA), por extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento del beneficiario directo, entre otras casuísticas, respecto a los cuales se iniciarán los reclamos correspondientes.

Actualización de las deudas de los beneficiarios con el IPC para mantener el valor del dinero adeudado. Detección temprana de más de 2.600 beneficiarios que debían ser excluidos de la planilla de pago, por fallecimiento, mayoría de edad, cesación de las causas de invalidez, entre otros, ha permitido un ahorro de más de G 262.000 millones.



Lic. Carlos D. Castro Franco



## MAYOR TRANSPARENCIA:

- ✓ Registro en la Contabilidad de las compensaciones de los cobros indebidos aplicados a los pagos de haberes atrasados.
- ✓ A través del Plan Piloto se ha logrado la regularización de registros históricos de cargos y pagos, de los funcionarios públicos, correspondientes a periodos cuyos datos no obran en el SINARH se encuentran incorporadas las 17 Gobernaciones y 4 Entidades más.
- ✓ Se ha publicado en las redes sociales la nómina de beneficiarios de devoluciones de aportes y de haberes atrasados.
- ✓ Se ha propiciado la publicación de más de 120 gacetillas informativas y 2 videos referentes a la Plataforma JUBIFÁCIL.

## MEJORA DE NUESTROS SERVICIOS

- ✓ Se estableció como medio de recepción de documentaciones el JUBIFACIL.
- ✓ Notificación de las actuaciones a través del correo electrónico.
- ✓ Publicación de las resoluciones y dictámenes de conclusión de los procesos en la Página WEB del Ministerio de Hacienda, a través del SIME, de modo a que el interesado y los OEE puedan acceder a los mismos sin necesidad de desplazamiento alguno.
- ✓ Procesamiento de más de 616.000 descuentos en el año que fueron autorizados por los beneficiarios, para el cumplimiento de sus obligaciones personales.
- ✓ Se ejecutaron 25.094 descuentos judiciales y 368.217 descuentos legales en el año.

## IMPLEMENTAMOS INNOVACIONES TECNOLÓGICAS.

- ✓ Tramitación vía internet de solicitudes de regularización de contratados y del personal transitorio, un total de 1.279 casos recepcionados y 1150 resueltos.
- ✓ Creación de un sistema WEB-JUBIFACIL, para que los interesados realicen la presentación de solicitudes de trámite.
- ✓ Varias implementaciones en el sistema JUPE de funcionalidades que garanticen, el resguardo y trazabilidad de la información además de facilitar y unificar los datos.
- ✓ Implementación de una nueva versión de la Constancia de Jubilados, con más información, además que permita conocer a cada beneficiario su situación ni bien se haya cerrado la planilla mensual de pagos.
- ✓ Varias mejoras funcionales de forma y fondo a los Sistemas JUPE, JUBCON y otros del SIARE, con los cuales interactúa la DGJP.

## VALORACIÓN DEL CAPITAL HUMANO:

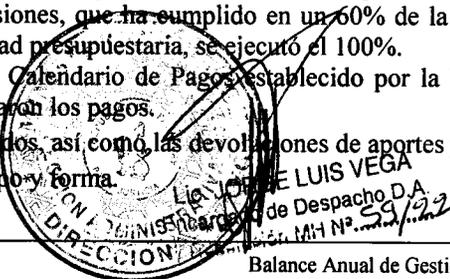
- ✓ Participación de varias capacitaciones dictadas por la Fundación Buen Gobierno para desarrollar habilidades y formación técnica vía zoom.

## Logros Obtenidos por Estructura Programática

- ✓ La DGJP cuenta con 7 Indicadores de Desempeño, los cuales han cumplido con la meta determinada, a excepción del Indicador de Inversiones, que ha cumplido en un 60% de la meta programada, sin embargo, conforme a la disponibilidad presupuestaria, se ejecutó el 100%.

Se ha cumplido a cabalidad con el Calendario de Pagos establecido por la DGJP, inclusive en el segundo semestre del año se adelantaron los pagos.

Los pagos a los jubilados y pensionados, así como las devoluciones de aportes y pago de haberes atrasados, fueron procesados en tiempo y forma.



## Actividades o acciones realizadas en el marco del COVID -19

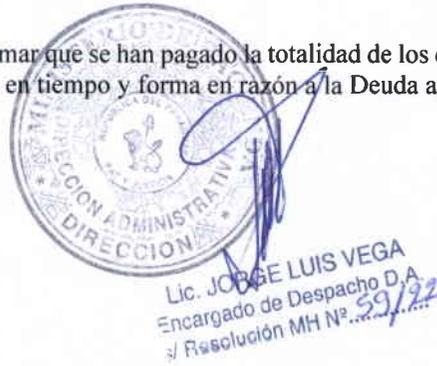
En el 2021 debido a la Pandemia del COVID 19 la DGJP realiza atenciones a los recurrentes a través de agendamientos y ha implementado el JUBIFACIL, una herramienta que permite la remisión y posterior recepción de las diferentes solicitudes de beneficios (jubilaciones, pensiones, devolución de aportes, recursos de reconsideración y otros), desde cualquier parte del mundo, sin necesidad de que el solicitante tenga que desplazarse necesariamente ante la DGJP, logrando así la atención de más de 13.700 personas de manera presencial y virtual.

Se logró contratar un servicio de Call Center que funciona de lunes a sábados desde las 7.30 hs hasta las 15.30 hs para atender las consultas de nuestros beneficiarios y del público en general.

Se han pagado, incluso, anticipadamente todos los beneficios mediante el fuerte compromiso de personal, que limitado en número de personas, llevó y seguirá llevando adelante este desafío.

- Programa / Actividad 3.7 – ADMINISTRACION.Y EJEC. DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.

En cuanto a los logros obtenidos, se puede afirmar que se han pagado la totalidad de los compromisos asumidos en el año 2021, los mismos han sido honrados en tiempo y forma en razón a la Deuda asumida.



## ANEXO II

### ➤ Recursos Humanos

Se deben presentar datos de Recursos Humanos Activos (Nombrados y Contratados), discriminados por sexo, según el siguiente detalle:

<b>Recursos Humanos</b>			
<b>Descripción</b>	<b>Mujer</b>	<b>Hombre</b>	<b>Total</b>
<b>Total Recursos Humanos Activos (a+b)</b>	<b>1078</b>	<b>1228</b>	<b>2306</b>
(*) Recursos Humanos Activos Nombrados <sup>(a)</sup>	759	1009	1768
Recursos Humanos Contratados <sup>(b)</sup>	319	219	538
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	777	642	1419
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	143	192	335

(\*) Incluir Funcionarios de la entidad que se encuentran Comisionados

### Contacto

**Departamento de Presupuesto, Coordinación de Recursos Financieros, D.A. – Teléfono 451-981.**



Carlos Daniel Castro, Funcionario Técnico Presupuestario – carlos\_castro@hacienda.gov.py  
 Dionicio Sosa, Jefe de Departamento de Presupuesto – dionicio\_sosa@hacienda.gov.py

*Carlos D. Castro Franco*



**LIC. JORGE LUIS VEGA**  
 Encargado de Despacho D.A.  
 s/ Resolución MH Nº 59/22